

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 106-2024

Acta número **ciento seis** guión dos mil veinticuatro correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia se da inicio a la sesión a las diecinueve horas del **nueve de abril** del año dos mil veinticuatro, contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Raquel González Arias (**presidenta**), Minor Arce Solís (**Vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, María Felicia Valerio Madrigal, Marco Ramírez Villalobos, Marcela Guzmán Calderón. **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Walter Lara Carrillo, Francisco Madrigal, José David Mena Zúñiga. **Síndicos Suplentes:** Maricel Calvo Salas, Hellen León Cortés, María Isabel Rodríguez González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes Campos. **Personal Administrativo:** Sr. Marvin Chaves Villalobos, Alcalde en ejercicio y Bach. Gerald Hall Hernández, Coordinador de programación y ejecución presupuestaria. **Ausentes:** María Felicia Valerio Madrigal Regidora Suplente -----

### ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.-----

La señora presidenta Raquel González Arias valida la asistencia de los miembros del Concejo Municipal, indica que se recibe justificación de ausencia por parte de María Felicia Valerio Madrigal, para que se consigne en la asistencia de esta sesión. -----

### ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

Se conoce el orden del día de la Sesión Extraordinaria N°106-2024 del 09 de abril de 2024. -----

**ACUERDO N. 0916-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

1. Aprobar el orden del día para la Sesión Extraordinaria N°106-2024 del 09 de abril de 2024.--

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

**ARTÍCULO III. - ATENCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 106-2024 Y SU VARIACIÓN AL PLAN ANUAL OPERATIVO. -----**

1 La señora presidenta Raquel González Arias da la bienvenida a todos los presentes y al señor  
2 Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria quien procede  
3 a presentar el Presupuesto Extraordinario 106-2024. -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO 01-2024			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1 194 492 584,91</b>	<b>100,0</b>
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>463 277 891,90</b>	<b>38,79</b>
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>292 111 969,73</b>	<b>24,46</b>
<b>1.1.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>255 680 913,73</b>	<b>21,41</b>
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	242 678 913,73	20,32
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el Patrimonio	2 000,00	0,0002
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	13 000 000,00	1,09
<b>1.1.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>34 231 056,00</b>	<b>2,87</b>
<b>1.1.3.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes y servicios</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>0,17</b>
<b>1.1.3.2.01.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>0,17</b>
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	2 000 000,00	0,17
<b>1.1.3.3.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>32 231 056,00</b>	<b>2,70</b>
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	32 231 056,00	2,70
<b>1.1.9.0.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>2 200 000,00</b>	<b>0,18</b>
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto De Timbres	2 200 000,00	0,18
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>167 676 993,80</b>	<b>14,04</b>
<b>1.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>158 337 007,06</b>	<b>13,26</b>
<b>1.3.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>158 337 007,06</b>	<b>13,26</b>
<b>1.3.1.2.05.00.0.0.000</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>158 337 007,06</b>	<b>13,26</b>
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Saneamiento Ambiental	158 337 007,06	13,26
<b>1.3.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>9 339 986,74</b>	<b>0,78</b>
<b>1.3.3.1.00.00.0.0.000</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>9 339 986,74</b>	<b>0,78</b>
<b>1.3.3.1.02.00.0.0.000</b>	Multas por atraso en pago de impuestos	3 000 000,00	0,25
<b>1.3.3.1.03.00.0.0.000</b>	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	6 339 986,74	0,53
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3 488 928,37</b>	<b>0,29</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>3 488 928,37</b>	<b>0,29</b>

30 -----

1	1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	11 296,00	0,0009
2	1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3 477 632,37	0,29
3	2.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS CAPITAL</b>	<b>259 184 037,24</b>	<b>21,70</b>
4	2.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>259 184 037,24</b>	<b>21,70</b>
5	2.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>259 184 037,24</b>	<b>21,70</b>
6	2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	256 910 687,00	21,51
7	2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2 273 350,24	0,19
8	3.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>472 030 655,77</b>	<b>39,52</b>
9	3.3.0.0.00.00.0.0.000	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>472 030 655,77</b>	<b>39,52</b>
10	3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	123 852 599,19	10,37
11	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	348 178 056,58	29,15

<b>SECCION DE EGRESOS</b>			
<b>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</b>			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>1 194 492 584,91</b>	<b>100%</b>
14	0 REMUNERACIONES	37 828 128,00	3,2%
15	1 SERVICIOS	239 258 064,24	20,0%
16	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	50 224 665,00	4,2%
17	5 BIENES DURADEROS	838 911 387,22	70,2%
18	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28 270 340,45	2,4%
19	9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	
<b>DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I</b>			
	<b>EGRESOS PROGRAMA I</b>	<b>119 774 404,91</b>	<b>100,0%</b>
20	0 REMUNERACIONES	1 105 000,00	0,92%
21	1 SERVICIOS	54 355 306,00	45,38%
22	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4 563 625,00	3,81%
23	5 BIENES DURADEROS	41 430 133,46	34,59%
24	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 320 340,45	15,30%
25	9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
<b>DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II</b>			
	<b>EGRESOS PROGRAMA II</b>	<b>259 952 838,24</b>	<b>100,0%</b>
26	0 REMUNERACIONES	35 735 702,00	13,75%
27	1 SERVICIOS	142 669 096,24	54,88%
28	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	26 726 040,00	10,28%
29	5 BIENES DURADEROS	45 472 000,00	17,49%
30	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9 350 000,00	3,60%
31	9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
<b>DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III</b>			
	<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>814 765 341,76</b>	<b>100,0%</b>
32	0 REMUNERACIONES	987 426,00	0,12%
33	1 SERVICIOS	42 233 662,00	5,18%
34	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	18 935 000,00	2,32%
35	5 BIENES DURADEROS	752 009 253,76	92,30%
36	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600 000,00	0,07%
37	9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°106-2024  
09 de abril de 2024

1	DETALLE OBJETO DEL GASTO		I	II	III	TOTAL
2	CODIFICACIÓN	CUENTAS	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
3	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1 105 000,00</b>	<b>35 735 702,00</b>	<b>987 426,00</b>	<b>37 828 128,00</b>
4	<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	-	<b>27 892 000,00</b>	-	<b>27 892 000,00</b>
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	27 892 000,00	-	27 892 000,00
5	<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1 105 000,00</b>	-	-	<b>1 105 000,00</b>
	0.02.01	Tiempo extraordinario	500 000,00	-	-	500 000,00
	0.02.02	Recargo de funciones	605 000,00	-	-	605 000,00
6	<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	-	<b>2 324 336,00</b>	<b>987 426,00</b>	<b>3 311 762,00</b>
	0.03.03	Decimotercer mes	-	2 324 336,00	-	2 324 336,00
7	0.03.04	Salario escolar	-	-	987 426,00	987 426,00
8	<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	-	<b>2 719 474,00</b>	-	<b>2 719 474,00</b>
9	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	2 580 012,00	-	2 580 012,00
10	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	139 462,00	-	139 462,00
11	<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	-	<b>2 799 892,00</b>	-	<b>2 799 892,00</b>
12	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	1 511 748,00	-	1 511 748,00
13	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	836 762,00	-	836 762,00
14	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	451 382,00	-	451 382,00
14	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>54 355 306,00</b>	<b>142 669 096,24</b>	<b>42 233 662,00</b>	<b>239 258 064,24</b>
15	<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	-	<b>8 389 652,98</b>	-	<b>8 389 652,98</b>
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	8 389 652,98	-	8 389 652,98
16	<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1 715 000,00</b>	<b>607 000,00</b>	-	<b>2 322 000,00</b>
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	300 000,00	150 000,00	-	450 000,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	150 000,00	-	150 000,00
17	1.02.03	Servicio de correo	15 000,00	25 000,00	-	40 000,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 400 000,00	282 000,00	-	1 682 000,00
18	<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>6 320 000,00</b>	<b>2 308 000,00</b>	<b>9 335 000,00</b>	<b>17 963 000,00</b>
	1.03.01	Información	120 000,00	480 000,00	4 285 000,00	4 885 000,00
19	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 200 000,00	1 548 000,00	5 000 000,00	7 748 000,00
	1.03.04	Transporte de bienes	-	280 000,00	50 000,00	330 000,00
20	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5 000 000,00	-	-	5 000 000,00

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°106-2024  
09 de abril de 2024

1	<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>34 577 726,00</b>	<b>75 725 757,00</b>	<b>29 997 038,00</b>	<b>140 300 521,00</b>
	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	2 000 000,00	-	2 000 000,00
2	1.04.02	Servicios jurídicos	9 053 080,00	2 130 757,00	-	11 183 837,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2 196 725,00	1 500 000,00	24 497 038,00	28 193 763,00
3	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12 127 921,00	6 000 000,00	2 500 000,00	20 627 921,00
	1.04.06	Servicios generales	11 000 000,00	59 155 000,00	-	70 155 000,00
4	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	200 000,00	4 940 000,00	3 000 000,00	8 140 000,00
	<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>250 000,00</b>	<b>1 425 000,00</b>	<b>50 000,00</b>	<b>1 725 000,00</b>
5	1.05.01	Transporte dentro del país	125 000,00	625 000,00	-	750 000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	125 000,00	800 000,00	50 000,00	975 000,00
6	<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>-</b>	<b>488 220,00</b>	<b>-</b>	<b>488 220,00</b>
	1.06.01	Seguros	-	488 220,00	-	488 220,00
7	<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>2 300 000,00</b>	<b>24 748 466,26</b>	<b>200 000,00</b>	<b>27 248 466,26</b>
	1.07.01	Actividades de capacitación	2 300 000,00	22 376 457,96	200 000,00	24 876 457,96
8	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	2 372 008,30	-	2 372 008,30
	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>8 292 580,00</b>	<b>27 827 000,00</b>	<b>2 644 124,00</b>	<b>38 763 704,00</b>
9	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	6 000 000,00	1 500 000,00	-	7 500 000,00
10	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	14 900 000,00	-	14 900 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	700 000,00	10 085 000,00	2 464 124,00	13 249 124,00
11	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-	230 000,00	-	230 000,00
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	592 580,00	500 000,00	80 000,00	1 172 580,00
12	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	800 000,00	200 000,00	100 000,00	1 100 000,00
13	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200 000,00	412 000,00	-	612 000,00
	<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>400 000,00</b>	<b>650 000,00</b>	<b>7 500,00</b>	<b>1 057 500,00</b>
14	1.09.99	Otros impuestos	400 000,00	650 000,00	7 500,00	1 057 500,00
15	<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>500 000,00</b>	<b>500 000,00</b>	<b>-</b>	<b>1 000 000,00</b>
	1.99.05	Deducibles	500 000,00	500 000,00	-	1 000 000,00
16	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4 563 625,00</b>	<b>26 726 040,00</b>	<b>18 935 000,00</b>	<b>50 224 665,00</b>
	<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>2 150 000,00</b>	<b>5 004 500,00</b>	<b>95 000,00</b>	<b>7 249 500,00</b>
17	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 500 000,00	2 650 000,00	-	4 150 000,00
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100 000,00	579 500,00	-	679 500,00
18	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	1 425 000,00	95 000,00	2 020 000,00
	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	50 000,00	350 000,00	-	400 000,00
19	<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>200 000,00</b>	<b>1 750 000,00</b>	<b>-</b>	<b>1 950 000,00</b>
	2.02.02	Productos agroforestales	200 000,00	-	-	200 000,00
20	2.02.03	Alimentos y bebidas	-	1 750 000,00	-	1 750 000,00

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°106-2024  
09 de abril de 2024

1	<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>224 605,00</b>	<b>2 915 000,00</b>	<b>18 000 000,00</b>	<b>21 139 605,00</b>
2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	1 588 000,00	2 000 000,00	3 588 000,00
3	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	93 000,00	16 000 000,00	16 093 000,00
4	2.03.03	Madera y sus derivados	5 000,00	595 000,00	-	600 000,00
5	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	104 605,00	164 000,00	-	268 605,00
6	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	80 000,00	100 000,00	-	180 000,00
7	2.03.06	Materiales y productos de plástico	35 000,00	375 000,00	-	410 000,00
8	<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>515 000,00</b>	<b>3 640 000,00</b>	<b>300 000,00</b>	<b>4 455 000,00</b>
9	2.04.01	Herramientas e instrumentos	15 000,00	590 000,00	-	605 000,00
10	2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000,00	3 050 000,00	300 000,00	3 850 000,00
11	<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1 474 020,00</b>	<b>13 416 540,00</b>	<b>540 000,00</b>	<b>15 430 560,00</b>
12	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	317 425,00	235 000,00	240 000,00	792 425,00
13	2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	55 000,00	484 000,00	-	539 000,00
14	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	201 595,00	790 000,00	200 000,00	1 191 595,00
15	2.99.04	Textiles y vestuario	400 000,00	2 376 000,00	-	2 776 000,00
16	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	400 000,00	1 485 000,00	-	1 885 000,00
17	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100 000,00	5 025 540,00	100 000,00	5 225 540,00
18	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
19	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	2 021 000,00	-	2 021 000,00
20	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>41 430 133,46</b>	<b>45 472 000,00</b>	<b>752 009 253,76</b>	<b>838 911 387,22</b>
	<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>8 312 117,46</b>	<b>45 472 000,00</b>	<b>5 314 500,00</b>	<b>59 098 617,46</b>
	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	2 300 000,00	2 250 000,00	4 550 000,00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	800 000,00	-	70 000,00	870 000,00
	5.01.05	Equipo de cómputo	7 512 117,46	-	994 500,00	8 506 617,46
	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	15 000 000,00	-	15 000 000,00
	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	20 672 000,00	2 000 000,00	22 672 000,00
	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	7 500 000,00	-	7 500 000,00
	<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>447 535 606,23</b>	<b>447 535 606,23</b>
	5.02.01	Edificios	-	-	80 500 000,00	80 500 000,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	284 384 557,38	284 384 557,38
	5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	-	-	82 651 048,85	82 651 048,85
	<b>5.03</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>299 159 147,53</b>	<b>299 159 147,53</b>
	5.03.01	Terrenos	-	-	299 159 147,53	299 159 147,53
	<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>33 118 016,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>33 118 016,00</b>
	5.99.03	Bienes intangibles	33 118 016,00	-	-	33 118 016,00

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N° 106-2024  
09 de abril de 2024

1	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>18 320 340,45</b>	<b>9 350 000,00</b>	<b>600 000,00</b>	<b>28 270 340,45</b>
2	<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>17 671 596,45</b>	-	-	<b>17 671 596,45</b>
3	<b>6.01.01</b>	<b>Transferencias corrientes al Gobierno Central</b>	<b>2 918 362,40</b>	-	-	<b>2 918 362,40</b>
4	6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica	2 918 362,40	-	-	2 918 362,40
5	<b>6.01.02</b>	<b>Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados</b>	<b>8 451 068,05</b>	-	-	<b>8 451 068,05</b>
6	6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	220 609,68	-	-	220 609,68
7	6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	1 389 842,37	-	-	1 389 842,37
8	6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	5 790 254,00	-	-	5 790 254,00
9	6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	1 050 362,00	-	-	1 050 362,00
10	<b>6.01.04</b>	<b>Transferencias corrientes a Gobiernos Locales</b>	<b>6 302 166,00</b>	-	-	<b>6 302 166,00</b>
11	6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	6 302 166,00	-	-	6 302 166,00
12	<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	-	<b>4 000 000,00</b>	-	<b>4 000 000,00</b>
13	6.02.02	Becas a terceras personas	-	4 000 000,00	-	4 000 000,00
14	<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>148 744,00</b>	<b>5 150 000,00</b>	<b>600 000,00</b>	<b>5 898 744,00</b>
15	6.03.01	Prestaciones legales	-	1 950 000,00	-	1 950 000,00
16	6.03.99	Otras prestaciones	148 744,00	3 200 000,00	600 000,00	3 948 744,00
17	<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>500 000,00</b>	<b>200 000,00</b>	-	<b>700 000,00</b>
18	6.06.01	Indemnizaciones	500 000,00	200 000,00	-	700 000,00
19	<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	-	-	-	-
20		<b>TOTAL</b>	<b>119 774 404,91</b>	<b>259 952 838,24</b>	<b>814 765 341,76</b>	<b>1 194 492 584,91</b>
			-	-	-	-
1	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1 105 000,00</b>	<b>35 735 702,00</b>	<b>987 426,00</b>	<b>37 828 128,00</b>
2	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>54 355 306,00</b>	<b>142 669 096,24</b>	<b>42 233 662,00</b>	<b>239 258 064,24</b>
3	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4 563 625,00</b>	<b>26 726 040,00</b>	<b>18 935 000,00</b>	<b>50 224 665,00</b>
4	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>41 430 133,46</b>	<b>45 472 000,00</b>	<b>752 009 253,76</b>	<b>838 911 387,22</b>
5	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>18 320 340,45</b>	<b>9 350 000,00</b>	<b>600 000,00</b>	<b>28 270 340,45</b>
6	<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	-	-	-	-
7		<b>TOTAL</b>	<b>119 774 404,91</b>	<b>259 952 838,24</b>	<b>814 765 341,76</b>	<b>1 194 492 584,91</b>

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N° 106-2024  
09 de abril de 2024

TABLA DE EQUIVALENCIA									
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL
<b>I GASTOS CORRIENTES</b>									
292 825 109,69									
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>									
264 104 769,24									
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>			1.1.1	0	<b>REMUNERACIONES</b>	1 105 000,00	35 735 702,00	987 426,00	37 828 128,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios									
31 321 336,00									
1.1.1.2 Contribuciones sociales			1.1.1.2	0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA</b>	-	2 719 474,00	-	2 719 474,00
			1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	2 580 012,00	-	2 580 012,00
			1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	-	-	-	-
			1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	-	-	-	-
			1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	-	-	-	-
			1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	139 462,00	-	139 462,00
			1.1.1.2	0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE</b>	-	2 799 892,00	-	2 799 892,00
			1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	1 511 748,00	-	1 511 748,00
			1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	836 762,00	-	836 762,00
			1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	451 382,00	-	451 382,00
			1.1.1.2	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	-	-	-	-
			1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	-	-	-	-
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			1.1.2	1	<b>SERVICIOS</b>	53 955 306,00	142 019 096,24	42 226 162,00	238 200 564,24
			1.1.2	1.01	<b>ALQUILERES</b>	-	8 389 652,98	-	8 389 652,98
			1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	-	-	-
			1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	8 389 652,98	-	8 389 652,98
			1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	-	-	-	-
			1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	-	-	-	-
			1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	-	-	-	-
			1.1.2	1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	1 715 000,00	607 000,00	-	2 322 000,00
			1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	300 000,00	150 000,00	-	450 000,00
			1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	150 000,00	-	150 000,00
			1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	15 000,00	25 000,00	-	40 000,00
			1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 400 000,00	282 000,00	-	1 682 000,00
			1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	-	-	-	-



Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N° 106-2024  
09 de abril de 2024

1					1.1.2	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>		<b>6 320 000,00</b>	<b>2 308 000,00</b>	<b>9 335 000,00</b>	<b>17 963 000,00</b>
					1.1.2	1.03.01	Información		120 000,00	480 000,00	4 285 000,00	4 885 000,00
					1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda		-	-	-	-
2					1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros		1 200 000,00	1 548 000,00	5 000 000,00	7 748 000,00
					1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes		-	280 000,00	50 000,00	330 000,00
					1.1.2	1.03.05	Servicios aduaneros		-	-	-	-
3					1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		5 000 000,00	-	-	5 000 000,00
					1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información		-	-	-	-
4					1.1.2	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		<b>34 577 726,00</b>	<b>75 725 757,00</b>	<b>29 997 038,00</b>	<b>140 300 521,00</b>
					1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud		-	2 000 000,00	-	2 000 000,00
					1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos		9 053 080,00	2 130 757,00	-	11 183 837,00
5					1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura		2 196 725,00	1 500 000,00	24 497 038,00	28 193 763,00
					1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales		12 127 921,00	6 000 000,00	2 500 000,00	20 627 921,00
					1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos		-	-	-	-
6					1.1.2	1.04.06	Servicios generales		11 000 000,00	59 155 000,00	-	70 155 000,00
					1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		200 000,00	4 940 000,00	3 000 000,00	8 140 000,00
7					1.1.2	1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>		<b>250 000,00</b>	<b>1 425 000,00</b>	<b>50 000,00</b>	<b>1 725 000,00</b>
					1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país		125 000,00	625 000,00	-	750 000,00
8					1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país		125 000,00	800 000,00	50 000,00	975 000,00
					1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior		-	-	-	-
					1.1.2	1.05.04	Viáticos en el exterior		-	-	-	-
9					1.1.2	1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>		<b>-</b>	<b>488 220,00</b>	<b>-</b>	<b>488 220,00</b>
					1.1.2	1.06.01	Seguros		-	488 220,00	-	488 220,00
10					1.1.2	1.06.02	Reaseguros		-	-	-	-
					1.1.2	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros		-	-	-	-
11					1.1.2	1.07	<b>CAPACTACIÓN Y PROTOCOLO</b>		<b>2 300 000,00</b>	<b>24 748 466,26</b>	<b>200 000,00</b>	<b>27 248 466,26</b>
					1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación		2 300 000,00	22 376 457,96	200 000,00	24 876 457,96
12					1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		-	2 372 008,30	-	2 372 008,30
					1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional		-	-	-	-
13					1.1.2	1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>		<b>8 292 580,00</b>	<b>27 827 000,00</b>	<b>2 644 124,00</b>	<b>38 763 704,00</b>
					1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		6 000 000,00	1 500 000,00	-	7 500 000,00
					1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación		-	-	-	-
14					1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras		-	-	-	-
					1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción		-	14 900 000,00	-	14 900 000,00
15					1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		700 000,00	10 085 000,00	2 464 124,00	13 249 124,00
					1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación		-	230 000,00	-	230 000,00
16					1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		592 580,00	500 000,00	80 000,00	1 172 580,00
					1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		800 000,00	200 000,00	100 000,00	1 100 000,00
17					1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		200 000,00	412 000,00	-	612 000,00
18					1.1.2	1.99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>		<b>500 000,00</b>	<b>500 000,00</b>	<b>-</b>	<b>1 000 000,00</b>
					1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación		-	-	-	-
					1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas		-	-	-	-
19					1.1.2	1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior		-	-	-	-
					1.1.2	1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior		-	-	-	-
					1.1.2	1.99.05	Deducibles		500 000,00	500 000,00	-	1 000 000,00
20					1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados		-	-	-	-

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°106-2024  
09 de abril de 2024

1				1.1.2	2	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b>4 563 625,00</b>	<b>26 726 040,00</b>	<b>18 935 000,00</b>	<b>50 224 665,00</b>
2				1.1.2	2.01	<b><u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u></b>	<b>2 150 000,00</b>	<b>5 004 500,00</b>	<b>95 000,00</b>	<b>7 249 500,00</b>
3				1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 500 000,00	2 650 000,00	-	4 150 000,00
4				1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100 000,00	579 500,00	-	679 500,00
5				1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	-	-	-	-
6				1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	1 425 000,00	95 000,00	2 020 000,00
7				1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	50 000,00	350 000,00	-	400 000,00
8				1.1.2	2.02	<b><u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u></b>	<b>200 000,00</b>	<b>1 750 000,00</b>	<b>-</b>	<b>1 950 000,00</b>
9				1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-	-	-	-
10				1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	200 000,00	-	-	200 000,00
11				1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	-	1 750 000,00	-	1 750 000,00
12				1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales	-	-	-	-
13				1.1.2	2.03	<b><u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA</u></b>	<b>224 605,00</b>	<b>2 915 000,00</b>	<b>18 000 000,00</b>	<b>21 139 605,00</b>
14				1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	1 588 000,00	2 000 000,00	3 588 000,00
15				1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	93 000,00	16 000 000,00	16 093 000,00
16				1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	5 000,00	595 000,00	-	600 000,00
17				1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	104 605,00	164 000,00	-	268 605,00
18				1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	80 000,00	100 000,00	-	180 000,00
19				1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	35 000,00	375 000,00	-	410 000,00
20				1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	-	-	-	-
				1.1.2	2.04	<b><u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u></b>	<b>515 000,00</b>	<b>3 640 000,00</b>	<b>300 000,00</b>	<b>4 455 000,00</b>
				1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	15 000,00	590 000,00	-	605 000,00
				1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000,00	3 050 000,00	300 000,00	3 850 000,00
				1.1.2	2.99	<b><u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u></b>	<b>1 474 020,00</b>	<b>13 416 540,00</b>	<b>540 000,00</b>	<b>15 430 560,00</b>
				1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	317 425,00	235 000,00	240 000,00	792 425,00
				1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	55 000,00	484 000,00	-	539 000,00
				1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	201 595,00	790 000,00	200 000,00	1 191 595,00
				1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	400 000,00	2 376 000,00	-	2 776 000,00
				1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	400 000,00	1 485 000,00	-	1 885 000,00
				1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100 000,00	5 025 540,00	100 000,00	5 225 540,00
				1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
				1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	2 021 000,00	-	2 021 000,00

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°106-2024  
09 de abril de 2024

1	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28 720 340,45	1.3	6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	18 720 340,45	10 000 000,00	607 500,00	29 327 840,45
2	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	18 721 596,45	1.3.1	6.01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	17 671 596,45	-	-	17 671 596,45
3			1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	2 918 362,40	-	-	2 918 362,40
4			1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	8 451 068,05	-	-	8 451 068,05
5			1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	-	-
6			1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	6 302 166,00	-	-	6 302 166,00
7			1.3.1	1.09	<b>IMPUESTOS</b>	400 000,00	650 000,00	7 500,00	1 057 500,00
8			1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	400 000,00	650 000,00	7 500,00	1 057 500,00
9			1.3.2	6.02	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	-	4 000 000,00	-	4 000 000,00
10			1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	-	-	-	-
11			1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	-	4 000 000,00	-	4 000 000,00
12			1.3.2	6.02.03	Ayudas a funcionarios	-	-	-	-
13			1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	-	-	-	-
14	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	9 998 744,00	1.3.2	6.03	<b>PRESTACIONES</b>	148 744,00	5 150 000,00	600 000,00	5 898 744,00
15			1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	-	1 950 000,00	-	1 950 000,00
16			1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	148 744,00	3 200 000,00	600 000,00	3 948 744,00
17			1.3.2	6.06	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	500 000,00	200 000,00	-	700 000,00
18			1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	500 000,00	200 000,00	-	700 000,00
19			1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	-	-	-	-
20	2 GASTOS DE CAPITAL	901 667 475,22	2	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	41 430 133,46	45 472 000,00	752 009 253,76	838 911 387,22
21	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	515 606 194,23		5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	-	-	447 535 606,23	447 535 606,23
22	2.1.1 Edificaciones	80 500 000,00	2.1.1	5.02.01	Edificios	-	-	80 500 000,00	80 500 000,00
23	2.1.2 Vías de comunicación	313 427 645,38	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	284 384 557,38	284 384 557,38
24	2.1.3 Obras urbanísticas	-	2.1.3	5.02.06	Obras urbanísticas	-	-	-	-
25	2.1.4 Instalaciones	-	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	-	-	-	-
26	2.1.5 Otras obras	121 678 548,85	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	-	-	82 651 048,85	82 651 048,85
27	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	386 061 280,99		5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	8 312 117,46	45 472 000,00	5 314 500,00	59 098 617,46
28	2.2.1 Maquinaria y equipo	53 784 117,46	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	2 300 000,00	2 250 000,00	4 550 000,00
29			2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-	-
30			2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	-	-
31			2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	800 000,00	-	70 000,00	870 000,00
32			2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	7 512 117,46	-	994 500,00	8 506 617,46
33			2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	15 000 000,00	-	15 000 000,00
34			2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	20 672 000,00	2 000 000,00	22 672 000,00
35			2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	7 500 000,00	-	7 500 000,00

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°106-2024  
09 de abril de 2024

1	2.2.2 Terrenos	299 159 147,53	2.2.2	5.03	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	-	-	299 159 147,53	299 159 147,53
	2.2.3 Edificios		2.2.3	5.03.01	Terrenos	-	-	299 159 147,53	299 159 147,53
			2.2.3	5.03.02	Edificios preexistentes	-	-	-	-
			2.2.3	5.03.99	Otras obras preexistentes	-	-	-	-
2				5.99	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	33 118 016,00	-	-	33 118 016,00
	2.2.4 Intangibles	33 118 016,00	2.2.5	5.99.03	Bienes intangibles	33 118 016,00	-	-	33 118 016,00
3	2.2.5 Activos de valor		2.2.5	5.99.99	Otros bienes duraderos	-	-	-	-
4	2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.3	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
5	3 TRANSACCIONES FINANCIERAS		3	4	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
6	4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-		9.02	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	-	-	-	-
			4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	-	-	-
			4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	-	-	-
7	Total Clasificador Económico del Gasto	1 194 492 584,91			Total Clasificador por Objeto del Gasto	119 774 404,91	259 952 838,24	814 765 341,76	1 194 492 584,91

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA CUADRO N.º 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS) INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA										
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras
			I	1	ADMINISTRACION GENERAL (10% gasto administrativo)	24 267 891,37				
					Servicios	24 267 891,37	24 267 891,37			
			I	3	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	19 045 308,46				
					Bienes Duraderos	19 045 308,46		19 045 308,46		
			1	4	REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (1%)	1 136 850,00				
					Transferencias corrientes	1 136 850,00	1 136 850,00			
			I	4	REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (2%)	2 273 701,60				
					Transferencias corrientes	2 273 701,60	2 273 701,60			
			I	4	REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (COMAPDIS) (0,5%)	1 050 362,00				
					Transferencias corrientes	1 050 362,00	1 050 362,00			
			I	4	REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN (3%)	6 302 166,00				
					Transferencias corrientes	6 302 166,00	6 302 166,00			
			II	3	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	16 588 017,39				
					Servicios	13 318 000,00		13 318 000,00		
					Materiales y suministros	2 893 367,63		2 893 367,63		
					Bienes Duraderos	26 649,76			26 649,76	
					Transferencias corrientes	350 000,00	350 000,00			

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA												
CUADRO N.º 1												
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)												
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA												
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.2.1.01.00.0.0.000	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	242 678 913,73	II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL)	<b>9 557 773,79</b>					
						Servicios	4 307 773,79	4 307 773,79				
						Materiales y suministros	400 000,00	400 000,00				
						Transferencias corrientes	4 850 000,00	4 850 000,00				
			II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	<b>4 441 000,00</b>					
						Servicios	2 827 000,00	2 827 000,00				
						Materiales y suministros	1 614 000,00	1 614 000,00				
			II	23		SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	<b>55 148 762,00</b>					
						Remuneraciones	10 602 882,00	10 602 882,00				
						Servicios	41 938 880,00	41 938 880,00				
						Materiales y suministros	2 507 000,00	2 507 000,00				
						Transferencias corrientes	100 000,00	100 000,00				
			II	25		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	<b>10 790 178,79</b>					
						Servicios	9 416 178,79	9 416 178,79				
						Materiales y suministros	1 374 000,00	1 374 000,00				
			II	31		APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	<b>1 672 000,00</b>					
Bienes duraderos	1 672 000,00					1 672 000,00						
III	1	1	MEJORAS EN EL EDIFICIO CUIDADOS PALIATIVOS	<b>10 000 000,00</b>								
			Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00						
III	1	3	MEJORAS EN EL EDIFICIO ESCUELA COLONIA ISIDREÑA	<b>5 000 000,00</b>								
			Bienes duraderos	5 000 000,00		5 000 000,00						
III	1	4	MEJORAS EN EL EDIFICIO ASOCIACION DE DESARROLLO SAN ISIDRO	<b>2 500 000,00</b>								
			Bienes duraderos	2 500 000,00		2 500 000,00						

-----  
-----  
-----  
-----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
CUADRO N.º 1  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)  
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
			III	1	6	MEJORAS EN LOS EDIFICIOS CENTROS EDUCATIVOS CANTÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA	<b>7 000 000,00</b>					
						Bienes duraderos	7 000 000,00		7 000 000,00			
			III	2	5	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600	<b>5 000 000,00</b>					
						Bienes duraderos	5 000 000,00		5 000 000,00			
			III	2	6	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 9976	<b>32 127 402,33</b>					
						Bienes duraderos	32 127 402,33		32 127 402,33			
			III	6	1	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)	<b>8 277 500,00</b>					
						Servicios	6 872 500,00		6 872 500,00			
						Materiales y suministros	835 000,00		835 000,00			
						Bienes duraderos	70 000,00		70 000,00			
						Transferencias corrientes	500 000,00		500 000,00			
			III	6	8	CONSTRUCCION DE PARADAS DE AUTOBUSES EN EL CANTÓN	<b>3 000 000,00</b>					
						Bienes duraderos	3 000 000,00		3 000 000,00			
			III	6	9	MEJORAS EN PARQUES RESIDENCIAL EL PORTILLO	<b>3 000 000,00</b>					
						Bienes duraderos	3 000 000,00		3 000 000,00			
			III	6	10	CONSTRUCCION CANCHA MULTIUSOS SAN FRANCISCO	<b>10 000 000,00</b>					
						Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00			
			III	6	11	CONSTRUCCIÓN ENTRADA E INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL CANCHA MULTIUSOS VILLASECA	<b>2 500 000,00</b>					
						Bienes duraderos	2 500 000,00		2 500 000,00			

-----

20

-----



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA													
CUADRO N.º 1													
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)													
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA													
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.1.3.3.01.00.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	29 231 056,00	I	1		ADMINISTRACION GENERAL	<b>1 337 057,58</b>						
						Materiales y suministros	1 337 057,58		1 337 057,58				
			I	3		ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	<b>16 200 000,00</b>						
						Bienes Duraderos	16 200 000,00		16 200 000,00				
			I	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	<b>500 000,00</b>						
						Transferencias corrientes	500 000,00	500 000,00					
			II	9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA)	<b>3 112 000,00</b>						
						Servicios	862 000,00	862 000,00					
						Materiales y suministros	950 000,00	950 000,00					
						Bienes Duraderos	1 000 000,00		1 000 000,00				
			II	9		Transferencias corrientes	300 000,00	300 000,00					
						EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES)	<b>4 000 000,00</b>						
II	10		Servicios	100 000,00	100 000,00								
			Materiales y suministros	3 900 000,00	3 900 000,00								
II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)	<b>4 081 998,42</b>									
			Servicios	4 081 998,42	4 081 998,42								
						<b>29 231 056,00</b>							
1.1.3.3.02.00.0.0.000	PATENTES LICORES	3 000 000,00	II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)	<b>3 000 000,00</b>						
						Servicios	3 000 000,00		3 000 000,00				
1.1.3.1.02.00.0.0.000	TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES	2 200 000,00	I	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	<b>220 000,00</b>						
						COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO) (10%)							
									Transferencias corrientes	220 000,00	220 000,00		
			I	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	<b>1 386 000,00</b>						
						FONDO DE PARQUES NACIONALES (70%)							
									Transferencias corrientes	1 386 000,00	1 386 000,00		
II	25		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	<b>594 000,00</b>									
			Servicios	594 000,00	594 000,00								
							<b>2 200 000,00</b>						



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**  
**CUADRO N.º 1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)**  
**INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA						
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación			
3.12.05.04.10.000	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	130 465 896,48	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL 15%	<b>19 569 884,47</b>							
						Servicio	19 569 884,47	19 569 884,47						
			II	2				RECOLECCIÓN DE BASURA	<b>57 646 012,01</b>					
								Remuneraciones	25 132 820,00	25 132 820,00				
								Servicios	24 511 192,01	24 511 192,01				
								Materiales y suministros	5 702 000,00	5 702 000,00				
			Transferencias corrientes	2 300 000,00	2 300 000,00									
			III	6		4		APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS LEY 8839	<b>2 250 000,00</b>					
								Bienes duraderos	2 250 000,00		2 250 000,00			
			III	6		12		ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA APLICACIÓN CENSO CANTONAL	<b>10 000 000,00</b>					
								Servicios	10 000 000,00		10 000 000,00			
			III	6		13		APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN CENTROS EDUCATIVOS LEY 8839	<b>3 000 000,00</b>					
								Servicios	3 000 000,00		3 000 000,00			
			III	6		14		DISEÑO Y DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION EN TERRENO MUNICIPAL	<b>38 000 000,00</b>					
Bienes duraderos	38 000 000,00							38 000 000,00						
						<b>130 465 896,48</b>								

13.1.2.05.04.2.0.000	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	9 665 228,23	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL 15%	<b>1 449 784,23</b>						
						Servicios	1 449 784,23	1 449 784,23					
			II	1				ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	<b>5 215 444,00</b>				
								Servicio	677 404,00	677 404,00			
								Materiales y suministros	3 088 040,00	3 088 040,00			
								Transferencias corrientes	1 450 000,00	1 450 000,00			
			III	6		15		ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA AMPLIACION COBERTURA SERVICIO ASEO DE VIAS EN EL CANTON	<b>3 000 000,00</b>				
								Servicio	3 000 000,00		3 000 000,00		
									<b>9 665 228,23</b>				

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA											
CUADRO N.º 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)											
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA											
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.12.05.04.4.0.000	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	18 205 882,35	I	I		ADMINISTRACIÓN GENERAL 15%	<b>2 730 882,35</b>				
						Servicio	1145 439,93	1145 439,93			
						Materiales y suministros	1585 442,42	1585 442,42			
			II	5		MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	<b>15 475 000,00</b>				
						Servicio	14 655 000,00	14 655 000,00			
						Materiales y suministros	820 000,00	820 000,00			
						<b>18 205 882,35</b>					
3.3.102.00.0.0.000	MULTAS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS	3 000 000,00	II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)	<b>3 000 000,00</b>				
						Servicios	3 000 000,00		3 000 000,00		
3.3.103.00.0.0.000	MULTAS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	6 339 986,74	II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)	<b>6 339 986,74</b>				
						Servicios	6 339 986,74		6 339 986,74		
4.1.2.02.00.0.0.000	APORTE PERSONA JOVEN	11 296,00	II	9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN)	<b>11 296,00</b>				
						Servicios	11 296,00		11 296,00		
4.1.3.01.00.0.0.000	APORTE IFAM LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS	3 477 632,37	II	3		MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	<b>3 477 632,37</b>				
						Materiales y suministros	3 477 632,37		3 477 632,37		

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA														
CUADRO N.º 1														
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)														
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA														
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Ser/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA						
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación			
2.4.1.1.01.00.0.0.000	APORTE LEY 8114 Y 9329	256 910 687,00	III	2	1	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	<b>11 043 088,00</b>							
						Remuneraciones	987 426,00		987 426,00					
						Servicio	8 861 162,00		8 861 162,00					
						Materiales y suministros	100 000,00		100 000,00					
						Bienes duraderos	994 500,00		994 500,00					
						III	2	2	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	<b>10 000 000,00</b>				
									Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		
						III	2	3	ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329	<b>18 000 000,00</b>				
									Materiales y suministros	18 000 000,00		18 000 000,00		
						III	2	4	SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	<b>-2 132 401,00</b>				
									Bienes duraderos	-2 132 401,00		-2 132 401,00		
						III	2	7	MANTENIMIENTO PERIODICO EN VIAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	<b>65 000 000,00</b>				
									Bienes duraderos	65 000 000,00		65 000 000,00		
			III	2	8	MEJORAMIENTOS DE VIAS EN EL CANTON LEY 8114 Y 9329	<b>115 000 000,00</b>							
						Bienes duraderos	115 000 000,00		115 000 000,00					
			III	2	9	REHABILITACION EN CALLE VILASECA LEY 8114 Y 9329	<b>40 000 000,00</b>							
						Bienes duraderos	40 000 000,00		40 000 000,00					
							<b>256 910 687,00</b>							
2.4.1.3.01.00.0.0.000	APORTE IFAM LEY 6909	2 273 350,24	II	3		MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	<b>2 273 350,24</b>							
						Bienes duraderos	2 273 350,24		2 273 350,24					

-----  
-----  
-----  
-----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA													
CUADRO N.º 1													
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)													
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA													
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	123 852 599,19	I	3		ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	4 000 000,00						
						Bienes Duraderos	4 000 000,00			4 000 000,00			
			II	9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA)	2 000 000,00						
						Bienes Duraderos	2 000 000,00				2 000 000,00		
			II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)	4 000 000,00						
						Servicios	4 000 000,00		4 000 000,00				
			II	23		SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	4 000 000,00						
						Bienes Duraderos	4 000 000,00				4 000 000,00		
			II	25		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	2 137 021,21						
						Servicios	2 137 021,21		2 137 021,21				
			II	28		ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	3 715 577,98						
						Servicios	3 715 577,98		3 715 577,98				
			II	31		APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	34 500 000,00						
						Bienes Duraderos	34 500 000,00					34 500 000,00	
III	1	5	MEJORAS EN EL AULA ECOLOGICA	2 000 000,00									
			Bienes duraderos	2 000 000,00					2 000 000,00				
III	1	6	MEJORAS EN LOS EDIFICIOS CENTROS EDUCATIVOS CANTÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA	39 000 000,00									
			Bienes duraderos	39 000 000,00					39 000 000,00				
III	1	7	MEJORAS EN LOS EDIFICIOS ASOCIACIONES DE DESARROLLO CANTÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA	11 000 000,00									
			Bienes duraderos	11 000 000,00					11 000 000,00				
			III	1	8	MEJORAS EN EL EDIFICIO CENCINAI SAN FRANCISCO	2 000 000,00						
						Bienes duraderos	2 000 000,00			2 000 000,00			
			III	1	9	MEJORAS EN EL EDIFICIO ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA	2 000 000,00						
						Bienes duraderos	2 000 000,00			2 000 000,00			
			III	2	10	CONSTRUCCION DE CORDON DE CAÑO CALLE ITABO	3 000 000,00						
						Bienes duraderos	3 000 000,00			3 000 000,00			
			III	6	16	ROTULACION DE CALLES DEL CANTON	4 000 000,00						
						Servicios	4 000 000,00			4 000 000,00			
			III	6	17	CONFECIÓN DE LA IDENTIDAD DE LA MUNICIPALIDAD MARCA CANTÓN CULTURA	2 500 000,00						
						Servicios	2 500 000,00			2 500 000,00			
			III	6	18	SEGUIMIENTO DE ELABORACIÓN PLAN REGULADOR	4 000 000,00						
						Servicios	4 000 000,00			4 000 000,00			
							<b>123 852 599,19</b>						

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA											
CUADRO N.º 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)											
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA											
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.2.00.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	3 516 552,40	1	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	<b>3 516 552,40</b>				
						Transferencias corrientes	3 516 552,40	3 516 552,40			
3.3.2.3.00.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	1 781 512,40	1	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA	<b>1 781 512,40</b>				
						Transferencias corrientes	1 781 512,40	1 781 512,40			
3.3.2.7.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO - FONDO LEY SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS LEY N° 8114	16 389 556,05	III	2	2	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	<b>16 389 556,05</b>				
						Bienes duraderos	16 389 556,05		16 389 556,05		
3.3.2.8.00.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	651 712,30	II	9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN)	<b>651 712,30</b>				
						Servicios	651 712,30	651 712,30			
3.3.2.9.00.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vías	20 007 381,95	III	6	19	MEJORAS EN EL SERVICIO DE ASEO DE VIAS	<b>20 007 381,95</b>				
						Bienes duraderos	20 007 381,95		20 007 381,95		
3.3.2.10.00.00.0.0.000	Fondo recolección de basura	299 159 147,53	III	6	20	COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION INSTALACION MUNICIPAL	<b>299 159 147,53</b>				
						Bienes duraderos	299 159 147,53		299 159 147,53		
3.3.2.11.00.00.0.0.000	Fondo cementerio	3 248 277,78	III	6	2	MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	<b>3 248 277,78</b>				
						Bienes duraderos	3 248 277,78		3 248 277,78		
3.3.2.12.00.00.0.0.000	Fondo de parques y obras de ornato	2 895 389,12	III	6	22	INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARQUE ITABO	<b>2 895 389,12</b>				
						Bienes duraderos	2 895 389,12		2 895 389,12		
3.3.2.19.00.00.0.0.000	Fondo Atención de Emergencias Cantonales	524 075,00	II	28		ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	<b>524 075,00</b>				
						Servicios	524 075,00	524 075,00			

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
CUADRO N.º 1  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)  
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Servl Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
3.3.2.23.00.00.0.0.000	Ley N° 7729-Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO	609,68	1	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	<b>609,68</b>					
						Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)						
						Transferencias corrientes	609,68	609,68				
3.3.2.24.00.00.0.0.000	Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3 842,37	1	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	<b>3 842,37</b>					
						Fondo de Parques Nacionales						
						Transferencias corrientes	3 842,37	3 842,37				
		<b>1 194 492 584,91</b>					<b>1 194 492 584,91</b>	<b>285 488 052,11</b>	<b>909 004 532,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

(1) La municipalidad no podrá destinar los recursos percibidos a remuneraciones, ni a contratar (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Gerald Hall Hernández Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 01- 2024

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

Versión actualizada a julio de 2023

-----

-----

-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA CUADRO N.º 2 APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					
CÓDIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	123 852 599,19	Programa I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL - ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	4 000 000,00
			Programa II SERVICIOS COMUNALES -EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA)	5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2 000 000,00
			Programa II SERVICIOS COMUNALES -SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)	1.07.01 Actividades de Capacitación	4 000 000,00
			Programa II SERVICIOS COMUNALES -SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4 000 000,00
			Programa II SERVICIOS COMUNALES -PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	1.07.01 Actividades de Capacitación	2 137 021,21
			Programa II SERVICIOS COMUNALES -ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 715 577,98
			Programa II SERVICIOS COMUNALES -APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	15 000 000,00
				5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	16 000 000,00
				5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3 500 000,00
			Programa III INVERSIONES Proyecto Mejoras en el Edificio Aula Ecologica	5.02.01 Edificios	2 000 000,00

-----  
-----  
-----  
-----

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°106-2024  
09 de abril de 2024

1			Programa III INVERSIONES Proyecto Mejoras en los Edificios Centros Educativos Cantón San Isidro de Heredia	5.02.01 Edificios	39 000 000,00	
2						
3			Programa III INVERSIONES Proyecto: Mejoras en los Edificios Asociaciones de Desarrollo Cantón San Isidro de Heredia	5.02.01 Edificios	11 000 000,00	
4						
5			Programa III INVERSIONES Proyecto Mejoras en el Edificio CENCINAI San Francisco	5.02.01 Edificios	2 000 000,00	
6						
7			Programa III INVERSIONES Proyecto Mejoras en el Edificio Escuela Municipal de Musical	5.02.01 Edificios	2 000 000,00	
8						
9			Programa III INVERSIONES Proyecto: Rotulación de Calles en el Cantón	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	4 000 000,00	
10						
11	3.3.2.2.00.00.0.0.000	Superávit específico Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	3 516 552,40	Programa I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL - REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.01.02.03 Junta Administrativa del Registro Nacional	3 516 552,40
12	3.3.2.3.00.00.0.0.000	Superávit específico Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	1 781 512,40	Programa I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL - REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.01.01.01 Órgano de Normalización Técnica	1 781 512,40
13						
14	3.3.2.7.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO - FONDO LEY SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS LEY N° 8114	16 389 556,05	Programa III INVERSIONES Proyecto MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	5.02.02 Vías de comunicación	16 389 556,05
15	3.3.2.8.00.00.0.0.000	Superávit específico Proyectos y programas para la Persona Joven	651 712,30	Programa II SERVICIOS COMUNALES -EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN)	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	651 712,30
16						
17	3.3.2.9.00.00.0.0.000	Superávit específico Fondo Aseo de Vías	20 007 381,95	Programa III INVERSIONES Proyecto Mejoras en el Servicio de Aseo de Vías	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	20 007 381,95
18						
19						
20						



Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N° 106-2024  
09 de abril de 2024

1	3.3.2.10.00.00.0.0.000	Superávit específico Fondo recolección de basura	299 159 147,53	Programa III INVERSIONES Proyecto COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION INSTALACION MUNICIPAL	5.03.01 Terrenos	299 159 147,53
2	3.3.2.11.00.00.0.0.000	Superávit específico Fondo cementerio	3 248 277,78	Programa III INVERSIONES Proyecto MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	3 248 277,78
3	3.3.2.12.00.00.0.0.000	Superávit específico Fondo de parques y obras de ornato	2 895 389,12	Programa III INVERSIONES Proyecto INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARQUE ITABO	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	2 895 389,12
4	3.3.2.19.00.00.0.0.000	Superávit específico Fondo Atención de Emergencias Cantonales	524 075,00	Programa II SERVICIOS COMUNALES -ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	524 075,00
5						
6	3.3.2.23.00.00.0.0.000	Superávit específico Ley N° 7729-Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	609,68	Programa I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL - REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.01.02.01 Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	609,68
7	3.3.2.24.00.00.0.0.000	Superávit específico Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3 842,37	Programa I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL - REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.01.02.02 Fondo de Parques Nacionales	3 842,37
8	<b>TOTAL</b>		<b>472 030 655,77</b>			<b>472 030 655,77</b>

9 Yo Gerald Hall Hernández Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 01- 2024 de superávit incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2024.

11 **Firma del funcionario responsable:** \_\_\_\_\_

13 **Versión actualizada a julio de 2023**

14 -----

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

1	<b>MARCO GENERAL</b>	
2	<b>(Aspectos estratégicos generales)</b>	
3	<b>1. Nombre de la institución.</b>	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA</b>
4	<b>2. Año del POA.</b>	<b>2024</b>
5	<b>3. Marco filosófico institucional.</b>	
6	<b>3.1 Misión:</b>	Somos un Gobierno Local que administra los intereses de la Comunidad mediante la ejecución de procesos eficaces en el uso de los recursos disponibles utilizando herramientas pertinentes al alcance de la Municipalidad, con personal idóneo para el desarrollo de las funciones
7		
8	<b>3.2 Visión:</b>	Ser un gobierno local en constante mejora que cuenta con personal idóneo y motivado, procesos digitalizados y altos niveles de calidad para la atención de las necesidades de la población del cantón de manera ágil, integral, sostenible e inclusiva.
9		
10		
11	<b>3.3 Políticas institucionales:</b>	1 La estrategia de desarrollo Municipal debe estar basada en el planeamiento de mediano y corto plazo y debe necesariamente responder a los planes integrales participativos de desarrollo local a mediano y largo plazo, con miras a lograr un equilibrio eficaz con los recursos financieros disponibles para satisfacer las necesidades de la población de manera sostenida y asegurando el desarrollo sustentable de la jurisdicción, en concordancia con las directrices emanadas de la Contraloría General de la República, mediante Resolución L-1-2009-CO-DFOE.
12		2 La organización de la Municipalidad deberá responder a una cultura institucional sustentada en valores y decidida a la búsqueda de la excelencia así como la calidad para lograr que el gobierno local sea eficaz en la satisfacción continua de las necesidades de la población para lograr su bienestar integral y deberá permitir que las acciones municipales se adapten de manera previsora a los cambios constantes de la cultura y de la sociedad; esto exige que las autoridades y funcionarios de la Municipalidad tomen decisiones oportunas para adecuar la gestión a los cambios del entorno.
13		3 La organización de la Municipalidad sólo deberá crecer cuando se justifique una real necesidad de incrementar la producción de bienes y servicios a la comunidad, y siempre y cuando este asegurado el financiamiento de los gastos correspondientes al corto y mediano plazo.
14		4 La producción de los bienes y servicios municipales que se ofrecen a la comunidad, deberán realizarse bajo el principio de innovación y cambio constante, para reducir la burocracia y los costos, aumentando la productividad y la calidad de la oferta, para disminuir la brecha frente a la demanda por la satisfacción de las necesidades de la población, en concordancia con las políticas de ecología y medio ambiente.
15		5 El uso de las tecnologías de la información y la comunicación se entenderá como la fuerza impulsora para acompañar la ejecución de todos los procesos administrativos institucionales, de suerte que se potencien los más altos estándares de calidad en la prestación de servicios.
16		6 El desarrollo social inclusivo será un pilar fundamental en la gestión institucional, asegurando el acceso de los sectores marginados y posibilitando el acceso integral de la población discapacitada a los servicios institucionales, priorizando la atención de programas de género, equidad, niñez, adolescencia y la persona adulta mayor.
17		7 Las relaciones laborales deben realizarse dentro de un ambiente dispuesto permanentemente al diálogo y la concertación de voluntades, para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la comunidad.
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

1	8	El control de las acciones municipales deberá centrarse en la verificación de resultados, de acuerdo con los objetivos y metas señalados en los respectivos planes, estableciéndose el impacto de las mismas en relación con el beneficio real que reciben los ciudadanos, en estas acciones tendrán prioridad las que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de los objetivos de los planes correspondientes por lo tanto deberá basarse en criterios flexibles, adaptándolos a los cambios imprevistos de los planes de acción y en concordancia con las normas técnicas de control interno vigentes.
2		
3	9	El ordenamiento territorial es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ambiental de la municipalidad, por lo tanto los principios básicos del ordenamiento territorial son: el bien común; los derechos básicos y vitales al agua, el suelo y el aire; el desarrollo humano, económico y social sustentable; la utilización racional recursos naturales y la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica. Por lo tanto el ordenamiento territorial garantizara un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio, sobre los intereses particulares.
4		
5	10	El sistema de administración de personal, adquiere especial relevancia en tanto es el intangible de la organización municipal, ser reconoce como el pilar fundamental para el logro de los objetivos institucionales, de manera que esta área debe atenderse con estrategias adecuadas de desarrollo del personal, garantizando que se cuente con las mejores herramientas de trabajo, un sistema que garantice la carrera municipal, y un sistema adecuado de capacitación y selección por competencias.
6		
7	11	Los servicios públicos se prestarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, simplicidad, continuidad y capacidad de la Municipalidad para adaptarse a los cambios del entorno y de las necesidades que satisfacen.
8		
9	12	
10		
11	13	
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		

19 **4. Plan de Desarrollo Municipal.**

20	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
21	1 Desarrollo institucional	AyC-01 Contar con el personal suficiente. AyC-02 Tener personal idóneo. AyC-03. Lograr un clima organizacional satisfactorio. AyC-04 Mantener un personal motivado. AyC-05 Mantener una cultura orientada a la mejora continua. AyC-06. Innovar en los sistemas de información que contribuyan a mejorar la gestión municipal. PI-01. Contar con los manuales de procedimientos y procesos internos de cada área de servicio. PI-02. Cumplir con los plazos establecidos en los trámites municipales. PI-03 Lograr una automatización en procesos claves de la municipalidad. PI-04 Aumentar la utilización de los canales digitales para la realización de trámites municipales por parte de las personas usuarias. PF-01 Mantener el equilibrio financiero de la Municipalidad. PF-02 Tener mayor crecimiento en la recaudación de tributos, tasas y servicios. GI-03 Mejorar la apreciación sobre la capacidad institucional calificada por la Contraloría General de la
22	2 Servicios Públicos	PI-05. Mejorar los procesos de comunicación oficial con los grupos de interés
23	3 Política Social	PI-06. Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad. PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón. GI-01 Aumentar la satisfacción de los grupos de interés. GI-02 Lograr mayor confianza de las personas contribuyentes en relación a cómo se están invirtiendo los impuestos municipales
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

1	Medio Ambiente	PI-08 Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón
2	Ordenamiento Territorial	P-10 Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde a las necesidades
3	Infraestructura Vial	P-11 Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente
4	Equipamiento Cantonal	PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro

7	<b>5. Observaciones.</b>	
8		
9		
10	Elaborado por:	Eduardo Martin Sanabria
11	Fecha:	30/8/2023

12 -----

13 -----

14 -----

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----



Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N° 106-2024  
09 de abril de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA 2024 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																						
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																						
Producción final: Servicios comunitarios																						
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre	%	
AREA ESTRATÉGICA																						
Servicios Públicos	Proveer de los servicios de limpieza de caños, vías, espacios públicos, cuando corresponda, así como del manejo sanitario que corresponda en la vía pública.	Operativo	1	Brindar el servicio continuo de Aseo de vías y sitios públicos durante el ejercicio económico 2024 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-01	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Otros	27 392 278,00	32 607 722,00			0%	0%	0%	0%		
Servicios Públicos	Proveer el Servicio de Recolección de Basura y desechos sólidos los recursos suficientes para lograr el tratamiento adecuado de los residuos producidos por basura residencial y comercial del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	2	Brindar el servicio continuo de Recolección de Basura y Disposición final de desechos durante el ejercicio económico 2024 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-02	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	02 Recolección de basura	Otros	196 176 993,99	253 823 006,01			0%	0%	0%	0%		
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial mediante el desarrollo de obras menores en caminos y calles del cantón de San Isidro de Heredia	Operativo	3	Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio II-03	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	48 840 194,71	73 121 313,00			0%	0%	0%	0%		
Servicios Públicos	Optimizar los servicios del cementerio municipal.	Operativo	4	Garantizar la continuidad del campo santo municipal para el ejercicio económico 2024. Servicio II-04	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	04 Cementerios	Otros	10 353 329,00	10 353 329,00			0%	0%	0%	0%		
Servicios Públicos	Brindar los servicios de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato requeridos por los habitantes del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	5	Mantenimiento a parques municipales y obras de ornato en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio II-05	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Kendy Villalobos Rodríguez	05 Parques y obras de ornato	Otros	33 512 500,00	48 987 500,00			0%	0%	0%	0%		
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Operativo	6	Apoyo a 160 personas entre niñas(os), jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad del cantón, mediante la enseñanza en diversos áreas: música, canto, pintura en la Escuela Municipal de Música para el ejercicio económico 2024. Servicio II-09	% de avance en el cumplimiento del Plan	100	50%	100	50%	Miriam Padilla Chinchilla	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	18 414 795,00	23 526 795,00			0%	0%	0%	0%		
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Operativo	7	Realizar las actividades declaradas de interés cultural por el Concejo Municipal en conjunto con la Comisión de Asuntos Culturales para el ejercicio económico 2024. Servicio II-09	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	8 000 000,00	12 000 000,00			0%	0%	0%	0%		







Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N° 106-2024  
09 de abril de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA 2024 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES																						
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																						
Producción final: Proyectos de inversión																						
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
AREA ESTRATÉGICA																						
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	1	Proyecto III-01-01 Mejoras en el Edificio de Cuidados Paliativos	Ejecución del proyecto		0%	100	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de salud		12 000 000,00			0%	0%	0%	0%		
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	2	Proyecto III-01-02 Mejoras en el Escuela Jose Martí-Patrimonio Histórico-Ley 7555	Ejecución del proyecto		0%	100	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de enseñanza		1 000 000,00			0%	0%	0%	0%		
Infraestructura Vial	Gestionar de manera técnica el estado óptimo de la Red Vial del Cantón de San Isidro de Heredia	Operativo	3	Proyecto III-02-01 Ejecutar actividades de la Unidad Técnica de Gestión Vial.	Ejecución del proyecto	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	38 476 756,00	49 519 844,00			0%	0%	0%	0%		
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	4	Proyecto III-02-02 Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón Ley 8114 Y 9329	Ejecución del proyecto	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	25 000 000,00	51 389 556,05			0%	0%	0%	0%		
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	5	Proyecto III-02-03 Adquisición de Materiales Ley 8114 y 9329	Ejecución del proyecto	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	3 203 143,50	21 203 143,50			0%	0%	0%	0%		
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	6	Proyecto III-02-04 Seguridad vial en el cantón Ley 8114 y 9329.	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	5 081 914,50	2 949 513,50			0%	0%	0%	0%		
Infraestructura Vial	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de acceso.	Mejora	7	Proyecto III-02-05 Mejoras Accesibilidad Peatonal Cumplimiento Ley 7600	% ejecutado del proyecto		0%	100	100%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		134 300 000,00			0%	0%	0%	0%		
Infraestructura Vial	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de acceso.	Mejora	8	Proyecto III-02-06 Mejoras accesibilidad peatonal cumplimiento Ley 9976	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	10 272 597,67	32 127 402,33			0%	0%	0%	0%		
Infraestructura Vial	Mejorar el drenaje de la canalización cantonal de aguas pluviales y así evitar los problemas de contaminación y desbordes.	Mejora	9	Proyecto III-05-01 Entubados de aguas en el cantón	% ejecutado del proyecto	100	100%		0%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial	59 500 000,00				0%	0%	0%	0%		

-----  
-----  
-----

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N° 106-2024  
09 de abril de 2024

1																													
2	Equipamiento Cantonal	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	10	Proyecto III-05-02 Instalación y compra de sistemas de captación de residuos en sistemas de alcantarillado pluvial	% ejecutado del proyecto		0%	100	100%	Kendy Villalobos Rodriguez	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial							2 000 000,00					0%	0%	0%	0%	
3																													
4	Ordenamiento Territorial	Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde con las necesidades del cantón	Operativo	11	Proyecto III-06-01 Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y Catastro)	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Jéssica Arrieta Barboza	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		73 029 579,50					58 859 950,50					0%	0%	0%	0%	
5	Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	12	Proyecto III-06-02 Mejoras en el Cementerio Municipal	% ejecutado del proyecto		0%	100	100%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	06 Otros proyectos	Otras instalaciones							14 246 259,78					0%	0%	0%	0%	
6	Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	13	Proyecto III-06-03 Mejoras y mantenimiento de los parques infantiles, zonas verdes y lotes municipales	% ejecutado del proyecto		0%	100	100%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes							11 000 000,00					0%	0%	0%	0%	
7																													
8	Servicios Públicos	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	14	Proyecto III-06-04 Aplicación de la Estrategia para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Orgánicos Ley 8839	% ejecutado del proyecto		0%	100	100%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos							9 000 000,00					0%	0%	0%	0%	
9																													
10	Medio Ambiente	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	15	Proyecto III-06-05 Instalación y Mantenimiento de los Colectores de Residuos Ubicados en el Cantón	% ejecutado del proyecto		0%	100	100%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos							3 000 000,00					0%	0%	0%	0%	
11																													
12	Desarrollo institucional	Realizar encuestas de satisfacción al contribuyente en función de analizar las acciones institucionales en el cantón de San Isidro de Heredia.	Mejora	16	Proyecto III-06-06 Encuestas de Satisfacción al Contribuyente	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Ana Hernandez Gonzalez	Lidieth Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		1 900 000,00					3 100 000,00					0%	0%	0%	0%
13	Desarrollo institucional	Implementación de los lineamientos establecidos en la Ley de Control Interno 8292 y afines.	Mejora	17	Proyecto III-6-07 Seguimiento al Cumplimiento de Normas de Control Interno	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Ana Hernandez Gonzalez	Lidieth Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		2 500 000,00					1 300 000,00					0%	0%	0%	0%
14																													
15	-----																												
16	-----																												
17	-----																												
18	-----																												
19	-----																												
20	-----																												

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N° 106-2024  
09 de abril de 2024

1	Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	18	Proyecto III-01-03 Mejoras en el Edificio de Escuela Colonia Isidreña	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Otros proyectos	5 000 000,00	0%	0%	0%	0%	
2	Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	19	Proyecto III-01-04 Mejoras en el Edificio Asociación de Desarrollo San Isidro	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Otros proyectos	2 500 000,00	0%	0%	0%	0%	
3	Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	20	Proyecto III-01-05 Mejoras en el Aula Ecológica	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Otros proyectos	2 000 000,00	0%	0%	0%	0%	
4	Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	21	Proyecto III-01-06 Mejoras en los Edificios Centros Educativos Cantón San Isidro de Heredia	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Otros proyectos	46 000 000,00	0%	0%	0%	0%	
5	Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	22	Proyecto III-01-07 Mejoras en los Edificios Asociaciones de Desarrollo Cantón San Isidro de Heredia	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Otros proyectos	11 000 000,00	0%	0%	0%	0%	
6	Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	23	Proyecto III-01-08 Mejoras en el Edificio CENCINAI San Francisco	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Otros proyectos	2 000 000,00	0%	0%	0%	0%	
7	Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	24	Proyecto III-01-09 Mejoras en el Edificio Escuela Municipal de Música	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Otros proyectos	2 000 000,00	0%	0%	0%	0%	
8	Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	25	Proyecto III-02-07 Mantenimiento Periódico en Vías en el Cantón Ley 8114 y 9329	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Juan Sánchez	Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	65 000 000,00	0%	0%	0%	0%

12	Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	26	Proyecto III-02-08 Mejoramientos de Vías en el Cantón Ley 8114 y 9329	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Juan Sánchez	Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	115 000 000,00	0%	0%	0%	0%
13	Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	27	Proyecto III-02-09 Rehabilitación en Calle Vllaseca Ley 8114 y 9329	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Juan Sánchez	Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	40 000 000,00	0%	0%	0%	0%
14	Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón	Mejora	28	Proyecto III-02-10 Construcción de Cordon de Caño en Calle Itabo	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Juan Sánchez	Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	3 000 000,00	0%	0%	0%	0%
15	Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	29	Proyecto III-6-08 Construcción de Paradas de Autobuses en el Cantón	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Juan Sánchez	Rafael Sánchez Aguilar	06 Otros proyectos	Otros proyectos	3 000 000,00	0%	0%	0%	0%

18 -----

19 -----

20 -----

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N° 106-2024  
09 de abril de 2024

1	Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	30	Proyecto III-6-09 Mejoras en Parques Residencial el Portillo	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Luis Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Otros proyectos							3 000 000,00	0%	0%	0%	0%
2	Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	31	Proyecto III-6-10 Construcción Cancha Multiusos San Francisco	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Luis Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Otros proyectos							10 000 000,00	0%	0%	0%	0%
3	Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	32	Proyecto III-6-11 Construcción Entrada e Instalación de Malla Perimetral Cancha Multiusos Villaseca	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Luis Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Otros proyectos							2 500 000,00	0%	0%	0%	0%
4	Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	32	Proyecto III-6-11 Construcción Entrada e Instalación de Malla Perimetral Cancha Multiusos Villaseca	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Luis Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Otros proyectos							2 500 000,00	0%	0%	0%	0%
5	Servicios Públicos	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	33	Proyecto III-6-12 Elaboración de Estudios Técnicos para Aplicación Censo Cantonal	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Luis Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Otros proyectos							10 000 000,00	0%	0%	0%	0%
6	Servicios Públicos	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	33	Proyecto III-6-12 Elaboración de Estudios Técnicos para Aplicación Censo Cantonal	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Luis Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Otros proyectos							10 000 000,00	0%	0%	0%	0%
7	Servicios Públicos	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	34	Proyecto III-06-13 Aplicación de la Estrategia para la Gestión Integral de Residuos en Centros Educativos Ley 8839	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos							3 000 000,00	0%	0%	0%	0%
8	Servicios Públicos	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	34	Proyecto III-06-13 Aplicación de la Estrategia para la Gestión Integral de Residuos en Centros Educativos Ley 8839	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos							3 000 000,00	0%	0%	0%	0%
9	Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	35	Proyecto III-06-14 Diseño y Desarrollo para la Construcción e Instalación en Terreno Municipal	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos							38 000 000,00	0%	0%	0%	0%
10	Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	35	Proyecto III-06-14 Diseño y Desarrollo para la Construcción e Instalación en Terreno Municipal	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos							38 000 000,00	0%	0%	0%	0%
11	Servicios Públicos	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	36	Proyecto III-06-15 Elaboración de Estudios Técnicos para Ampliación Cobertura Servicio Aseo de Vías en el Cantón	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos							3 000 000,00	0%	0%	0%	0%
12	Servicios Públicos	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	36	Proyecto III-06-15 Elaboración de Estudios Técnicos para Ampliación Cobertura Servicio Aseo de Vías en el Cantón	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos							3 000 000,00	0%	0%	0%	0%
13	Política Social	Aumentar la satisfacción de los grupos de interés y la confianza de las personas contribuyentes mediante inversiones municipales en el cantón	Mejora	37	Proyecto III-06-16 Rotulación de Calles del Cantón	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Ana Hernandez Gonzalez	Lidieth	06 Otros proyectos	Otros proyectos						4 000 000,00	0%	0%	0%	0%
14	Política Social	Aumentar la satisfacción de los grupos de interés y la confianza de las personas contribuyentes mediante inversiones municipales en el cantón	Mejora	37	Proyecto III-06-16 Rotulación de Calles del Cantón	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Ana Hernandez Gonzalez	Lidieth	06 Otros proyectos	Otros proyectos						4 000 000,00	0%	0%	0%	0%
15	Política Social	Aumentar la satisfacción de los grupos de interés y la confianza de las personas contribuyentes mediante inversiones municipales en el cantón	Mejora	38	Proyecto III-06-17 Confección de la Identidad de la Municipalidad Marca Cantón Cultura	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Ana Hernandez Gonzalez	Lidieth	06 Otros proyectos	Otros proyectos						2 500 000,00	0%	0%	0%	0%
16	Política Social	Aumentar la satisfacción de los grupos de interés y la confianza de las personas contribuyentes mediante inversiones municipales en el cantón	Mejora	38	Proyecto III-06-17 Confección de la Identidad de la Municipalidad Marca Cantón Cultura	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Ana Hernandez Gonzalez	Lidieth	06 Otros proyectos	Otros proyectos						2 500 000,00	0%	0%	0%	0%
17	Política Social	Aumentar la satisfacción de los grupos de interés y la confianza de las personas contribuyentes mediante inversiones municipales en el cantón	Mejora	38	Proyecto III-06-17 Confección de la Identidad de la Municipalidad Marca Cantón Cultura	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Ana Hernandez Gonzalez	Lidieth	06 Otros proyectos	Otros proyectos						2 500 000,00	0%	0%	0%	0%
18	Ordenamiento Territorial	Orientar el desarrollo del cantón a través de una nueva herramienta para el ordenamiento del territorio acorde con el Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal Municipalidad de San Isidro de Heredia	Mejora	39	Proyecto III-06-18 Seguimiento de Elaboración Plan Regulador	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Ana Hernandez Gonzalez	Lidieth	06 Otros proyectos	Otros proyectos						4 000 000,00	0%	0%	0%	0%
19	Ordenamiento Territorial	Orientar el desarrollo del cantón a través de una nueva herramienta para el ordenamiento del territorio acorde con el Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal Municipalidad de San Isidro de Heredia	Mejora	39	Proyecto III-06-18 Seguimiento de Elaboración Plan Regulador	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Ana Hernandez Gonzalez	Lidieth	06 Otros proyectos	Otros proyectos						4 000 000,00	0%	0%	0%	0%
20	Ordenamiento Territorial	Orientar el desarrollo del cantón a través de una nueva herramienta para el ordenamiento del territorio acorde con el Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal Municipalidad de San Isidro de Heredia	Mejora	39	Proyecto III-06-18 Seguimiento de Elaboración Plan Regulador	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Ana Hernandez Gonzalez	Lidieth	06 Otros proyectos	Otros proyectos						4 000 000,00	0%	0%	0%	0%

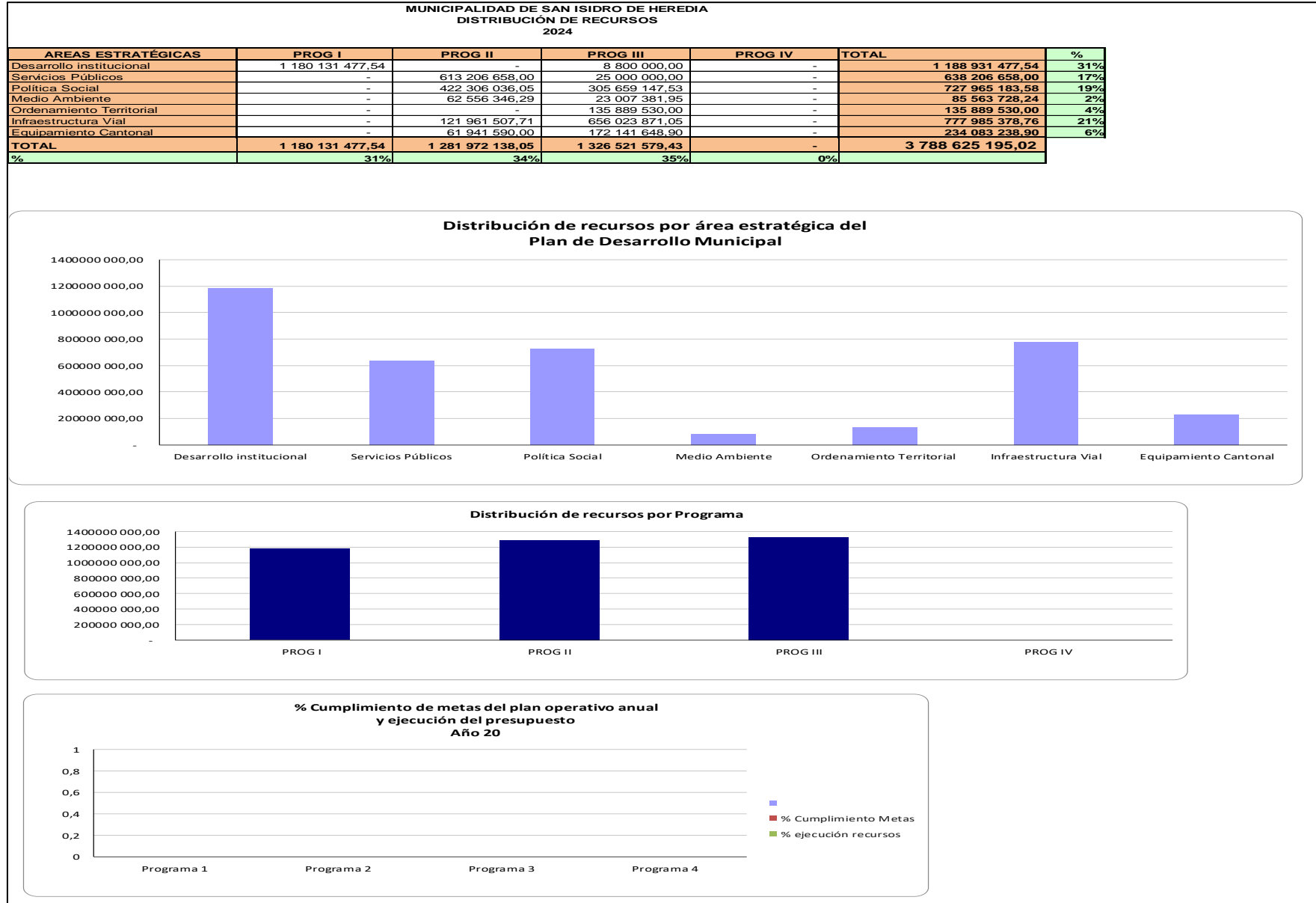
Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N° 106-2024  
09 de abril de 2024

1																							
2	Medio Ambiente	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u o. s.	Mejora	40	Proyecto III-06-19 Mejoras en el Servicio de Aseo de Vías	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Kendy Villalobos Rodríguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		20 007 381,95				0%	0%	0%	0%		
3																							
4	Política Social	Aumentar la satisfacción de los grupos de interés y la confianza de las personas contribuyentes mediante inversiones municipales en el cantón	Mejora	41	Proyecto III-6-20 Compra de Terreno para Construcción Instalacion Municipal	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Kendy Villalobos Rodríguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		299 159 147,53				0%	0%	0%	0%		
5	Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	42	Proyecto III-6-21 Compra E Instalacion de Playground Kinder Escuela San Francisco	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		2 000 000,00				0%	0%	0%	0%		
6	Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	43	Proyecto III-6-21 Instalación de Malla Perimetral Parque Itabo	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		2 895 389,12				0%	0%	0%	0%		
7							0%		0%									0%	0%	0%	0%		
							0%		0%									0%	0%	0%	0%		
8	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>													218 963 991,17	1 107 557 588,26			0,00	0,00	0%	0%	0%	
	<b>96% Metas de Objetivos de Mejora</b>																				0%	0%	0%
	<b>4% Metas de Objetivos Operativos</b>																				0%	0%	0%
	<b>43,0 Metas formuladas para el programa</b>																						
9																							
10	-----																						
11	-----																						
12	-----																						
13	-----																						
14	-----																						
15	-----																						
16	-----																						
17	-----																						
18	-----																						
19	-----																						
20	-----																						

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA											
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA											
PLAN OPERATIVO ANUAL											
2024											
INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	32%	68%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	3%	30%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	45%	55%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados ) * 100	100%	1 256 416 177,71	2 532 209 017,32	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
<b>RESUMEN:</b>				<b>RESUMEN:</b>				<b>RESUMEN:</b>			
<b>ANUAL</b>				<b>I SEMESTRE</b>				<b>II SEMESTRE</b>			
% Cumplimiento Metas		% ejecución recursos		% Cumplimiento Metas		% Cumplimiento Metas		% Cumplimiento Metas			
Programa 1	0,0%	0,0%	0,0%	Programa 1	0,0%	Programa 1	0,0%	Programa 1	0,0%	0,0%	
Programa 2	0,0%	0,0%	0,0%	Programa 2	0,0%	Programa 2	0,0%	Programa 2	0,0%	0,0%	
Programa 3	0,0%	0,0%	0,0%	Programa 3	0,0%	Programa 3	0,0%	Programa 3	0,0%	0,0%	
Programa 4	0,0%	#DIV/0!	#DIV/0!	Programa 4	#DIV/0!	Programa 4	#DIV/0!	Programa 4	#DIV/0!	#DIV/0!	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20



1	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA</b>						
2	<b>Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024</b>						
3	<b>AL 30 DE JUNIO DE 2024</b>						
4	<b>Variable</b>	<b>Cumplimiento de metas</b>					
5		<b>Mejora</b>		<b>Operativas</b>		<b>General</b>	
6		<b>Programado</b>	<b>Alcanzado</b>	<b>Programado</b>	<b>Alcanzado</b>	<b>Programado</b>	<b>Alcanzado</b>
7	Programa I	0%	0%	50%	0%	50%	0%
8	Programa II	0%	0%	35%	0%	35%	0%
9	Programa III	9%	0%	50%	0%	12%	0%
10	Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
11	<b>General (Todos los programas)</b>	<b>3%</b>	<b>0%</b>	<b>45%</b>	<b>0%</b>	<b>24%</b>	<b>0%</b>
12	<b>Nota:</b> Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2024						
13	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA</b>						
14	<b>Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024</b>						
15	<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>						
16	<b>Variable</b>	<b>Cumplimiento de metas</b>					
17		<b>Mejora</b>		<b>Operativas</b>		<b>General</b>	
18		<b>Programado</b>	<b>Alcanzado</b>	<b>Programado</b>	<b>Alcanzado</b>	<b>Programado</b>	<b>Alcanzado</b>
19	Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
20	Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
21	Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
22	Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
23	<b>General (Todos los programas)</b>	<b>25%</b>	<b>0%</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>
24	<b>Nota:</b> Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2025						



Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°106-2024  
09 de abril de 2024

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

INGRESOS				
	2024	2025	2026	2027
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	2 910 328 389,95	3 092 048 767,46	3 256 051 767,46	3 407 051 767,46
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1 380 022 000,00	1 440 025 000,00	1 510 028 000,00	1 605 028 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	435 000 000,00	508 000 000,00	540 000 000,00	555 000 000,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	35 200 000,00	37 000 000,00	42 000 000,00	45 000 000,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	870 193 694,12	908 600 000,00	955 600 000,00	985 600 000,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	82 500 000,00	88 500 000,00	94 500 000,00	98 500 000,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	40 000 000,00	46 000 000,00	50 000 000,00	54 000 000,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	62 412 695,83	58 923 767,46	58 923 767,46	58 923 767,46
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	406 266 149,30	416 635 397,11	426 635 397,11	431 635 397,11
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	5 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	401 266 149,30	406 635 397,11	411 635 397,11	416 635 397,11
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	472 030 655,77	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	123 852 599,19			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	348 178 056,58			
<b>TOTAL</b>	<b>3 788 625 195,02</b>	<b>3 508 684 164,57</b>	<b>3 682 687 164,57</b>	<b>3 838 687 164,57</b>
GASTOS				
	2024	2025	2026	2027
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	2 372 117 481,50	2 485 301 790,00	2 597 301 790,00	2 663 098 989,00
1.1.1 REMUNERACIONES	1 253 130 856,94	1 356 098 989,00	1 406 098 989,00	1 446 098 989,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	804 408 236,67	785 705 959,00	835 705 959,00	850 000 000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	270 455 970,49	298 496 842,00	308 496 842,00	318 000 000,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	44 122 417,40	45 000 000,00	47 000 000,00	49 000 000,00
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	1 416 507 713,52	1 023 382 374,57	1 085 385 374,57	1 175 588 175,57
2.1.1 Edificaciones	83 500 000,00	25 000 000,00	28 000 000,00	28 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación	599 023 871,05	595 000 000,00	620 385 374,57	650 000 000,00
2.1.4 Instalaciones	61 500 000,00	68 000 000,00	70 000 000,00	75 000 000,00
2.1.5 Otras obras	263 391 431,85	280 382 374,57	305 000 000,00	352 588 175,57
2.2.1 Maquinaria y equipo	57 562 117,46	15 000 000,00	17 000 000,00	20 000 000,00
2.2.2 Terrenos	299 159 147,53			
2.2.4 Intangibles	52 371 145,63	40 000 000,00	45 000 000,00	50 000 000,00
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	-	-	-	-
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>3 788 625 195,02</b>	<b>3 508 684 164,57</b>	<b>3 682 687 164,57</b>	<b>3 838 687 164,57</b>

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

1	<b>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</b>
2	El plan de Desarrollo 2022-2026 sienta las bases para la elaboración del Plan Anual Operativo y su respectiva vinculación con las proyecciones plurianuales. El gasto de capital municipal utilizado para la adquisición y generación de capital (Bienes Duraderos, Edificios, Vías de comunicación, Instalaciones, Otras Obras) y la
3	Adquisición de activos (Maquinaria y equipo, terrenos, Intangibles) generan un impacto directo en la perspectiva de Aprendizaje y Crecimiento que incluye el área estratégica Desarrollo Institucional e involucra el objetivo AyC-06. Innovar en los sistemas de información que contribuyan a mejorar la gestión municipal.
4	Perspectiva Procesos Internos - Objetivos asociados: PI-03 Lograr una automatización en procesos claves de la municipalidad, PI-04 Aumentar la utilización de los canales digitales para la realización de trámites municipales por parte de las personas usuarias. Área Estratégica Servicios Públicos - Perspectiva Procesos Internos -
5	Objetivo: PI-05. Mejorar los procesos de comunicación oficial con los grupos de interés. Área Estratégica Política Social - Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: PI-06. Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad, PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón. Área Estratégica Medio Ambiente -
6	Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: PI-08 Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón. Área Estratégica Equipamiento Cantonal - Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la
7	ciudadanía de San Isidro. Área Estratégica Ordenamiento Territorial - Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: P-10 Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde a las necesidades. Área Estratégica Infraestructura Vial - Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: P-11 Conservar
8	en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente. La Municipalidad continuará con la ejecución de proyectos de desarrollo que impulsen el crecimiento en proyectos de educación, Vivienda, Salud, Seguridad, Cultura, Recreación para los habitantes del Cantón y el mantenimiento de la
9	infraestructura vial y alcantarillado pluvial y mejorar las condiciones de seguridad de las vías públicas.
10	Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Unidad Técnica de Gestión Vial el cual permite documentar y priorizar las necesidades mediante la representación poular de los Consejos de Distrito de San Isidro, San Josecito, San Francisco y Concepción con el objetivo de mantener y conservar la red vial cantonal.
11	Todos los objetivos anteriores permiten direccionar el cumplimiento de los objetivos contenidos de la herramienta de planificación de mediano plazo y su respectiva vinculación para lograr los fines de la administración y con ello la generación de valor público a partir de las proyecciones en los ingresos y egresos.
12	<b>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:</b>
13	Asegurar el cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario a partir de una planificación prospectiva en el que se considera un escenario con tendencia al crecimiento anual en gastos de capital asociado a los proyectos de inversión, adicionalmente se proyecta hacia el alza el conjunto de los gastos de consumo para
14	brindar el servicio y la generación de valor público con calidad. Por su parte, la Municipalidad para los diferentes ejercicios presupuestarios proyecta las transferencias para financiar los recursos normados por las leyes 8114 y
15	9329, 8261 y así mismo los recursos provenientes del PANI en pro de la defensa de la niñez y la infancia en el cantón. Cada partida y subpartida se encuentra debidamente respaldada de acuerdo al origen y aplicación, es decir, los recursos propuestos parten de una necesidad
16	identificada asociada a la solvencia para cubrir y garantizar el cumplimiento de las obligaciones. Además mediante mesas de trabajo de la Administración con la Comisión de Hacienda y Presupuesto se analizó la viabilidad financiera para las nuevas plazas propuestas, mediante documento elaborado por Programación y
17	Ejecución Presupuestaria.
18	<b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:</b>
19	De acuerdo con el Comunicado de Prensa, CP-BCCR-012-2023 31 de julio del 2023, el BCCR revisa al alza la proyección de crecimiento económico, el PIB crecería
20	4,2% en el 2023 y 3,8% en el 2024, en ese sentido el crecimiento con respecto a las proyecciones de los ingresos municipales se ubica entre 4 y 5 puntos porcentuales.
21	El componente inflacionario durante el I Semestre de 2023 mostró una variación interanual de -2,29% en julio de 2023. Según el Índice de Precios al Consumidor (IPC), este es el nivel más bajo que se ha registrado desde 1976. No obstante, el Banco Central establece la meta de inflación en para el Programa Económico en 3
22	%; no obstante, El Banco proyecta que el crecimiento de la economía mundial se desaceleraría en el 2023 y la inflación continuaría su trayectoria a la baja, aunque se mantendría relativamente alta. A nivel nacional, se estima que el choque desinflacionario tendrá una magnitud mayor a la prevista lo cual hace prever que el retorno
23	de la inflación (general y subyacente) al rango de tolerancia alrededor de la meta, desde valores inferiores a dicho rango, sería más lento de lo considerado en esa ocasión, con un balance de riesgos que se inclina a la baja, pero que se equilibra hacia el final del horizonte de pronóstico. La inflación general ingresaría a ese
24	rango hacia el tercer trimestre del 2024 y la subyacente lo haría en el primer trimestre de ese año. Conviene destacar que los recursos captados por parte del Impuesto Bienes Inmuebles son provenientes del consumo de las familias, de ahí que es válido
25	considerar los principales aspectos que justifican la revisión de la estimación del PIB para el 2023 y 2024, que permiten analizar el consumo de hogares. En ambos años la revisión del pronóstico con respecto a informe del mes de abril se relaciona con el resultado del ingreso real; particularmente, la estimación para el 2023 se
26	ajustó al alza en 0,5 p.p.71 debido a la recuperación más rápida de dicha variable. Destaca en estas proyecciones el mayor aporte al crecimiento del consumo de servicios de suministro de comida y bebidas, alquiler de vivienda, servicios de entretenimiento, productos alimenticios, enseñanza y salud, y compra de vehículos,
27	temas de relevancia para generación de ingresos a partir del incremento en la base imponible.
28	Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: Acuerdo No. 1614-2023 adoptado en Sesión Extraordinaria No. 0059-2023 del 13 de
29	septiembre del 2023, correspondiente a la aprobación de la Información Plurianual para el ejercicio 2024.
30	<b>Versión actualizada a julio de 2023</b>



JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA**

**Presupuesto Extra-Ordinario 01-2024**

Como antecedente se hace referencia a las siguientes condiciones que directamente influyeron en la determinación de la información municipal inicial 2024 y con ello la presentación del Presupuesto Extraordinario 01-2024:

- a) El anteproyecto presupuesto inicial 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, por el monto de €3.371.287.451,57, fue improbadado por la Contraloría General de la República por medio del oficio 15392 DFOE-LOC-2031). Por lo anterior, regirá para el 2024 el presupuesto para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan por exclusión de los ingresos y gastos que por su naturaleza sólo tienen eficiencia para este año.
- b) La presentación del documento presupuesto ajustado inicial 2024, Nota de Remisión MSIH-AM-08-2024 por un total de €2.594.132.610,11, siendo este inferior al presupuesto definitivo del año 2023 y no superior al monto del documento improbadado en función del ingreso, partida presupuestaria de gastos y programa.
- c) La presentación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2023 Nota de Remisión MSIH-AM-035-2024.


El Presupuesto Extraordinario 01-2024 por un monto total de €1.194.492.584,91 (Mil ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y cuatro colones con noventa y un centésimos) considera los siguientes ingresos:

- a) Transferencias Corrientes del sector público €3.488.928,37.
- b) Transferencias Capital del sector público €259.184.037,24.
- c) Ingresos Ordinarios €459.788.963,53.
- d) Recursos de vigencias anteriores – Superávit libre €123.852.599,19.
- e) Recursos de vigencias anteriores – Superávit específico €348.178.056,58.

El detalle de los ingresos se presenta a continuación:

<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1 194 492 584,91</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>463 277 891,90</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>292 111 969,73</b>
<b>IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>255 680 913,73</b>
Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	242 678 913,73
Impuesto sobre el Patrimonio	2 000,00
Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	13 000 000,00
<b>IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>34 231 056,00</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS	
	
<b>Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes y servicios</b>	<b>2 000 000,00</b>
<b>Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes</b>	<b>2 000 000,00</b>
Impuestos Específicos sobre la Construcción	2 000 000,00
<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>32 231 056,00</b>
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	32 231 056,00
<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>2 200 000,00</b>
Impuesto De Timbres	2 200 000,00
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>167 676 993,80</b>
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>158 337 007,06</b>
<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>158 337 007,06</b>
<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>158 337 007,06</b>
Servicio de Saneamiento Ambiental	158 337 007,06
<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>9 339 986,74</b>
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>9 339 986,74</b>
Multas por atraso en pago de impuestos	3 000 000,00
Multas por atraso en pago de bienes y servicios	6 339 986,74
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3 488 928,37</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>3 488 928,37</b>
Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	11 296,00
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3 477 632,37
<b>INGRESOS CAPITAL</b>	<b>259 184 037,24</b>
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>259 184 037,24</b>
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>259 184 037,24</b>
Transferencias De Capital Del Gobierno Central	256 910 687,00
Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2 273 350,24
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>472 030 655,77</b>
<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>472 030 655,77</b>
Superávit libre	123 852 599,19
Superávit específico	348 178 056,58



JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

Estos montos, se distribuyen entre las diferentes dependencias municipales con motivo de apoyar el desarrollo económico del cantón mediante la asignación del gasto en función de los programas municipales I, II, III y de las correspondientes partidas presupuestarias.

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS:**

**Ingresos Corrientes €459.788.963,53**

Desde el seno de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal se discute y analiza la estimación de los ingresos presentada por la Hacienda Municipal, determinando con ello únicamente disminuir la estimación inicial de las patentes comerciales, de licores, servicio de cementerio, dejando incólume las restantes estimaciones de los ingresos corrientes generados por la Municipalidad.

**INGRESOS CORRIENTES:**

**I. IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES**

<b>1.1.2.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles</b>	<b>242 678 913,73</b>	<b>20.32%</b>
------------------------------	--	-----------------------	---------------


En relación con el monto incluido en el presupuesto extraordinario 01-2024 por €242.678.913,73 algunas consideraciones importantes:

- a) La estimación de ingresos por concepto de Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles aceptada y aprobada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto corresponde al monto de €1.330.000.000,00.
- b) El monto establecido como ingreso ajustado inicial 2024 por concepto de Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, de €1.087.321.086,27, es inferior tanto en razón al monto recaudado en el periodo 2023 de €1.181.195.721,15 y del monto presupuestado periodo 2023 de €1.216.314.941,68.
- c) Entre el monto presupuestado como ingreso ajustado inicial 2024 de €1.087.321.086,27 y el monto presupuestado del periodo 2023 de €1.216.314.941,68, se genera una diferencia de €128.993.855,41, dicha diferencia es contemplada dentro de la estimación para alcanzar el monto presupuestado del periodo 2023.
- d) Considerando el monto presupuestado del periodo 2023 de €1.216.314.941,68 que se espera alcanzar con la inclusión de los €128.993.855,41 indicados en el inciso anterior, versus la meta de recaudación del periodo 2024 propuesta de €1.330.000.000,00 se genera una diferencia de €113.685.058,32, que corresponde a la recaudación adicional esperada para el periodo 2024, es decir, un crecimiento en la recaudación para el periodo 2024, la cual es alcanzable considerando las siguientes condiciones:
  - Los resultados de las acciones impulsadas por el Departamento de Bienes Inmuebles para realizar por medio de avalúos la actualización del valor de las propiedades.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



**JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS**

- La Administración efectiva de la morosidad que al 31 de diciembre del 2023 responde a un monto de €391.326.302,68

De forma complementaria los resultados aritméticos del modelo de estimación de la Contraloría General de la República pues si bien no son exactos, no se alejan de la presente propuesta. A continuación, se presenta una imagen ilustrativa de los datos estimados durante el periodo 2023.

Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023
Impuesto sobre bienes inmuebles	882,428,280	942,189,277,0	1,077,220,728,6	1,113,269,600,4	1,301,975,483,7
	20,5982	20,6637	20,7977	20,8306	20,9871

Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresión logarítmica 2024	Regresión logarítmica correlación	Estimación regresión exponencial 2024	Regresión exponencial correlación	Estimación regresión potencial 2024	Regresión potencial correlación
1,366,469,993.21	0.9764	0.9533	1,261,819,867.31	0.9239		0.9836		
					1,398,806,938.15		1,271,475,004.97	0.9430

Considerando la recaudación histórica, la actualización del valor imponible, la administración de la morosidad y la información de los modelos, se mantiene la estimación por concepto del impuesto sobre Bienes Inmuebles de €1.330.000.000.00 (mil trecientos treinta millones de colones 00/100), por lo que el presupuesto extraordinario 01-2024 considera el monto adicional de €242.678.913,73 (doscientos cuarenta y dos millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos trece colones con 73/00)

**2. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO**

<b>1.1.2.3.00.00.0.000</b>	<b>Impuesto sobre el Patrimonio</b>	2 000,00	0.0002%
----------------------------	-------------------------------------	----------	---------

Gravamen establecido en función del capital social, capital neto, timbre municipal por constitución de sociedades y otros sobre el patrimonio, de las personas jurídicas.

En relación con el monto incluido en el presupuesto extraordinario 01-2024 por €2.000,00 algunas consideraciones importantes:

- La estimación de ingresos por concepto de Impuesto sobre el patrimonio aceptada y aprobada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto corresponde al monto de €22.000,00.
- El monto establecido como ingreso ajustado inicial 2024 por concepto de Impuesto sobre el Patrimonio de €20.000,00 es igual al monto presupuestado del periodo 2023.
- Crecimiento en la recaudación de dicho ingreso  
 Año 2021 €10.886,57  
 Año 2022 €103,525,69  
 Año 2023 €246.232,18

4

-----

-----

-----

-----

-----



JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

De forma complementaria los resultados aritméticos del modelo de estimación de la Contraloría General de la República pues si bien no son exactos, no se alejan de la presente propuesta, a continuación la imagen corresponde a los datos estimados durante el periodo 2023.

Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023
Impuesto sobre el patrimonio	47,084.6	30,525.5	10,886.6	103,525.7	14,610.8
	10,7597	10,3263	9,2953	11,5476	9,5895

Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresión logarítmica 2024	Regresión logarítmica correlación	Estimación regresión exponencial 2024	Regresión exponencial correlación	Estimación regresión potencial 2024	Regresión potencial correlación
43,742.48	0.0339	0.0011	42,514.45	0.0241	21,331.61	(0.1953)	22,847.98	(0.2246)

Considerando la recaudación histórica y la información de los modelos, se mantienen la estimación por concepto del impuesto sobre el patrimonio de €22.000.00 (veinte y dos mil colones 00/100) **por lo que el presupuesto extraordinario 01-2024 considera el monto de €2.000,00 (dos mil colones con 00/100).**

### 3. IMPUESTOS SOBRE LOS TRASPASOS DE BIENES INMUEBLES

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	13 000 000,00	1.09%
-----------------------	---	---------------	-------

Esta renta tiene sustento legal en el artículo 93 del Código Municipal, Ley N° 7794, traspaso de inmuebles, gravamen sobre las transferencias de bienes inmuebles de personas físicas o jurídicas que intervengan en la transacción como transmitentes y adquirentes.

En relación con el monto incluido en el presupuesto extraordinario 01-2024 por €13.000.000,00 algunas consideraciones importantes:

- La estimación de ingresos por concepto de Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles aceptada y aprobada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto corresponde al monto de €50.000.000,00.
- El monto establecido como ingreso ajustado inicial 2024 por concepto de Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles de €37.000.000,00 es igual al monto presupuestado del periodo 2023.
- Crecimiento en la recaudación de dicho ingreso  
Año 2021 €38.664.882,90  
Año 2022 €34.610.731,28  
Año 2023 €41.273.493,95

**JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS**

**MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA**

De forma complementaria los resultados aritméticos del modelo de estimación de la Contraloría General de la República pues si bien no son exactos, no se alejan de la presente propuesta. A continuación la imagen corresponde a los datos estimados durante el periodo 2023.

Concepto de ingreso:	2019	2020	2021	2022	2023
Impuesto traspaso	24,257,287.5	27,333,925.9	38,664,882.9	34,610,731.3	47,781,367.4
Bienes inmuebles	17,0042	17,1296	17,4704	17,3597	17,6421

Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresión logarítmica 2024	Regresión logarítmica correlación	Estimación regresión exponencial 2024	Regresión exponencial correlación	Estimación regresión potencial 2024	Regresión potencial correlación
50,827,144.54	0.9182	0.8432	45,372,067.85	0.8829		0.9295		

Considerando la recaudación histórica y la información de los modelos, se mantienen la estimación por concepto del Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles de €50.000.000,00 cincuenta millones de colones con 00/100). **Por lo que el presupuesto extraordinario 01-2024 considera €13.000.000,00 (trece millones de colones con 00/100).**

**4. IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN**

<b>1.1.3.2.01.05.0.0.000</b>	<b>Impuestos Específicos sobre la Construcción</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>0.17%</b>
------------------------------	--	---------------------	--------------

Para este periodo económico 2024 se estima un movimiento en la construcción favorable para los efectos de la recaudación que a su vez impacta en el servicio de Recolección de Basura, alrededor de 287 nuevas construcciones, considerando los proyectos urbanísticos aprobados por el Concejo Municipal y en desarrollo actualmente, los cuales se mencionan a continuación:

Proyecto	Unidades Habitacionales
Terrazas	60
Ventus	16
Jardines de Santa Cruz	160
Flor de Café	51

Con fundamento en la Ley de Planificación Urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968, que establece en su artículo 70: "Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro...No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico-social o educativa".

En relación con el monto incluido en el presupuesto extraordinario 01-2024 por €2.000.000,00 algunas consideraciones importantes:

a) La estimación de ingresos por concepto de Impuestos Específicos sobre la Construcción aceptada y aprobada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto corresponde al monto de €85.000.000,00

6

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30





JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

- b) El monto establecido como ingreso ajustado inicial 2024 por concepto de Impuestos sobre los trasposos de Bienes Inmuebles de €83.000.000,00 es inferior al monto presupuestado del periodo 2023 €100.000.000,00
- c) Crecimiento en la recaudación de dicho ingreso  
Año 2021 €92.747.405,64  
Año 2022 €81.221.963,09  
Año 2023 €60.792.363,58

De forma complementaria los resultados aritméticos del modelo de estimación de la Contraloría General de la República pues si bien no son exactos, no se alejan de la presente propuesta. A continuación la imagen corresponde a los datos estimados durante el periodo 2023.

Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023
Impuesto sobre la construcción	85,417,566.0	52,087,343.1	92,747,405.6	81,221,963.1	74,816,792.8
	17,9963	17,768	18,3454	18,2127	18,1308

Estimación mínima cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresión logarítmica 2024	Regresión logarítmica correlación	Estimación regresión exponencial 2024	Regresión exponencial correlación	Estimación regresión potencial 2024	Regresión potencial correlación
87,640,001.23	0.4904	0.2405	83,732,325.36	0.5163	89,095,120.51	0.5115	83,495,534.04	0.5174

Considerando la recaudación histórica, la información de los modelos y los proyectos urbanísticos en desarrollo, se mantienen la estimación por concepto Impuestos Específicos sobre la Construcción de €85.000.000.00 (ochenta y cinco millones de colones con 00/100). **Por lo que el presupuesto extraordinario 01-2024 considera €2.000.000,00 (dos millones de colones con 00/100).**

**5. LICENCIAS PROFESIONALES COMERCIALES Y OTROS PERMISOS  
(PATENTES MUNICIPALES Y PATENTES DE LICORES)**

<b>1.1.3.3.01.00.0.0.000</b>	<b>Licencias profesionales comerciales y otros permisos</b>	<b>32 231 056,00</b>	<b>2.70%</b>
------------------------------	---	----------------------	--------------

Patentes Comerciales €29.231.056,00.

Este rubro es uno de los principales ingresos del Municipio el mismo ha tenido un crecimiento constante en el tiempo y su origen tiene asidero legal en el numeral 88 del Código Municipal y en la Ley número 7364, Ley de Tarifa de impuestos municipales del cantón de San Isidro de Heredia.

En relación con el monto incluido en el presupuesto extraordinario 01-2024 por €29.231.056,00 por concepto de patentes comerciales, algunas consideraciones importantes:

- a) La estimación de ingresos por concepto de Licencias profesionales comerciales y otros permisos aceptada y aprobada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto corresponde finalmente al monto de €315.000.000,00.





JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

- b) El monto establecido como ingreso ajustado inicial 2024 por concepto de Licencias profesionales comerciales y otros permisos de €32.000.000,00 es igual al monto presupuestado del periodo 2023.
- c) Crecimiento en la recaudación de dicho ingreso  
 Año 2021 €29.578.270,42.  
 Año 2022 €30.129.813,05.  
 Año 2023 €33.256.307,26.

De forma complementaria los resultados aritméticos del modelo de estimación de la Contraloría General de la República, pues si bien no son exactos, no se alejan de la presente propuesta. A continuación, la imagen corresponde a los datos estimados durante el periodo 2023.

Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023
Patentas sobre licores	28.960.338,8	26.393.596,8	29.578.270,4	30.129.813,1	45.315.625,1
	17,1814	17,0886	17,3026	17,221	17,6292

Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresion logaritmica 2024	Regresión logaritmica correlación	Estimación regresion exponencial 2024	Regresion exponencial correlación	Estimación regresion potencial 2024	Regresion potencial correlación
43.009.565,48	0,7644	0,5844	38.236.167,38	0,6225	42.837.078,12	0,7736	37.440.515,26	0,6239

Considerando la recaudación histórica, la información de los modelos y la recuperación de la actividad comercial producto de la pandemia COVID-19 en el cantón (la tasación de los impuestos para el periodo 2024 proceso administrativo que se realiza al finalizar el I Trimestre del periodo 2024 con la información del 2023), se actualiza el monto inicial estimado por concepto de patentes de licores a €35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones con 00/100). **Por lo que el presupuesto extraordinario 01-2024 considera €3.000.000,00 (tres millones de colones con 00/100).**

A su vez, y en términos generales para los ambos tipos de licencias, la Modificación al Plan Regulador que se encuentra para este periodo 2024 en su etapa final y publicación, permitirá en armonía con el ambiente incentivar mayor inversión comercial y contribuir con ello a la generación de mayores recursos propios.

**6. IMPUESTO DE TIMBRES (TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES)**


<b>1.1.9.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto De Timbres</b>	<b>2 200 000,00</b>	<b>0.18%</b>
------------------------------	----------------------------	---------------------	--------------

**Timbres Pro-Parques Nacionales**

El fundamento legal de este ingreso es el Art. 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales. La base de cálculo es por evaluación directa, según Ley 7788 del 27 de mayo de 1998.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS**

  
MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

En relación con el monto incluido en el presupuesto extraordinario 01-2024 por €2.200.000,00 por concepto de Impuesto De Timbres, algunas consideraciones importantes:

- a) La estimación de ingresos por concepto de Impuesto De Timbres aceptada y aprobada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto corresponde al monto de €12.200.000,00
- b) El monto establecido como ingreso ajustado inicial 2024 por concepto de Impuesto De Timbres de €10.000.000,00 es igual al monto presupuestado del periodo 2023

De forma complementaria los resultados aritméticos del modelo de estimación de la Contraloría General de la República pues si bien no son exactos, no se alejan de la presente propuesta, a continuación la imagen corresponde a los datos estimados durante el periodo 2023.

Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023
Timbres Pro Parque	5,855,431.7	6,201,900.7	6,174,964.0	5,763,451.6	10,783,742.2
	15,5829	15,6404	15,636	15,567	16,1926

Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresión lineal	Regresión exponencial	Estimación regresión exponencial	Regresión potencial	Estimación regresión potencial
5,781,345.63	0.6931	0.4804	6,570,735.37	0.5726	3,514,977.43	8,219,973.56	0.5706

Considerando la recaudación histórica, la información de los modelos y el comportamiento general de las patentes comerciales y de licores se mantienen la estimación por concepto Impuesto De Timbres de €12.200.000.00 (doce millones doscientos colones con 00/100) **Por lo que el presupuesto extraordinario 01-2024 considera €2.200.000,00 (dos millones doscientos mil colones con 00/100).**

**7. SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**

<b>1.3.1.2.05.04.0.0.000</b>	<b>Servicio de Saneamiento Ambiental</b>	158 337 007,06	13.26%
------------------------------	--	----------------	--------

**Servicio de Recolección de Basura €130.465.896,48**

Su origen corresponde al Código Municipal, Capítulo II Los Ingresos Municipales,

En relación con el monto incluido en el presupuesto extraordinario 01-2024 por €130.465.896,48 algunas consideraciones importantes:

- a) La estimación de ingresos por concepto de Servicio de Recolección de Basura aceptada y aprobada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto corresponde al monto de €600.000.000,00.
- b) El monto establecido como ingreso ajustado inicial 2024 por concepto de Servicio de Recolección de Basura de €469.534.103,52 es inferior al monto presupuestado del periodo 2023 €515.095.114,00.

10

-----  
-----  
-----  
-----  
-----



JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

- c) Entre el monto presupuestado como ingreso ajustado inicial 2024 de ₡469.534.103,52 y el monto presupuestado del periodo 2023 de ₡515.095.114,00 se genera una diferencia de ₡45.561.010,48, la cual es contemplada como parte de la totalidad del monto propuesto de ingreso del servicio.
- d) Considerando el monto recaudado del periodo 2023 de ₡552.493.115,20 y la meta de recaudación del periodo 2024 propuesta de ₡600.000.000,00 se genera una diferencia de ₡47.506.884,80, que corresponde a la recaudación adicional esperada para el periodo 2024, la cual es alcanzable considerando las siguientes condiciones:
  - Aplicación del Censo Cantonal 2024 identificará omisos del servicio.
  - Proyectos urbanísticos en desarrollo generando nuevos servicios.
- e) La disminución de la morosidad que al 31 de diciembre del 2023 responde a un monto de ₡187.900.035,36.
- d) Crecimiento en la recaudación de dicho ingreso  
 Año 2021 ₡519.075.420,49.  
 Año 2022 ₡543.544.050,00.  
 Año 2023 ₡552.493.115,20.

De forma complementaria los resultados aritméticos del modelo de estimación de la Contraloría General de la República pues si bien no son exactos, no se alejan de la presente propuesta. A continuación la imagen corresponde a los datos estimados durante el periodo 2023.

Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023
Servicio de recolección de basura	332,831,807.2	473,402,572.7	519,075,420.5	543,544,050.0	600,184,468.2
	19,8859	15,9755	20,0676	20,1136	20,2127

Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresión logarítmica	Regresión logarítmica correlación	Estimación regresión exponencial	Regresión exponencial correlación	Estimación regresión potencial 2024	Regresión potencial correlación
635,261,788.52	0.9948	0.9896	595,412,512.14	0.9661	647,501,282.49	0.9951	600,056,834.61	0.9777

Considerando la recaudación histórica, la morosidad, la información de los modelos y el hecho de no contar con una actualización de la tarifa del cobro de los servicios vigente se mantienen la estimación por concepto de Servicio de Recolección de Basura de ₡600.000.000,00 (seiscientos millones de colones) **Por lo que el presupuesto extraordinario 01-2024 considera ₡130.465.896,48 (ciento treinta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y seis colones con 48/100).**


**Servicio de Limpieza y de Vías y Sitios Públicos ₡9.665.228,23.**

Su origen corresponde al Código Municipal, Capítulo II Los Ingresos Municipales, considera los incrementos de acuerdo con la depuración de metro líneas que se brindan el servicio.

En relación con el monto incluido en el presupuesto extraordinario 01-2024 por ₡9.665.228,23 por concepto de Servicio de Limpieza y de Vías y Sitios Publicas, algunas consideraciones importantes:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

 **JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS**

a) La estimación de ingresos por concepto de Servicio de Limpieza y de Vías y Sitios Públicos, aceptada y aprobada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto corresponde al monto de €80.000.000,00.

b) El monto establecido como ingreso ajustado inicial 2024 por concepto de Servicio de Limpieza y de Vías y Sitios Públicos de €70.334.771,77 es inferior al monto presupuestado del periodo 2023 €76.430.424,00.

c) Entre el monto presupuestado como ingreso ajustado inicial 2024 de €70.334.771,77 y el monto presupuestado del periodo 2023 de €76.430.424,00 se genera una diferencia de €6.095.652,23, la cual es contemplada como parte de la totalidad del monto propuesto de ingreso del servicio.

d) Considerando el monto recaudado del periodo 2023 de €79.209.737,83 y la meta de recaudación del periodo 2024 propuesta de €80.000.000,00 se genera una diferencia de €790.262,17, que corresponde a la recaudación adicional esperada para el periodo 2024, la cual es alcanzable considerando las siguientes condiciones:

- Ampliación Cobertura Servicio Aseo de Vías en el Cantón.

e) La disminución de la morosidad que al 31 de diciembre del 2023 responde a un monto de €22.413.745,98

e) Crecimiento en la recaudación de dicho ingreso  
 Año 2021 €70.634.620,06  
 Año 2022 €79.118.964,95  
 Año 2023 €79.209.737,83

De forma complementaria los resultados aritméticos del modelo de estimación de la Contraloría General de la República pues si bien no son exactos, no se alejan de la presente propuesta. A continuación, la imagen corresponde a los datos estimados durante el periodo 2023.

Concepto de Ingreso	2019	2020	2021	2022	2023
Vías	59,895,736.0	68,778,238.7	70,634,620.1	79,118,965.0	83,202,806.2

Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresión logarítmica 2024	Regresión logarítmica correlación	Estimación regresión exponencial 2024	Regresión exponencial correlación	Estimación regresión potencial 2024	Regresión potencial correlación
88,732,213.15	0.8830	0.9663	84,234,943.99	0.9762		0.9771		

Considerando la recaudación histórica, la morosidad, la información de los modelos y el hecho de no contar con una actualización de la tarifa del cobro de los servicios vigente se mantienen la estimación por concepto de Servicio Aseo de Vías en el Cantón de €80.000.000.00 (ochenta millones de colones) **Por lo que el presupuesto extraordinario 01-2024 considera: €9.665.228.23 (nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos veintiocho colones con 23/100).**

12

-----  
-----  
-----  
-----  
-----



JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

**Servicio de Parques Obras y Ornato €18.205.882,35:**

Su origen corresponde al Código Municipal, Capítulo II: Los Ingresos Municipales, se incrementan en concordancia con el aumento de la base imponible del impuesto sobre bienes inmuebles.

En relación con el monto incluido en el presupuesto extraordinario 01-2024 por €18.205.882,35 por concepto de Servicio de Parques Obras y Ornato, algunas consideraciones importantes:

- f) La estimación de ingresos por concepto de Servicio de Parques Obras y Ornato aceptada y aprobada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto corresponde al monto de €110.000.000,00.
- g) El monto establecido como ingreso ajustado inicial 2024 por concepto de Servicio de Parques Obras y Ornato de €91.794.117,65 es inferior al monto presupuestado del periodo 2023 €100.000.000,00.
- h) Entre el monto presupuestado como ingreso ajustado inicial 2024 de €91.794.117,65 y el monto presupuestado del periodo 2023 de €100.000.000,00, se genera una diferencia de €8.205.882,35, la cual es contemplada como parte de la totalidad del monto propuesto de ingreso del servicio.
- i) Considerando el monto recaudado del periodo 2023 de €100.740.680,23 y la meta de recaudación del periodo 2024 propuesta de €110.000.000,00, se genera una diferencia de €9.259.319,77 que corresponde a la recaudación adicional esperada para el periodo 2024, la cual es alcanzable considerando las siguientes condiciones:
- Incremento en el Impuesto de Bienes Inmuebles.
- j) La disminución de la morosidad que al 31 de diciembre del 2023 responde a un monto de €33.105.399,05.
- f) Crecimiento en la recaudación de dicho ingreso  
Año 2021 €90.009.010,70.  
Año 2022 €93.490.008,16.  
Año 2023 €100.740.680,23.


De forma complementaria los resultados aritméticos del modelo de estimación de la Contraloría General de la República pues si bien no son exactos, no se alejan de la presente propuesta. A continuación la imagen corresponde a los datos estimados durante el periodo 2023.

Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023
parques:	63,569,865.0	77,460,061.6	90,009,010.7	93,490,008.2	111,055,820.6
	17,9677	18,1645	18,3154	18,3534	18,5255

Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresión logarítmica	Regresión logarítmica correlación	Estimación regresión exponencial	Regresión exponencial correlación	Estimación regresión potencial 2024	Regresión potencial correlación
120,423,270.56	0.9852	0.9705	109,756,266.86	0.9880	126,618,388.23	0.9813	112,335,872.48	0.9846

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS**



Considerando la recaudación histórica, la morosidad, la información de los modelos y el hecho de no contar con una actualización de la tarifa del cobro de los servicios vigente, se mantienen la estimación por concepto de Servicio de Parques Obras y Ornato de €110.000.000,00 ciento diez millones de colones), **por lo que el presupuesto extraordinario 01-2024 considera: €18.205.882,35 (diez y ocho millones doscientos cinco mil ochocientos ochenta y dos colones con 35/100).**

**8. MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES**

<b>1.3.3.1.00.00.0.000</b>	<b>MULTAS, SANCIONES</b>	9 339 986,74	0.78%
----------------------------	--------------------------	--------------	-------

Ingresos propios generados por la Municipalidad.

**Multa por Atraso en Pago de Impuestos €3.000.000,00.**

En relación con el monto incluido en el presupuesto extraordinario 01-2024 por €3.000.000,00 por concepto de Multa por Atraso en Pago de Impuestos, algunas consideraciones importantes:

- a) La estimación de ingresos por concepto de Servicio de Parques Obras y Ornato aceptada y aprobada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto corresponde al monto de €20.000.000,00.
- b) El monto establecido como ingreso ajustado inicial 2024 por concepto de Multa por Atraso en Pago de Impuestos de €17.000.000,00 es igual al monto presupuestado del periodo 2023.
- c) Crecimiento en la recaudación de dicho ingreso:  
 Año 2021 €14.136.109,14.  
 Año 2022 €23.115.449,34.  
 Año 2023 €33.161.715,79.

Considerando la recaudación histórica, se mantienen la estimación por concepto de Multa por Atraso en Pago de Impuestos de €20.000.000,00 (veinte millones de colones 00/100) **Por lo que el presupuesto extraordinario 01-2024 considera €3.000.000,00 (tres millones de colones).**

**Multa por Atraso en Pago de Bienes y Servicios €6.339.986,74.**

En relación con el monto incluido en el presupuesto extraordinario 01-2024 por €6.339.986,74 algunas consideraciones importantes:

- a) La estimación de ingresos por concepto de Multa por Atraso en Pago de Bienes y Servicios aceptada y aprobada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto corresponde al monto de €15.000.000,00.
- b) El monto establecido como ingreso ajustado inicial 2024 por concepto de Multa por Atraso en Pago de Bienes y Servicios de €8.660.013,26 es inferior al monto presupuestado del periodo 2023 €12.000.000,00.

14

-----  
-----  
-----  
-----  
-----





JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

- c) Entre el monto presupuestado como ingreso ajustado inicial 2024 de €8.660.013,26 y el monto presupuestado del periodo 2023 de €12.000.000,00 se genera una diferencia de €3.339.986,74, la cual es contemplada como parte de la totalidad del monto propuesto de ingreso del servicio.
- d) Considerando el monto recaudado del periodo 2023 de €20.041.804,19 y la meta de recaudación del periodo 2024 propuesta de €15.000.000,00 es evidente que es posible recaudar más de lo presupuestado.
- e) Crecimiento en la recaudación de dicho ingreso:  
 Año 2021 €8.042.219,33.  
 Año 2022 €15.252.987,36.  
 Año 2023 €20.041.804,19.

Considerando la recaudación histórica, se mantienen la estimación por concepto de Multa por Atraso en Pago de Bienes y Servicios de €15.000.000,00 (quince millones de colones con 00/100), **por lo que el presupuesto extraordinario 01-2024 considera €6.339.986,74 (seis millones trescientos treinta y nueve mil colones novecientos ochenta y seis colones con 74/100).**

9. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	11.296,00	0.0009%
-----------------------	--	-----------	---------

Aporte persona joven €11.296,00

En relación con el presupuesto asignado para los planes, programas o proyectos 2024 del Comité de la Persona Joven, en la Ley de Presupuesto Nacional para el año 2024, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 11 de diciembre de 2023, se estable el monto por transferir a la Municipalidad según lo señalado en el artículo 26 de Ley No. 8261 por un monto de €2.621.046,00 para el desarrollo del proyecto 2024 del Comité de la Persona Joven.

El monto incorporado en el presupuesto inicial ajustado 2024, corresponde a €2.906.750,00. Entre el monto inicial presupuesto ajustado 2024 y el publicado en la Ley de Presupuesto Nacional para el 2024 de €2621.046,00, se genera una diferencia de **€11,296,00 (once mil doscientos noventa y seis colones 00/100)** correspondiente a la diferencia entre lo presupuestado y lo finalmente aprobado en el Presupuesto de la República.


1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3.477.632,37	0.29%
-----------------------	--	--------------	-------

Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros €3.477.632,37.

En relación con el presupuesto asignado por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal su justificación tiene su origen por medio del Oficio DAH-UF-C-MU-24-2024 del 05 de febrero del 2024 suscrito por la Unidad Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal en el cual le indican a la Municipalidad de San Isidro de Heredia que por motivos de las limitaciones establecidas

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

 **JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS**

por la Regla Fiscal, no fue posible presupuestar todos los recursos durante el periodo 2023, por lo que para este periodo 2024 existen saldos por pagar a la Municipalidad por conceptos de Licores Nacionales €1.435.800,88 y Licores Extranjeros €2.041.831,49, ante esta realidad se presupuestan dichos recursos por medio del presente presupuesto extraordinario.

**INGRESOS DE CAPITAL:**

Ingresos del Sector Público constituidos por fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial de las Instituciones Públicas mediante la disminución del activo.

Incluye los ingresos por la venta de activos tangibles e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, los reembolsos por préstamo concedidos, las transferencias de capital y otros recursos de capital.

Tal y como su concepto lo define se incluyen las transferencias realizadas del Sector Público a los Gobiernos locales (Transferencias del Gobierno Central Ley 8114 y Ley 9329, Transferencia Ley 6909 Impuesto al Ruedo Instituto Fomento de Asesoría Municipal. Las proyecciones comprenden como ingresos de capital para el periodo económico 2024 los siguientes ingresos:

10. Transferencias De Capital Del Gobierno Central

<b>2.4.1.1.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias De Capital Del Gobierno Central</b>	263 879 259,00	21.51%
---------------------------	---	----------------	--------

Aporte Gobierno Ley N°. 9329 y Ley N°. 8114 €256.910.687,00.

En cumplimiento a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2024 (No. 10.427) publicado en el Alcance No. 245 a la Gaceta 229 del 11 de diciembre de 2023, consta el apartado de Transferencias de capital a Gobiernos Locales, página 597, establece el monto por transferir a la Municipalidad para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal, en atención a lo dispuesto en el artículo no. 5, inciso b. de la Ley No. 8114 y sus reformas, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, modificado por la Ley No. 9329, Ley especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, del 15 de octubre de 2015 y según artículos no. 15 y 25 del título IV de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, del 3 de diciembre de 2018, por un monto de € 404.406,287,00.

Por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se comunica con fecha 08 de enero del 2024 por medio del oficio SPS-TEM-2024-079 que debido a la incorporación de los nuevos municipios de Monteverde y Puerto Jiménez, es necesario realizar modificaciones presupuestarias para redistribuir los montos aprobados en la Ley de Presupuesto Nacional 2024 No 10427, donde se distribuyen los fondos provenientes del artículo No. 5 inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114. Se indica adicionalmente que las modificaciones a los montos asignados se realizarán por medio del Primer Decreto Ejecutivo del año 2024, específicamente en la partida 70104 con la fuente de financiamiento 280. El oficio concluye con los montos asignados a la municipalidad y el ajuste correspondiente a realizar:

16

-----  
-----  
-----



JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

Municipalidad	Monto Asignado	Monto Ajustado	Diferencia
San Isidro	404.406.287,00	397.437.715,00	6.968.572,00

En este sentido:

- a) el monto incorporado en el presupuesto inicial ajustado 2024, corresponde a €140.527.028,00.
- b) Entre el monto inicial presupuesto ajustado 2024 y el publicado en la Ley de Presupuesto Nacional para el 2024, se genera una diferencia de **€263.879,259,00 (doscientos sesenta y tres millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve colones con 00/100)** correspondiente a la diferencia entre lo presupuestado y lo finalmente aprobado en el Presupuesto de la República.
- c) Sobre el monto de €263.879.259,00 se disminuye lo indicado por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes con fecha 08 de enero del 2024 por medio del oficio SPS-TEM-2024-079 por un monto de €6.968.572,00, actualizando el monto finalmente a €256.910.687,00 por concepto del adicional requerido para igual el presupuesto Nacional del MOPT destinado a la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

**11. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**

<b>2.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	2.273.350,24	0.19%
------------------------------	---	--------------	-------

Aporte IFAM Impuesto al Ruedo

El monto incorporado en el presupuesto inicial ajustado 2024 corresponde a €1.555.084,06. Entre el monto inicial presupuestado ajustado 2024 y el referido en la estimación de transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de Impuesto al Ruedo Ley 6009 para el año 2024 de **€1.635.397,11 (un millón seiscientos treinta y cinco mil trescientos noventa y siete colones con 11/100)**, Referencia documento DAH-UF-C-MU-3152023 del 04 de agosto de 2023 de la Unidad Financiera se genera una diferencia de **€80.313,05, (ochenta mil trescientos trece colones con 05/100)** correspondiente a la diferencia entre lo presupuestado y lo comunicado por parte de la Unidad Financiera, diferencia considera para los efectos del presente presupuesto extraordinario.

Así mismo, se consideran recursos por el monto de €2.193.037,19 por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal justificados los mismo a través del Oficio DAH-UF-C-MU-24-2024 del 05 de febrero del 2024 suscrito por la Unidad Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal en el cual le indican a la Municipalidad que por motivos de las limitaciones establecidas por la Regla Fiscal, no fue posible presupuestar todos los recursos durante el periodo 2023, por lo que para este periodo 2024 existen saldos por pagar a la Municipalidad por conceptos de Impuesto al Ruedo por

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



## JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS

€2.193.037,19, ante esta realidad se presupuestan dichos recursos por medio del presente presupuesto extraordinario.

### 12. Financiamiento, Recursos de vigencias anteriores (Superávit libre y específico):

Tal y como lo indican los Lineamientos que regulan la aplicación del artículo 6 de la Ley N° 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento, en su artículo No. 07 detallan

*Los recursos de financiamiento que provienen de vigencias anteriores -superávit libre- son parte del patrimonio de los órganos y las entidades y pueden utilizarlo en periodos subsiguientes para financiar gastos que se refieran a la actividad ordinaria de éstas, con los cuales se atiende el interés de la colectividad, el servicio público y los fines institucionales, siempre que no tengan el carácter permanente o generen una obligación que requiera financiarse a través del tiempo.*

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	123.852.599,19	10.37%
-----------------------	-----------------	----------------	--------

**Superávit libre:** Se incluye un monto de €123.852.599,19 correspondiente al resultado de la liquidación presupuestaria 2023 como superávit libre.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	348.178.056,58	29.15%
-----------------------	----------------------	----------------	--------

**Superávit específico:** Se incluye un monto de €348.178.056,58 correspondiente al resultado de la liquidación presupuestaria 2023 como superávit específico.

Código	Descripción	Monto
3.3.2.2	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	3 516 552,40
3.3.2.3	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	1 781 512,40
3.3.2.23	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	609,68
3.3.2.24	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3 842,37
3.3.2.7	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	16 389 556,05
3.3.2.8	Proyectos y programas para la persona joven	651 712,30
3.3.2.9	Fondo aseo de vías	20 007 381,95
3.3.2.10	Fondo recolección de basura	299 159 147,53
3.3.2.11	Fondo cementerio	3 248 277,78
3.3.2.12	Fondo de parques y obras de ornato	2 895 389,12
3.3.2.19	Fondo de Gestión Atención de Emergencias Cantonales	524 075,00

Dichos recursos se incluyen con la finalidad de incorporar en el Presupuesto Municipal 2024, el contenido económico necesario para que el Gobierno Local desde su autonomía política, administrativa y financiera, que le confiere la Constitución Política pueda promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. Tal llamado, o compromiso con la sociedad tiene implícita la formulación de sus presupuestos, y su respectiva ejecución desde una acción proactiva que oriente la prestación de los servicios públicos municipales desde la observancia y el control.

Ahora bien, la ejecución presupuestaria, es considerada en el artículo 115 del Código Municipal, resorte para este Gobierno en lo que se refiere al cumplimiento de metas del planeamiento operativo



JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

anual vinculado con el Plan de Desarrollo Cantonal 2022-2026, y de los preceptos referentes al escrutinio de la planificación plurianual para la generación y apropiación de valor público en el cantón.

La aplicación de cada una de las subpartidas está reflejada en el “Detalle de Origen y Aplicación de Recursos”.

**JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:**

De acuerdo con la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican en programas que a continuación se mencionan:

- Programa 1 – Dirección y Administración General.
- Programa 2 – Servicios Comunes.
- Programa 3 – Inversiones.

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente estructura por objeto del gasto:

- 0 – Remuneraciones.
- 1 – Servicios.
- 2 – Materiales y Suministros.
- 3 – Intereses y Comisiones.
- 5 – Bienes Duraderos.
- 6 – Transferencias Corrientes.
- 7 – Transferencias de Capital.
- 8 – Amortización.
- 9 – Cuentas Especiales.

**SECCION DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>1 194 492 584,91</b>	<b>100%</b>
0	REMUNERACIONES	37 828 128,00	3,2%
1	SERVICIOS	239 258 064,24	20,0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50 224 665,00	4,2%
5	BIENES DURADEROS	838 911 387,22	70,2%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28 270 340,45	2,4%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	

De acuerdo con el detalle general del gasto, la partida de remuneraciones se calculó a partir del ámbito de aplicación de la Ley N° 10159 Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento, en virtud de ello, es que mediante Acuerdo N. 0636-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 19-2023 del 27 de marzo de 2023, en el que se avaló el informe técnico y jurídico para la implementación de la Ley Marco Empleo Público, Ley N°10.159 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, el cual declara a la Municipalidad como exclusiva y excluyente de cara al nuevo régimen



#### JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS

de empleo público bajo la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica por lo cual se definieron las familias laborales, los puestos y clases que la conforman, así como la columna salarial global para dichas familias. Para ello se impulsó desde el departamento de Recursos Humanos el proceso de contratación 2023LD-0000180016800001 referente a una consultoría para la actualización de manual de puestos, herramientas organizacionales y proceso de gestión de compensación, servicios de clasificación de puestos y homologación, inversión que permite generar técnicamente los productos requeridos del Manual de Organización y Funciones, Manual de Cargos y Salario Global.

Así las cosas, se contempla para la estimación de las remuneraciones de las plazas contempladas en el presupuesto extraordinario 01-2024 con el esquema del salario global.

#### **PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

El detalle del objeto del gasto correspondiente al programa I, incluye la totalidad de los gastos que corresponden a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias y se distribuye de la siguiente manera:

#### **DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I**

	<b>EGRESOS PROGRAMA I</b>	<b>119 774 404,91</b>	<b>100,0%</b>
0	REMUNERACIONES	1 105 000,00	0,92%
1	SERVICIOS	54 355 306,00	45,38%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 563 625,00	3,81%
5	BIENES DURADEROS	41 430 133,46	34,59%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 320 340,45	15,30%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

#### **GASTO ADMINISTRATIVO**

El total del gasto administrativo asociado al presupuesto ajustado inicial 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, corresponde a un 33.61% menor al 40% que establece la normativa como máximo a ejecutar equivalente a un total de €789.919.568,96.

La información del 40% correspondiente al Gasto Administrativo, es determinada considerando los ingresos propios que genera la Municipalidad y sobre dicho monto se determina el 40% máximo permitido. El monto es resultado de la sumatoria del gasto de la Administración General, Auditoría Interna y Registro de la Deuda Fondos y Transferencias considerando únicamente lo referente a prestaciones y otras transferencias corrientes al sector privado, se excluye del cálculo Administración de Inversiones Propias por ser inversión y las transferencias corrientes al sector público al tener fundamento jurídico.

El presupuesto extraordinario 01-2024 incorpora recursos propios adicionales a los establecidos en el presupuesto ajustado inicial 2024, en este sentido para la determinación del total del gasto administrativo se considera la totalidad de ingresos propios total propuestos, que totaliza un monto general de €2.800.575.707,38 el cual establece un 40% máximo permitido de €1.120.230.282,95 para el gasto administrativo, del cual se aplica un 30.45% correspondiente a €852.777.068,96.



JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

El siguiente cuadro representa la información detallada anteriormente:

ANALISIS DEL GASTO ADMINISTRATIVO			
	PRESUPUESTO AJUSTADO INICIAL 2024	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024	TOTAL PRESUPUESTO 2024
TOTAL PRESUPUESTO	2 594 132 610,11	1 185 071 600,86	3 779 204 210,97
INGRESOS PROPIOS	2 350 126 730,59	450 448 976,79	2 800 575 707,38
GASTOS MAXIMOS ADMINISTRACION	940 050 692,24	180 179 590,72	1 120 230 282,95
	40,00%	40,00%	40,00%
	PRESUPUESTO AJUSTADO INICIAL 2024	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024	TOTAL PRESUPUESTO 2024
ADMINISTRACIÓN GENERAL	714 052 679,96	50 875 000,00	764 927 679,96
AUDITORIA INTERNA	68 366 889,00	11 482 500,00	79 849 389,00
REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	7 500 000,00	500 000,00	8 000 000,00
TOTAL	789 919 568,96	62 857 500,00	852 777 068,96
	33,61%	13,95%	30,45%

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de la Administración General.

**REMUNERACIONES**

No contempla recursos asociados a la partida remuneraciones.

**SERVICIOS**

1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado €300.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio.

1.02.03 Servicio de correo €15.000,00 para apoyar labores de notificación de omisos por medio de Correos de Costa Rica.


1.02.04 Servicio de telecomunicaciones €1.400.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio

1.03.01 Información €120.000,00, relacionado con la publicación de información en periódicos, Gaceta, diarios de circulación Nacional, servicio de perifoneo, publicación de información en pancartas.

1.03.03 Impresión, encuademación y otros €1.200.000,00, relacionado con la Impresión de papelería o formularios uso institucional e impresión papelería Proyecto Cultura Tributaria del Departamento de Rentas y Cobranzas.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS	
	
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€5.000.000,00 Relacionado con los servicios Implementación y el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) según contratación 2022CD.000047-0009100001 de Hacienda con RACSA como prestatario del servicio.
1.04.02 Servicios jurídicos	€6.500.000,00, relacionado con servicios jurídicos asesor Concejo Municipal, servicios de tramitación de cobros judiciales, y para pago de poderes judiciales y administrativos, actos notariales, elaboración de escrituras ante requerimientos internos municipales.
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	€10.000.000,00 para efectos de contratar la elaboración de algunos concursos y para la implementación de los manuales de puestos, herramientas organizacionales y proceso de gestión de compensación, servicios de clasificación de puestos y homologación.
1.04.06 Servicios generales	€11.000.000,00, relacionado con servicios de vigilancia edificio municipal, Servicio aromatizantes para los servicios sanitarios.
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	€200.000,00, relacionado con servicios para realizar evaluaciones de idoneidad mental al personal de seguridad.
1.05.01 Transporte dentro del país	€50.000,00 requerido para cubrir el gasto de transporte de funcionarios a capacitaciones a fines al cargo.
1.05.02 Viáticos dentro del país	€50 000,00 requerido para cubrir el gasto de alimentación de funcionarios por asistencia a capacitaciones a fines al cargo
1.07.01 Actividades de capacitación	€1.500.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	€6.000.000,00, para servicios de mantenimiento de edificio requeridos para garantizar el resguardo de los funcionario y contribuyentes y público en general que visita la institución.
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€700.000,00, para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles y motocicletas
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€500.000,00 para Servicios de reparación, mantenimiento o instalación de aire acondicionado y mantenimiento de equipo general de oficina como sillas
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€800.000,00 para mantenimiento de impresoras y software.
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	€200.000,00, para mantenimiento de extintores, mantenimiento y reparación de sistemas de iluminación de emergencia.
1.09.99 Otros impuestos	€400.000,00 para cancelación de derechos de circulación vehículos municipales.
1.99.05 Deducibles	€500.000,00, en caso de requerir por accidentes de tránsito
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
2.01.01 Combustibles y lubricantes	€1.500.000,00, requerido para el funcionamiento de los vehículos y motocicletas.
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	€100.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	€500.000,00 para compra de tinta líquida y tóner equipos de impresión.
2.01.99 Otros productos químicos y conexos	€50.000,00 para compra de insecticidas.
2.02.02 Productos agroforestales	€200.000,00 para compra de plantas para decoración del edificio municipal.
2.03.03 Madera y sus derivados	€5.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.
22	





JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

2.03.05 Materiales y productos de vidrio €80.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.03.06 Materiales y productos de plástico €35.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.04.01 Herramientas e instrumentos €15.000,00 para compra de reloj de pared.

2.04.02 Repuestos y accesorios €500.000,00 para compra de llantas para automóviles y motocicletas.

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo €300.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación €55.000,00 para compra de suplementos de primeros auxilios.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos €200.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas

2.99.04 Textiles y vestuario €400.000,00 para compra de uniformes personal administrativo

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza €400.000,00. para compra de diversos productos requeridos en labores de limpieza.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad €100.000,00 para compra de diversos productos requeridos para prevención de accidentes laborales.

**AUDITORÍA INTERNA**

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de la Auditoría Interna.

**REMUNERACIONES**

0.02.01 Tiempo extraordinario. €500.000,00.

0.02.02 Recargo de funciones €605.000,00.

Lo correspondiente a las cargas sociales que se generan por el tiempo extraordinario asociado a las subpartidas 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral está contemplado en el presupuesto inicial ajustado 2024.

**SERVICIOS**

1.04.02 Servicios jurídicos €2.553.080,00 recursos para contratación de profesionales requeridos en los estudios de auditoría.

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura €2.196.725,00 recursos para contratación de profesionales requeridos en los estudios de auditoría.

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales €2.127.921,00 recursos para contratación de profesionales requeridos en los estudios de auditoría.


1.05.01 Transporte dentro del país €75.000,00 requerido para cubrir el gasto de transporte de funcionarios a capacitaciones a fines al cargo.

1.05.02 Viáticos dentro del país €75 000,00 requerido para cubrir el gasto de alimentación de funcionarios por asistencia a capacitaciones a fines al cargo.

1.07.01 Actividades de capacitación 800.000,00 relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



**JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS**

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina €92.580,00 para Servicios de reparación, mantenimiento de equipo general de oficina como sillas.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo €104.605,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo €17.425,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos €1.595,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

**BIENES DURADEROS**

5.99.03 Bienes intangibles €2.184.825,00. para mantenimiento y soporte al sistema informático de seguimiento de Auditoría.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

6.03.99 Otras prestaciones €148.744,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

**ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS**

Seguidamente se muestra el objeto de gasto por actividad y por subpartida del presupuesto Administración de Inversiones Propias.

**BIENES DURADEROS**

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina €800.000,00 00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas sillas, escritorios.

5.01.05 Equipo de cómputo €7.512.117,46 para compra de diversos equipos ups, laptops, computadoras de escritorio, requeridos en labores administrativas.

5.99.03 Bienes intangibles €30.933.191,00, incluye adquisición de licencias de software y mejoras y desarrollos informáticos.

El Superávit libre financia con €4.000.000,00 el egreso de la subpartida equipo de cómputo.

**REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS**

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias.

Como antecedente se hace referencia a las siguientes condiciones que directamente influyeron en la determinación de la información municipal inicial 2024 y con ello la presentación del Presupuesto Extraordinario 01-2024:

a) El anteproyecto presupuesto inicial 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia por el monto de €3.371.287.451,57, fue improbadado por la Contraloría General de la República por medio del oficio 15392 DFOE-LOC-2031), por lo anterior registró para el 2024 el presupuesto para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan

24

---



---



---



JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

por exclusión de los ingresos y gastos que por su naturaleza sólo tienen eficiencia para este año.

- b) La presentación del documento presupuesto ajustado inicial 2024 Nota de Remisión MSIH-AM-08-2024 por un total de €2.594.132.610,11 siendo este inferior al presupuesto definitivo del año 2023 y no superior al monto del documento improbadado en función del ingreso, partida presupuestaria de gastos y programa.
- c) El monto establecido como egreso ajustado inicial 2024 por concepto de Transferencias Corrientes es igual al monto presupuestado del periodo 2023.

En este sentido, la determinación del egreso se obtiene del resultado del ejercicio aritmético que contempla por un lado la totalidad del presupuesto (presupuesto inicial ajustado 2024 más la inclusión de los recursos del presupuesto extraordinario 01-2024) determinando sobre la totalidad de los ingresos y según los porcentajes establecidos en la normativa, el monto final a transferir a las instituciones, y por otro lado el total del egreso incluido en el presupuesto inicial ajustado, generando entre ellos una diferencia que corresponde al monto requerido por presupuestar.

REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS TRANSFERENCIAS				
Nombre	Presupuesto Improbadado 2024	Presupuesto Inicial Ajustado año 2024	Presupuesto Extraordinario 01-2024	Total Presupuesto 2024
Órgano de Normalización Técnica	13 300 000,00	12 163 150,00	1 136 850,00	13 300 000,00
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	1 220 000,00	1 000 000,00	220 000,00	1 220 000,00
Fondo de Parques Nacionales	7 686 000,00	6 300 000,00	1 386 000,00	7 686 000,00
Junta Administrativa del Registro Nacional	26 600 000,00	24 326 300,00	2 273 700,00	26 600 000,00
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	14 834 406,00	13 545 424,00	1 288 982,00	14 834 406,00
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	89 006 436,00	81 272 540,00	7 733 896,00	89 006 436,00

**Órgano de Normalización Técnica**

La transferencia corresponde al 1% del total del ingreso Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN	INICIAL IMPROBADO 2024	INICIAL AJUSTADO 2024	PE 01-2024	TOTAL PRESUPUESTO 2024
Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Lev 7729	€ 1 330 000 000,00	€ 1 087 321 086,27	€ 242 678 913,73	€ 1 330 000 000,00

El 1% del total del ingreso Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles estimado para el periodo 2024 de €1.330.000.000,00 corresponde a €13.300.000,00.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



#### JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS

El 1% del total incluido en el presupuesto inicial ajustado año 2024 por concepto del ingreso Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles de €1.087.321.086,27 corresponde a €10.873.210,86.

El egreso incluido en el presupuesto inicial ajustado año 2024 es igual al monto del periodo 2023, correspondiente a €12.163.150,00, que igualmente se ubica en una condición en la cual es superior al monto requerido según el ingreso inicial ajustado 2024.

Con estas anteriores consideraciones, para los efectos del presupuesto extraordinario 01-2024 se contempla únicamente el monto requerido para alcanzar el 1% del total del ingreso proyectado de €1.136.850,00, egreso adicional para alcanzar el total requerido para realizar la transferencia según el total del ingreso estimado por concepto de Impuesto Sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles. No se realiza el cálculo sobre el monto individualizado del presupuesto extraordinario 01-2024 sino sobre la totalidad proyectada y sobre este se determina la diferencia requerida por presupuestar.

#### Junta Administrativa del Registro Nacional

La transferencia corresponde al 2% del total del ingreso Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles

DESCRIPCION	INICIAL IMPROBADO 2024	INICIAL AJUSTADO 2024	PE 01-2024	TOTAL PRESUPUESTO 2024
Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley 7729	€1 330 000 000,00	€1 087 321 086,27	€242 678 913,73	€ 1 330 000 000,00

El 2% del total del ingreso Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles estimado para el periodo 2024 de €1.330.000.000,00 corresponde a €26.600.000,00.

El 2% del total incluido en el presupuesto inicial ajustado año 2024 por concepto del ingreso Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles de €1.087.321.086,27 corresponde a €21.746.421,73.

El egreso incluido en el presupuesto inicial ajustado año 2024 es igual al monto del periodo 2023, correspondiente a €24.326.300,00 que igualmente se ubica en una condición en la cual es superior al monto requerido según el ingreso inicial ajustado 2024.

Con estas anteriores consideraciones, para los efectos del presupuesto extraordinario 01-2024 se contempla únicamente el monto requerido para alcanzar el 2% del total del ingreso proyectado de €2.273.700,00 egreso adicional para alcanzar el total requerido para realizar la transferencia según el total del ingreso estimado por concepto de Impuesto Sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles. No se realiza el cálculo sobre el monto individualizado del presupuesto extraordinario 01-2024 sino sobre la totalidad proyectada y sobre este se determina la diferencia requerida por presupuestar.

#### Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)

La transferencia corresponde al 0.5% de los ingresos totales sin contemplar los recursos de la 8114 y recursos de vigencias anteriores.

	PRESUPUESTO AJUSTADO INICIAL 2024	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024	TOTAL PRESUPUESTO 2024
TOTAL PRESUPUESTO	2 594 132 610,11	1 185 071 600,86	3 779 204 210,97
TOTAL RECURSOS LEY 8114	140 527 028,00	263 879 259,00	404 406 287,00



JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

TOTAL RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES	0,00	455 641 099,72	455 641 099,72
TOTAL PARA CALCULO CONAPDIS	2 453 605 582,11	465 551 242,14	2 919 156 824,25
0,50%	12 268 027,91	2 327 756,21	14 595 784,12

El 0.5% del total de los ingresos estimados (Presupuesto inicial ajustado más presupuesto extraordinario 01-2024) excluyendo lo referente a los recursos Ley 8114 y los recursos de vigencias anteriores para el periodo 2024 de €2.919.156.824,25 corresponde a €14.595.784,12.

El 0.5% del total de los ingresos incluidos en el presupuesto inicial ajustado año 2024 excluyendo lo referente a los recursos Ley 8114 de €2.453.605.582,11 corresponde a €12.268.027,91.

El egreso incluido en el presupuesto inicial ajustado año 2024 es igual al monto del periodo 2023, correspondiente a €13.545.424,00 que igualmente se ubica en una condición en la cual es superior al monto requerido según el ingreso inicial ajustado 2024.

Con estas anteriores consideraciones, para los efectos del presupuesto extraordinario 01-2024 se contempla únicamente el monto requerido para alcanzar el 0.5% del total de los ingresos estimados (Presupuesto inicial ajustado más presupuesto extraordinario 01-2024) excluyendo lo referente a los recursos Ley 8114 y los recursos de vigencias de €1.050.360,12 egreso adicional para alcanzar el total requerido para realizar la transferencia según el cálculo del 0.5%. No se realiza el cálculo sobre el monto individualizado del presupuesto extraordinario 01-2024 sino sobre la totalidad proyectada y sobre este se determina la diferencia requerida por presupuestar.

**Comité Cantonal de Deportes y Recreación**

La transferencia corresponde al 3% de los ingresos totales sin contemplar los recursos de la 8114 y los recursos de vigencias anteriores.

	PRESUPUESTO AJUSTADO INICIAL 2024	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024	TOTAL PRESUPUESTO 2024 €
TOTAL PRESUPUESTO	2 594 132 610,11	1 185 071 600,86	3 779 204 210,97
TOTAL RECURSOS LEY 8114	140 527 028,00	263 879 259,00	404 406 287,00
TOTAL RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES		455 641 099,72	455 641 099,72
TOTAL PARA CALCULO CCDRSIH	2 453 605 582,11	465 551 242,14	2 919 156 824,25
3,00%	73 608 167,46	13 966 537,26	87 574 704,73

El 3% del total de los ingresos totales (Presupuesto inicial ajustado más presupuesto extraordinario 01-2024) excluyendo lo referente a los recursos Ley 8114 y los recursos de vigencias anteriores para el periodo 2024 de €2.919.156.824,25 corresponde a €87.574.704,73.

El 3% del total de los ingresos incluidos en el presupuesto inicial ajustado año 2024 excluyendo lo referente a los recursos Ley 8114 de €2.453.605.582,11 corresponde a €73.608.167,46.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



#### JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS

El egreso incluido en el presupuesto inicial ajustado año 2024 es igual al monto del periodo 2023, correspondiente a €81.272.540,00 que igualmente se ubica en una condición en la cual es superior al monto requerido según el ingreso inicial ajustado 2024.

Con estas anteriores consideraciones, para los efectos del presupuesto extraordinario 01-2024 se contempla únicamente el monto requerido para alcanzar el 3% del total de los ingresos estimados (Presupuesto inicial ajustado más presupuesto extraordinario 01-2024) excluyendo lo referente a los recursos Ley 8114 y los recursos de vigencias de €6.302.164,73 egreso adicional para alcanzar el total requerido para realizar la transferencia según el cálculo del 3%. No se realiza el cálculo sobre el monto individualizado del presupuesto extraordinario 01-2024 sino sobre la totalidad proyectada y sobre este se determina la diferencia requerida por presupuestar.

#### Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) Fondo de Parques Nacionales

	PRESUPUESTO AJUSTADO INICIAL 2024	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024	TOTAL, PRESUPUESTO 2024 €
TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES	10 000 000,00	2 200 000,00	12 200 000,00
10 % CONAGEBIO	1 000 000,00	220 000,00	1 220 000,00
70% FONDO PARQUES	6 300 000,00	1 386 000,00	7 686 000,00
Protección del Medio Ambiente	2 700 000,00	594 000,00	3 294 000,00
<b>TOTAL</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>2 200 000,00</b>	<b>12 200 000,00</b>

Para estos dos rubros, la transferencia considera el monto proyectado del ingreso denomina Timbres Pro-parques Nacionales, la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) considera el 10% y Fondo de Parques Nacionales el saldo restante considerando el 70%.

Los porcentajes correspondientes considerando la estimación total de los recursos para el periodo 2024 totalizan en su conjunto CONAGEBIO y Fondo Parques €8.906.000,00.

Los porcentajes correspondientes incluidos en el presupuesto inicial ajustado año 2024 corresponde al monto del periodo 2023 por un total de €7.300.000,00.

Con estas anteriores consideraciones, para los efectos del presupuesto extraordinario 01-2024 se contempla únicamente el monto requerido para alcanzar los porcentajes de €1.606.000,00 egreso adicional para alcanzar el total requerido para realizar la transferencia según los porcentajes establecidos. No se realiza el cálculo sobre el monto individualizado del presupuesto extraordinario 01-2024 sino sobre la totalidad proyectada y sobre este se determina la diferencia requerida por presupuestar.

El monto de Transferencias de Ley que realiza la Municipalidad de San Isidro de Heredia contempladas en el presupuesto extraordinario registra un total de €18.171.596,45 el detalle a continuación:

<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES €</b>	<b>18 171 596,45</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>17 671 596,45</b>



JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

<b>6.01.01</b>	<b>Órgano de Normalización Técnica</b>	<b>2 918 362,40</b>
6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica	2 918 362,40
<b>6.01.02</b>	<b>Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados</b>	<b>8 451 068,05</b>
6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	220 609,68
6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	1 389 842,37
6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	5 790 254,00
6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	1 050 362,00
<b>6.01.04</b>	<b>Transferencias corrientes a Gobiernos Locales</b>	<b>6 302 166,00</b>

6.06.01 Indemnizaciones €500.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de egresos.

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

El detalle del objeto del gasto correspondiente al Programa II, incluye la totalidad de los gastos que corresponden a las actividades de Aseo de vías y Sitios públicos, Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio Ambiente, Aportes en Especie para Servicios.

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

	<b>EGRESOS PROGRAMA II</b>	<b>259 952 838,24</b>	<b>100,0%</b>
0	REMUNERACIONES	35 735 702,00	13,75%
1	SERVICIOS	142 669 096,24	54,88%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	26 726 040,00	10,28%
5	BIENES DURADEROS	45 472 000,00	17,49%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9 350 000,00	3,60%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

**ASEO DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS**

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio de aseo de vías.

**REMUNERACIONES**


No contempla recursos asociados a la partida remuneraciones.

**SERVICIOS**

1.07.01 Actividades de capacitación €592.404,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte €85.000,00, para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

  
**JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS**

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales €122.500,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.

2.99.04 Textiles y vestuario €400.000,00 para compra de uniformes personal del servicio

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza €250.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores de limpieza.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad €2.315.540,00 comprende la compra de Guantes de seguridad, de seguridad para líquidos, zapatos de seguridad, botas de hule de seguridad.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

6.03.01 Prestaciones legales €1.350.000,00. para imprevistos que requieran este tipo de egresos por finalización de relaciones laborales.

6.03.99 Otras prestaciones €100.000,0, para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

**RECOLECCION DE BASURA**

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio de recolección de basura.

Para el caso de la creación dos Plazas de Peón y plaza de Chofer se menciona:  
Relación del recurso humano con el alcance del Plan Desarrollo Municipal 2022-2026, se establece en el Objetivo estratégico PI-08, dentro del cual se indica: "Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón". El servicio de recolección de basura requiere contar con el personal suficiente para la óptima prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos ante la necesidad del cantón.

El servicio de recolección de residuos es uno de los que externamente mayor cantidad de funciones realiza ya que actualmente realizan 4 formas de recolección de residuos de distintas categorías como lo son:

- Residuos ordinarios (rutas semanales de recolección).
- Residuos valorizables (rutas señales de recolección, previamente calendarizadas).
- Rutas residuos no tradicionales (calendarizadas).
- Rutas de recolección de residuos orgánicos (programados sábados).

Para el caso de los peones, se requiere de dos nuevos funcionarios para mantener y garantizar la continuidad de las labores de recolección de residuos sólidos ordinarios, valorizables, orgánicos entre otros, a fin de limitar el pago de tiempo extraordinario mediante la inclusión de nuevo recurso humano. Además se incluye un chofer exclusivo para el servicio de recolección de los residuos sólidos, dando soporte orientado a la recolección de residuos valorizables el cual cuente con los atestados para desempeñar esta labor. La necesidad se fundamenta en el estudio de optimización de rutas que recomienda como punto de mejora, contar con este personal para realizar una reorganización de la atención de las rutas de martes a sábado, y asimismo atender una recomendación de la Auditoría Interna.

Se presenta documento de viabilidad financiera con el cual se justifica la creación de dichas plazas.

Referencia: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto: CMHP-34-2023

30

-----  
-----  
-----





JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

Acuerdo de Aprobación Concejo Municipal No. 1520-2023 tomado en Sesión Ordinaria 053-2023 del 28 de agosto del 2023.

**REMUNERACIONES**

0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). €19.634.500,00. Contempla el contenido económico necesario para cubrir los doce meses del período 2024 del servicio, asociado al salario global para las plazas solicitadas que requieren su trámite de aprobación.

0.03.03 Decimotercer mes €1.636.210,00

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% €1.816.192,00.

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% €98.174,00

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% €1.064.192,00.

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% €589.036,00.

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% €294.518,00.

**SERVICIOS**

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario €3.650.000,00, comprende el servicio alquiler de camiones recolectores.

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones €38.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros €240.000,00 relacionado con la Impresión de formularios de interés para la comunidad referente a las campañas.

1.03.04 Transporte de bienes €280.000,00. para imprevistos que requieran contratación de grúas para el transporte de la flotilla del servicio.

1.04.06 Servicios generales €1.000.000,00, relacionado con servicios de vigilancia edificio municipal, Servicio aromatizantes para los servicios sanitarios.

1.06.01 Seguros €261.140,00, relacionado con Riesgos de Trabajo.

1.07.01 Actividades de capacitación €1.042.052,01 relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.

1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción €8.900.000,00, correspondiente a la banda transportadora de desechos para su separación ubicada en el centro de acopio.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte €9.000.000,00, para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles y camiones.

1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación €100.000,00 para imprevistos por daños ocasionados por el uso diario del celular del jefe de la cuadrilla.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales €372.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes €150.000,00. para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.


2.03.01 Materiales y productos metálicos €38.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos €93.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.03.03 Madera y sus derivados €45.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS**



2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo €14.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.03.06 Materiales y productos de plástico €50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.04.01 Herramientas e instrumentos €145.000,00 para compra de herramientas requeridas en el servicio como palas.

2.04.02 Repuestos y accesorios €1.300.000,00 para compra de repuestos para los vehículos, llantas y baterías.

2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación €280.000,00 para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos €125.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

2.99.04 Textiles y vestuario €600.000,00 para compra de uniformes personal del servicio.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza €890.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores de limpieza.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad €1.600.000,00 comprende la compra de guantes de seguridad, de seguridad para líquidos, zapatos de seguridad, botas de hule de seguridad.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

6.03.01 Prestaciones legales €100.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de egresos por finalización de relaciones laborales.

6.03.99 Otras prestaciones €2.000.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

6.06.01 Indemnizaciones €200.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de egresos.

**MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES**

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles.

**REMUNERACIONES**

No contempla recursos asociados a la partida remuneraciones.

**SERVICIOS**

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario €500.000,00 para alquilar de maquinaria para labores específicas del servicio.

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones €180.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio

1.03.01 Información €180.000,00 relacionado con publicación de información de interés para la comunidad referente al servicio.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros €8.000,00 relacionado con la Impresión de formularios de interés para la comunidad.

1.04.06 Servicios generales €4.500.000,00, relacionado con servicios de vigilancia edificio municipal, Servicio aromatizantes para los servicios sanitarios.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo €100.000,00 relacionado con el servicio para el tratamiento y disposición final de desechos sólidos y servicio de monitoreo y localización satelital mediante el sistema GPS, servicios de fumigación y revisión técnica vehicular.

1.07.01 Actividades de capacitación €400.000,00 relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.

32

-----  
-----  
-----



JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción €6.000.000,00 específicamente para mantenimiento de los backs hoe.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte €1.000.000,00 específicamente para mantenimiento del vehículo del servicio.

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos €300.000,00, para mantenimiento de equipos del servicio.

1.09.99 Otros impuestos €150.000,00 para cancelación de derechos de circulación vehículos municipales.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

2.01.01 Combustibles y lubricantes €1.500.000,00 requerido para el funcionamiento de los vehículos del servicio.

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales €50.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes €100.000,00 para los diversos trabajos de campo que requieren este tipo de materiales.

2.01.99 Otros productos químicos y conexos €50.000,00 para los diversos trabajos de campo que requieren este tipo de materiales.

2.03.01 Materiales y productos metálicos €1.500.000,00 para los diversos trabajos de campo que requieren este tipo de materiales.

2.03.03 Madera y sus derivados €250.000,00 para los diversos trabajos de campo que requieren este tipo de materiales.

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo €100.000,00 para los diversos trabajos de campo que requieren este tipo de materiales.

2.03.06 Materiales y productos de plástico €250.000,00 para los diversos trabajos de campo que requieren este tipo de materiales.

2.04.01 Herramientas e instrumentos €350.000,00 para compra de herramientas requeridas en el servicio tronadoras.

2.04.02 Repuestos y accesorios €1.500.000,00 para compra de repuestos para los vehículos, llantas y baterías.

2.99.04 Textiles y vestuario €250.000,00 para compra de uniformes personal del servicio

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza €200.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores de limpieza.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad €250.000,00 comprende la compra de guantes de seguridad, de seguridad para líquidos, zapatos de seguridad, botas de hule de seguridad.

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos €21.000,00 para los diversos trabajos de campo que requieren este tipo de materiales.

**BIENES DURADEROS**

5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción €2.300.000,00 para compra de bienes duraderos en este caso compactadoras y mezcladoras de cemento requeridas para la prestación del servicio.


**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

6.03.01 Prestaciones legales €100.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de egresos por finalización de relaciones laborales.

6.03.99 Otras prestaciones €250.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS**



**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio de Mantenimiento de Parques y obras de Ornato.

**REMUNERACIONES**  
No contempla recursos asociados a la partida remuneraciones.

**SERVICIOS**  
1.04.06 Servicios generales €13.655.000,00 relacionado con servicio Servicios Limpieza de Zonas Verdes y Parques Municipales.  
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo €1.000.000,00 relacionado con el servicio para proceder con la rotulación áreas públicas, lotes y horarios de parques.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**  
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes €500.000,00, para utilizar en espacios públicos cuya colocación se realizará mediante programa de voluntariado.  
2.03.03 Madera y sus derivados €250.000,00, adquisición de madera para reparaciones de mobiliario urbano en espacios públicos mediante programa de voluntariado.  
2.04.01 Herramientas e instrumentos €70.000,00, adquisición de brochas para reparaciones de mobiliario urbano en espacios públicos mediante programa de voluntariado.

**EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS - ESCUELA DE MUSICA**

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio Educativos Culturales y Deportivos Escuela de Música.

**REMUNERACIONES**  
No contempla recursos asociados a la partida remuneraciones.

**SERVICIOS**  
1.03.01 Información €50.000,00 relacionado con la publicación de información de interés para la comunidad.  
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros €50.000,00 relacionado con la Impresión de formularios de interés para la comunidad.  
1.04.06 Servicios Generales €250.000,00 relacionado con servicios aromatizantes para los servicios sanitarios.  
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo €50.000,00 relacionado con servicios de fumigación.  
1.07.01 Actividades de capacitación €342.000,00 relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.  
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales €50.000,00, el gasto es relacionado con los servicios requeridos para la atención de participantes y servicios como refrigerios por la presentación de la Escuela de Música con la comunidad.  
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina €70.000,00 para Servicios de reparación, mantenimiento de equipo general de oficina como sillas.

34

-----  
-----  
-----



JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

2.01.99 Otros productos químicos y conexos €50.000,00 para los diversos trabajos de campo que requieren este tipo de materiales.

2.02.03 Alimentos y bebidas €200.000,00 egreso correspondiente compra de pan, refrescos, confites, requeridos para llevar a festivales y actividades en los cuales los estudiantes de la Escuela de Música representan al Cantón.

2.03.01 Materiales y productos metálicos €50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.03.05 Materiales y productos de vidrio €50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.03.06 Materiales y productos de plástico €25.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.04.01 Herramientas e instrumentos €25.000,00 para compra de herramientas requeridas en el servicio.

2.04.02 Repuestos y accesorios €250.000,00 para compra de repuestos y accesorios de los instrumentos musicales

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo €30.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación €50.000,00.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos €150.000,00 para compra de suplementos de primeros auxilios.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza €20.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores de limpieza.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad €50.000,00 para compra de diversos productos requeridos para prevención de accidentes laborales.

**BIENES DURADEROS**

5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo €3.000.000,00 para compra y renovación de instrumentos musicales. Cubiertos con recursos del Superávit libre

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

6.03.01 Prestaciones legales €100.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de egresos por finalización de relaciones laborales.

6.03.99 Otras prestaciones €200.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

**EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS – COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.**


Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio Educativos Culturales y Deportivos Escuela de Música.

**REMUNERACIONES**

No contempla recursos asociados a la partida remuneraciones.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS**



**SERVICIOS**  
1.03.01 Información €100.000,00 relacionado con la publicación de información de interés para la comunidad.

**MATERIALES Y SUMINISTROS.**

2.02.03 Alimentos y bebidas €1.400.000,00 comprende la celebración de efemérides en cada distrito y desfiles de boyeros, comprende la compra de alimentos arroz, frijoles, meriendas, frutas, galletas y refrescos requeridos para efectuar las celebraciones participantes desfile del 15 de setiembre.

2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor €500.000,00 comprende la compra de cubertería desechable domestica requerida para la celebración de efemérides en cada distrito y desfile de boyeros, y las celebraciones participantes desfile del 15 de setiembre

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos €2.000.000,00 distinciones honorificas: Arreglo de flores o follaje cortado, Recuerdos o souvenirs, Medallas, Placas de reconocimiento celebración de efemérides en cada distrito: Arreglo de flores o follaje cortado, día del niño y niña.

**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)**

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del Servicios Sociales y Complementarios (Igualdad de Género y Desarrollo Social).

**REMUNERACIONES**  
No contempla recursos asociados a la partida remuneraciones.

**SERVICIOS**

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones €24.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros €600.000,00 relacionado con la publicación de información de interés con la comunidad.

1.04.02 Servicios jurídicos €2.130.757,00, con la finalidad de ofrecer asesoría profesional en derecho para Mujeres en Casos de Violencia.

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales €6.000.000,00 con la finalidad de generar reportes Trabajo Social y visitas con informe socioeconómico así como las valoraciones de las políticas sociales municipales.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo €290.000,00 para atención psicológica individual a personas sin seguro social ni acceso a servicio y que requiera.

1.05.01 Transporte dentro del país €85.000,00 requerido para cubrir el gasto de transporte de funcionarios a capacitaciones a fines al cargo.

1.05.02 Viáticos dentro del país €100.000,00 requerido para cubrir el gasto de alimentación de funcionarios por asistencia a capacitaciones a fines al cargo.

1.07.01 Actividades de capacitación €17.000.001,95, para atención de las políticas, por medio del egreso se generan espacios Grupo Apoyo Mujeres Adultas, Grupo Apoyo Hombres Adultos, Grupo Apoyo Adolescentes, Programa Emprendimientos y Empresariedad, Programa Empleabilidad habilidades blandas, Capacitación género comunidad, Salud Mental (prevención sustancias psicoactivas).

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales €500.000,00 para la atención de las políticas y celebración de efemérides con la comunidad tales como Día Mujer, Día No Violencia, Día Padre/madre, Día contra Homolesbotransfobia, Día Hombre, Día Familia, Graduación proyecto

36

-----  
-----  
-----



JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

“Bebe Piénsalo Bien”, Graduación grupo Emprendedores, Cierre Grupos Emocionales, los gastos corresponden a servicios que se requieren para la atención de los participantes.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos €400.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

6.02.02 Becas a terceras personas €4.000.000,00 correspondiente al 0.60% de los ingresos propios municipales, ACUERDO N°1471-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°052-2023 del 21 de agosto de 2023 bajo el cual se Avaló la modificación del artículo 7 del Reglamento de becas para que el porcentaje asignado pase del 0,50% al 0,60%.

El 0.6% del total de los ingresos propios (Presupuesto ajustado inicial 2024 más presupuesto extraordinario 01-2024 que en su conjunto suman €2.809.915.694,12) corresponde a €16.859.494,16.

El egreso incluido en el presupuesto inicial ajustado año 2024 es igual al monto del periodo 2023, correspondiente a €12.870.000,00.

Con estas anteriores consideraciones, para los efectos del presupuesto extraordinario 01-2024 se contempla el monto requerido para alcanzar el 0.6% del total de los ingresos propios proyectados (Presupuesto ajustado inicial 2024 más presupuesto extraordinario 01-2024) por el monto de €4.000.000,00. No se realiza el cálculo sobre el monto individualizado del presupuesto extraordinario 01-2024 sino sobre la totalidad proyectada y sobre este se determina la diferencia requerida por presupuestar.

6.03.01 Prestaciones legales €300.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de egresos por finalización de relaciones laborales.

6.03.99 Otras prestaciones €550.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

El superávit libre aporta €4.000.000,00 al egreso del centro de costos en actividades de capacitación para fomentar las políticas sociales municipales a favor de la población del Cantón.

**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)**

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI).

**REMUNERACIONES**

No contempla recursos asociados a la partida remuneraciones.

**SERVICIOS**

1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado €100.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio.


1.02.02 Servicio de energía eléctrica €100.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio.

1.04.06 Servicios generales €250.000,00, servicio aromatizante para los servicios sanitarios.

1.05.01 Transporte dentro del país €140.400,00 requerido para cubrir el gasto de transporte de funcionarios a capacitaciones a fines al cargo.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

-----  
-----  
-----  
-----

1	 <p><b>JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS</b></p> <p>1.07.01 Actividades de capacitación €500.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.</p> <p>1.07.02 Actividades protocolarias y sociales €15.000,00. Acorde a la graduación de estudiantes que finalizan su proceso educativo en el CECUDI.</p> <p>1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos €1.500.000,00 para servicios de mantenimiento de edificio requeridos para garantizar el resguardo de los funcionario, estudiantes y público en general que visita la institución.</p> <p>1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación €50.000,00 para imprevistos por daños ocasionados al equipo de comunicación.</p> <p>1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información €100.000,00. para mantenimiento de impresoras y software.</p> <p>1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos €72.000,00, para mantenimiento de extintores y lámparas de emergencias.</p> <p><b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b></p> <p>2.01.01 Combustibles y lubricantes €150.000,00 requerido para cubrir el gasto del gas requerido para la preparación de los alimentos.</p> <p>2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes €200.000,00 para compra de tinta líquida y tóner equipos de impresión.</p> <p>2.03.03 Madera y sus derivados €50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.</p> <p>2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo €50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.</p> <p>2.03.05 Materiales y productos de vidrio €50.000,00, para imprevistos que requieran este tipo de materiales.</p> <p>2.03.06 Materiales y productos de plástico €50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.</p> <p>2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo €180.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.</p> <p>2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación €144.000,00 para compra de suplementos de primeros auxilios.</p> <p>2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad €240.000,00 para compra de diversos productos requeridos para prevención de accidentes laborales.</p> <p>2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor €500.000,00 para renovación de cubertería y demás artículos de uso diario en el comedor.</p> <p><b><u>SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD</u></b></p> <p>Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad. Los montos corresponden a la diferencia entre el anteproyecto inicial 2024 improbadado y el presupuesto ajustado inicial 2024 presentado ante la Contraloría General de la República.</p> <p>El tema de la seguridad pública es una prioridad para el Gobierno Local, en ese sentido el oficio MSIH-AM-RRHH-228-2022, suscrito por la Licda. Alice Campos Hernández, Coordinadora a.i. de Recursos Humano, en su momento oportuno, permite conocer lo correspondiente a la necesidad de disponer de la plaza de técnico de monitoreo para el Centro de Seguridad Electrónica (CSE), una alianza entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Empresa de Servicios Públicos mediante</p> <p style="text-align: center;">38</p>
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	





JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

el circuito de cámaras municipales para un abordaje conjunto con las diferentes fuerzas policiales en el cantón.

Con motivo de propiciar un mayor análisis de la necesidad de dotar nuevo recurso humano al servicio, se destaca el ACUERDO N°1566-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°055-2023 del 04 de setiembre de 2023, rezando a letra fiel:

“Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Avalar el dictamen CMHP-39-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a “Plaza de técnico de monitoreo para el Centro de Seguridad Electrónica (CSE).”

Se actualiza el documento de viabilidad financiera con el cual se justifica la creación de dicha plaza.

**REMUNERACIONES**

0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). €8.257.500,00.

Contempla el contenido económico necesario para cubrir los doce meses del periodo 2024 del servicio, asociado al salario global para la plaza interinas que requieren su trámite de formalización.

0.03.03 Decimotercer mes. €688.126,00.

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% €763.820,00.

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% €41.288,00

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% €447.558,00.

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% €247.726,00.

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% €156.864,00.

**SERVICIOS**

1.03.01 Información €150.000,00 relacionado con la publicación de información de interés para la comunidad.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros €200.000,00, relacionado con la Impresión de papelería o formularios uso institucional e impresión papelería.

1.04.06 Servicios generales €39.500.000,00, relacionado con Servicios de instalación y mantenimiento cámaras de video.

1.05.01 Transporte dentro del país €50.000,00 requerido para cubrir el gasto de transporte de funcionarios a capacitaciones a fines al cargo


1.05.02 Viáticos dentro del país €50.000,00 requerido para cubrir el gasto de alimentación de funcionarios por asistencia a capacitaciones a fines al cargo.

1.06.01 Seguros €224.880,00 relacionado con Riesgos de Trabajo.

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales €144.000,00 egreso asociados a la gestión e integración con la red nacional de policías municipales, Ministerio de Seguridad Pública, Unión Nacional de Gobiernos Locales requeridos para la atención de los participantes en las actividades de generación de conocimientos en seguridad ciudadana.

1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación €80.000,00 acondicionado y mantenimiento de equipo general de oficina, sillas, aires acondicionados.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS	
	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación €400.000,00 acondicionado y mantenimiento de equipo de comunicación de los policías municipales y policía de tránsito.
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información €100.000,00 para mantenimiento de impresora y software.
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos €40.000,00, para mantenimiento de extintores y otros equipos como cajas fuertes y armamento.
1.09.99	Otros impuestos €500.000,00 para cancelación de derechos de circulación vehículos municipales.
1.99.05	Deducibles €500.000,00 en caso de requerir por accidentes de tránsito.
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
2.01.01	Combustibles y lubricantes €1.000.000,00 requerido para el funcionamiento de los vehículos y motocicletas.
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales €25.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes €25.000,00 para compra de tinta líquida y tóner equipos de impresión.
2.02.03	Alimentos y bebidas €150.000,00 para la atención de las necesidades del servicio dada la particularidad de la urgencia e imprevisibilidad de los operativos y de la seguridad en el cantón, comprende los recursos para adquisición de refrescos y alimentos livianos como repostería requerida para la atención de los participantes en los operativos de seguridad ciudadana que se realizan en el Cantón.
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo €25.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos €25.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.
2.99.04	Textiles y vestuario €800.000,00 para compra de uniformes policías municipales y policía de tránsito municipal.
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza €50.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores de limpieza.
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad €407.000,00 para compra de diversos productos requeridos para prevención de accidentes laborales.
<b>BIENES DURADEROS</b>	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso €4.000.000,00 para compra de armamento requerido para el funcionamiento del servicio de vigilancia, egreso financiado por el Superávit Libre.
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
6.03.99	Otras prestaciones €100.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.
<b><u>PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE</u></b>	
Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de Protección del Medio Ambiente. Los montos corresponden a la diferencia entre el anteproyecto inicial 2024 improbadado y el presupuesto ajustado inicial 2024 presentado ante la Contraloría General de la República.	
40	



JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

**REMUNERACIONES**

No contempla recursos asociados a la partida remuneraciones.


**SERVICIOS**

- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado €50.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio.  
 1.02.02 Servicio de energía eléctrica €50.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio.  
 1.02.03 Servicio de correo €25.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio.  
 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones €40.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio.  
 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros €450.000,00, relacionado con la Impresión de papelería o formularios uso institucional e impresión papelería.  
 1.04.01 Servicios en ciencias de la salud €2.000.000,00 para gestión de control de la calidad del agua por medio sistema de monitoreo de desfogues ilegales de aguas residuales diseñado e implementado, incluye el proceso de notificación a los responsables y su consecuente denuncia en caso de no acatamiento.  
 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura €1.500.000,00, por concepto de servicios de asistencia forestal para elaboración Reglamento Plan Arborización Urbana San Isidro.  
 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo €3.500.000,00, diseñado para realizar estudios asociados a gestión de la calidad del aire, monitoreo línea base de la calidad de aire en el cantón, gestión de recursos naturales o servicios de planificación de estrategia de conservación, diseño de un programa de reforestación que proteja los mantos acuíferos que impulsen la recarga hídrica y mitiguen los efectos del cambio climático en la disponibilidad del recurso hídrico. Además considera acciones de capacitación de acuerdo con el programa de formador de formadores educación ambiental, preparación y procesamiento de datos, adquisición de servicios profesionales de digitalización y gestión de documentos y expedientes de la UTGA.  
 1.05.01 Transporte dentro del país €350.000,00, comprende transporte de personas voluntarias, movilización al Aula Ecológica o sitios de interés ambiental.  
 1.05.02 Viáticos dentro del país €650.000,00 comprende servicio de alimentación para voluntarios y participantes de actividades ambientales.  
 1.06.01 Seguros €2.200,00, relacionado con riesgos de trabajo.  
 1.07.01 Actividades de capacitación €2.500.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional y Programas de educación ambiental de competencia municipal.  
 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales €1.000.000,00 para celebración de efemérides Día de la Tierra 24-04 y Celebración Día Mundial del Ambiente 05-06 con un enfoque hacia la participación comunal.  
 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina €30.000,00 para equipo general de oficina.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

- 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales €10.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.  
 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes €450.000,00, pintura para actividades de murales ambientales.  
 2.01.99 Otros productos químicos y conexos €250.000,00, abono para huertas en centros educativos como parte de educación ambiental.  
 2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación €10.000,00 para compra de suplementos de primeros auxilios.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



**JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS**

MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos €90.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

2.99.04 Textiles y vestuario €326.000,00 para compra de uniformes personal administrativo.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza €75.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores de limpieza.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad €163.000,00 para compra de diversos productos requeridos para prevención de accidentes laborales.

El superávit libre aporta €2.137.021,21 al egreso del centro de costos en actividades de capacitación para fomentar las políticas ambientales a favor de la población del Cantón.

**ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES**

En cumplimiento del Artículo 46 y 46 BIS de la Ley 8488 en el Régimen Municipal según Ley 8488 que indica "...Las municipalidades calcularán el tres por ciento (3%) del superávit presupuesto libre a partir de la liquidación presupuestaria al 30 de junio del año en curso...".

El resultado de la Liquidación Presupuestaria 2023 determina un monto de Superávit Libre de €123.852.599,19. El 3% corresponde a €3.715.577,98 que se adiciona con los recursos del fondo no ejecutados de periodos anteriores por €524.075,00 para un total de €4.239.652,98.

**SERVICIOS**

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario €4.239.652,98, comprende el servicio alquiler de equipo y maquinaria para atención de emergencias cantonales.

**APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS**

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios.

El monto establecido como egreso ajustado inicial 2024 de €1.528.000,00 es igual al monto presupuestado del periodo 2023. Sin embargo el monto original estimado proyectado y requerido para el periodo 2024 corresponde a €3.200.000,00, ante esta condición, se genera una diferencia entre dichos valores por el monto de €1.672.000,00, egreso considerado y requerido para realizar el Proyecto Concejo de Distrito San Isidro correspondiente a la compra de instrumentos musical para Liceo San Isidro, egreso cubierto por los ingresos propios Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles.

Relacionado con el mismo Centro de Enseñanza Liceo San Isidro y con recursos del superávit libre se destina un total de €3.500.000,00 proyectado para la compra del arco detector de metales requerido para contribuir a la seguridad de los y las estudiantes del centro educativo.

Adicionalmente, con recursos del superávit libre por un total de €16.000.000,00 se proyecta la compra de instrumentos musicales para las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de los Centros Educativos de Educación Básica ubicados en el Cantón y a su vez, para la Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito de San Isidro de Heredia con la finalidad que los y las estudiantes y la comunidad que participa en la banda comunal, tengan los insumos para participar de las celebraciones patrias embelleciendo las representaciones cantonales.

42

-----

-----

-----




JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

Así mismo, igual con recursos del superávit libre por un total de €15.000.000,00 se plantea la compra de Equipo sanitario correspondiente a sillas de ruedas, tablas para cambio de pacientes, camillas de pacientes, productos aspiradores respiratorios, Máquinas de pesas para rehabilitación o terapia, Asientos terapéuticos entre otros equipos requeridos por las Asociaciones de cuidado de Adultos Mayores.

El detalle de los aportes en especie se detalla a continuación.

BENEFICIARIO Y CÉDULA JURÍDICA	PARTIDA / SUBPARTIDA	FINALIDAD	MONTO
Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia 3002092444	5.01.06	Donar equipo sanitario sillas de ruedas, tablas para cambio de pacientes, camillas de pacientes, Productos aspiradores respiratorios a la Asociación	5 000 000,00
Asociación Unidad de Cuidados Paliativos y Centro Diurno San Isidro de Heredia 3002657607	5.01.06	Donar equipo sanitario sillas de ruedas, tablas para cambio de pacientes, camillas de pacientes, Productos aspiradores respiratorios a la Asociación	5 000 000,00
Asociación Católica Pro Ayuda al Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados 3002087984	5.01.06	Donar equipo sanitario sillas de ruedas, tablas para cambio de pacientes, camillas de pacientes, Productos aspiradores respiratorios a la Asociación	5 000 000,00
Junta Administrativa Colegio San Isidro de Heredia 3008092450	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	1 672 000,00
Junta Administrativa Colegio San Isidro de Heredia 3008092450	5.01.99	Donar arco detector de metales Junta de Educación Centro Educativo	3 500 000,00
Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito de San Isidro de Heredia / código de registro número: 381 del Cantón HEREDIA-SAN ISIDRO	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito de San Isidro de Heredia	4 000 000,00
Junta de Educación Escuela Jesús Arguello 3008087214	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	2 000 000,00
Junta de Educación Escuela Santa Cruz 3008061553	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	1 000 000,00
Junta de Educación Musicales Escuela Colonia Isidreña 3008217979	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	1 000 000,00

JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS			
 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA			
Junta de Educación Musicales Escuela Santa Cecilia 3008061762	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	1 000 000,00
Junta de Educación Musicales Escuela Concepción 3008087394	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	1 000 000,00
Junta de Educación Musicales Escuela Santa Elena 3008071037	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	1 000 000,00
Junta de Educación Musicales Escuela San Francisco 3008061132	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	1 000 000,00
Junta de Educación Escuela José Martí 3008084380	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	1 000 000,00
Junta de Educación Jardín Niños José Martí 3008650439	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	1 000 000,00
Junta Administrativa C.T.P San Isidro 3008654353	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	2 000 000,00
<b><u>PROGRAMA III: INVERSIONES</u></b>			
El programa se incluye los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: edificios, vías de comunicación, instalaciones, otras obras, otros fondos e inversiones. Los montos corresponden a la diferencia entre el anteproyecto inicial 2024 improbad y el presupuesto ajustado inicial 2024 presentado ante la Contraloría General de la República.			
<b>DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III</b>			
	<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>814 765 341,76</b>	<b>100,0%</b>
0	REMUNERACIONES	987 426,00	0,12%
1	SERVICIOS	42 233 662,00	5,18%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	18 935 000,00	2,32%
5	BIENES DURADEROS	752 009 253,76	92,30%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600 000,00	0,07%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
<b><u>EDIFICIOS</u></b>			
<b><u>Proyecto "Mejoras en el Edificio Cuidados Paliativos"</u></b>			
<b>BIENES DURADEROS</b>			
5.02.01 Edificios €10.000.000,00, el cual tiene como objetivo acondicionar infraestructura de consultorios, cuarto de curaciones y cuarto de lavado de equipo médico. Proyecto Concejo de Distrito. Financiado con recursos propios Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles.			
44			

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

**Proyecto “Mejoras en el Edificio Escuela Colonia Isidreña”**

**BIENES DURADEROS**

5.02.01 Edificios €5.000.000,00, el cual tiene como objetivo hacer reparaciones en varias aulas de la Escuela Colonia Isidreña pues están en muy mal estado. Proyecto Concejo de Distrito. Financiado con recursos propios Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles.

**Proyecto “Mejoras en el Edificio Asociación de Desarrollo San Isidro”**

**BIENES DURADEROS**

5.02.01 Edificios €2.500.000,00, el cual tiene como objetivo construir el parqueo del Salón Comunal ubicado de la Pulpería de la X2. Proyecto Concejo de Distrito. Financiado con recursos propios Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles.

**Proyecto “Mejoras en el Aula Ecológica”**

**BIENES DURADEROS**

5.02.01 Edificios €2.000.000,00, tiene como objetivo dar mantenimiento y mejoras del Aula Ecológica Rolando Zamora Villalobos. Proyecto Impulsado por la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, financiado con recursos superávit libre.

**Proyecto “Mejoras en los Edificios Centros Educativos Cantón San Isidro De Heredia”**

**BIENES DURADEROS**

5.02.01 Edificios €46.000.000,00, tiene como objetivo dar mantenimientos y mejoras tanto eléctricas como estructurales a los Centros Educativos del Cantón. Proyecto que es cubierto con recursos superávit libre por €39.000.000,00 y recursos propios Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles por €5.000.000,00

Proyecto general que agrupa subproyectos individuales de la siguiente manera:

Mejoras en los Edificios Centros Educativos Cantón San Isidro de Heredia	Mejoras en el Edificio Colegio Técnico Profesional San Isidro de Heredia	10 000 000,00
	Mejoras en el Edificio Colegio Liceo de San Isidro	10 000 000,00
	Mejoras en el Edificio Escuela Santa Cruz	3 000 000,00
	Mejoras en la Edificio Escuela Colonia Isidreña	2 000 000,00
	Mejoras en el Edificio Escuela Santa Cecilia	2 000 000,00
	Mejoras en el Edificio Escuela Concepción	2 000 000,00
	Mejoras en el Edificio Escuela Jesús Arguello Villalobos	2 000 000,00
	Mejoras en el Edificio Escuela Santa Elena	2 000 000,00
	Mejoras en el Edificio Escuela San Francisco	9 000 000,00
	Mejoras en el Edificio Escuela José Martí	2 000 000,00
	Mejoras en el Edificio Jardín Niños José Martí	2 000 000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS

**Proyecto "Mejoras en los Edificios Asociaciones de Desarrollo Cantón San Isidro de Heredia"**

**BIENES DURADEROS**

5.02.01 Edificios €11.000.000,00, tiene como objetivo dar mantenimientos y mejoras tanto eléctricas como estructurales a los Edificios Asociaciones de Desarrollo el Cantón, financiado con recursos superávit libre.

Proyecto general que agrupa subproyectos individuales de la siguiente manera:

Mejoras en los Edificios Asociaciones de Desarrollo Cantón San Isidro de Heredia	Mejoras en el Edificio Asociación de Desarrollo Concepción	2 200 000,00
	Mejoras en el Edificio Asociación de Desarrollo San Jose	2 200 000,00
	Mejoras en el Edificio Asociación de Desarrollo Santa Elena	2 200 000,00
	Mejoras en el Edificio Asociación de Desarrollo Santa Cecilia	2 200 000,00
	Mejoras en el Edificio Asociación de Desarrollo la Cooperativa	2 200 000,00

**Proyecto "Mejoras en el Edificio CENCINAI San Francisco"**

**BIENES DURADEROS**

5.02.01 Edificios €2.000.000,00, tiene como objetivo dar mantenimientos y mejoras tanto eléctricas como estructurales al Edificio CENCINAI San Francisco, financiado con recursos superávit libre.

**Proyecto "Mejoras en el Edificio Escuela Municipal de Música"**

**BIENES DURADEROS**

5.02.01 Edificios €2.000.000,00, tiene como objetivo dar mantenimientos y mejoras tanto eléctricas como estructurales al Edificio Escuela Municipal de Música, financiado con recursos superávit libre.

**VIAS DE COMUNICACIÓN**

Los proyectos asociados a los recursos de la Ley 8114 y 9329 pertenecientes a la familia de Vías de Comunicación son analizados desde el Acuerdo No 83-2024 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°007- 2024 del 29 de enero del 2024. Referente a la aprobación de la distribución para el Plan Operativo Anual 2024 de los recursos de la Ley 8114 y el Acuerdo No. 181-2024 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria No. 018-2024 del 18 de marzo del 2024, correspondiente a la aprobación de asignación de recursos de la Ley 8114.

**UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL**

Seguidamente se muestra el detalle objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto para la Unidad Técnica de Gestión Vial por un monto general de €11.043.088,00

**REMUNERACIONES**

0.03.04 Salario escolar €987.426,00.





JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

**SERVICIOS**

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura €6.497.038,00.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte €2.364.124,00, para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad €100.000,00 comprende la compra de Zapatos de Seguridad.

**BIENES DURADEROS**

5.01.05 Equipo de cómputo €994.500,00.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

6.03.99 Otras prestaciones €100.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

**Proyecto "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329"**

**BIENES DURADEROS**

5.02.02 Vías de comunicación terrestre €26.389.556,05.

Este proyecto aumenta considerando los siguientes ingresos. Recursos Ley 8114 €10.000.000,00 y Superávit Específico Fondo Ley 8114 €16.389.556,05

**Proyecto "ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329"**

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

2.03.01 Materiales y productos metálicos €2.000.000,00.

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos €16.000.000,00.

**Proyecto "SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329"**


**BIENES DURADEROS**

5.02.02 Vías de comunicación terrestre €-2.132.401,00.

Recursos que disminuyen el monto del presupuesto inicial ajustado 2024 en atención a lo indicado por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes con fecha 08 de enero del 2024 por medio del oficio SPS-TEM-2024-079.

Los movimientos asociados al proyecto Seguridad Vial en el Cantón Ley 8114 y 9329 responden a los Acuerdos No 83-2024 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°007- 2024 del 29 de enero del 2024 referente a la aprobación de la distribución para el Plan Operativo Anual 2024 de los recursos de la Ley 8114 y el Acuerdo No. 181-2024 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria No. 018-2024 del 18 de marzo del 2024, correspondiente a la aprobación de asignación de recursos de la Ley 8114.

El detalle del movimiento corresponde a:

JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS			
 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA			
Proyecto	Acuerdo No 83-2024	Acuerdo No 181-2024	Diferencia
SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	(+) 4 836 171,00	(-) 6 968 572,00	- 2 132 401,00

Finalmente, el rebajo se realiza en el proyecto Seguridad Vial en el Cantón Ley 8114 y 9329 cuyo presupuesto inicial ajustado 2024 de €10.163.829,00, se rebaja en razón de €2.132.401,00, actualizando el valor del proyecto a €8.031.428,00

Presupuesto inicial ajustado 2024	€10.163.829,00
(-) rebaja	€2.132.401,00
Presupuesto final 2024	€8.031.428,00

El rebajo total de los €6.968.572,00 comprende por un lado no contemplar el ingreso de €4.836.171,00 y por otro disminuir el proyecto por el monto de €2.132.401,00.

**Proyecto "MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600"**  
**BIENES DURADEROS**  
5.02.02 Vías de comunicación terrestre €5.000.000,00.  
Proyecto Concejo de Distrito. Financiado con recursos propios Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles.

**Proyecto "MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 9976"**  
**BIENES DURADEROS**  
5.02.02 Vías de comunicación terrestre €32.127.402,33  
Financiado con recursos propios Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles.

La Ley 9976 establece que para el periodo 2024 se contemplara el 3% del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles para determinar el monto a presupuestar para el cumplimiento a la norma.

DESCRIPCION	INICIAL IMPROBADO 2024	INICIAL AJUSTADO 2024	PE 01-2024	TOTAL PRESUPUESTO 2024
Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley 7729	1 330 000 000,00	1 087 321 086,27	242 678 913,73	1 330 000 000,00

El 3% del total del ingreso Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles estimado para el periodo 2024 de €1.330.000.000,00 corresponde a €39.900.000,00.

El egreso incluido en el presupuesto inicial ajustado año 2024 €7.772.597,67 es inferior al monto del periodo 2023 y al monto requerido para cubrir el 3% de la norma.

Con estas anteriores consideraciones, para los efectos del presupuesto extraordinario 01-2024 se contempla únicamente el monto requerido para alcanzar el 3% del total del ingreso proyectado de €32.127.402,33, egreso adicional para alcanzar el total requerido para el cumplimiento de la norma.

48

28  
29  
30



JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

No se realiza el calcula sobre el monto individualizado del presupuesto extraordinario 01-2024 sino sobre la totalidad proyectada y sobre este se determina la diferencia requerida por presupuestar.

**Proyecto “MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329”**  
**BIENES DURADEROS**

5.02.02 Vías de comunicación terrestre €65.000.000,00.

**Proyecto “MEJORAMIENTOS DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329”**  
**BIENES DURADEROS**

5.02.02 Vías de comunicación terrestre €115.000.000,00.

**Proyecto “REHABILITACIÓN EN CALLE VILASECA LEY 8114 Y 9329”**  
**BIENES DURADEROS**

5.02.02 Vías de comunicación terrestre €40.000.000,00.

**Proyecto “CONSTRUCCION DE CORDON DE CAÑO CALLE ITABO”**  
**BIENES DURADEROS**

5.02.02 Vías de comunicación terrestre €3.000.000,00. Financiado con recursos del superávit específico.

**OTRAS OBRAS**

**DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)**

Seguidamente el detalle objeto de gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de la Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y Catastro) Financiado con recursos propios Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles por un monto general de €8.277.500,00.

**REMUNERACIONES**

No contempla recursos asociados a la partida remuneraciones.

**SERVICIOS**

1.03.01 Información €285.000,00 relacionado con la publicación de información en periódicos.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros €1.000.000,00 relacionado con la Impresión de papelería

1.03.04 Transporte de bienes €50.000,00 para imprevistos que requieran contratación de grúas para el transporte de la flotilla vehicular.

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura €5.000.000,00 para generación de avalúos de omisos Declaración de Bienes Inmuebles.

1.05.02 Viáticos dentro del país €50.000,00 requerido para cubrir el gasto de alimentación de funcionarios por asistencia a capacitaciones a fines al cargo.


1.07.01 Actividades de capacitación €200.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte €100.000,00 para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

-----  
-----  
-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS	
	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina €80.000,00 para Servicios de reparación, mantenimiento de equipo general de oficina como sillas
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información €100.000,00 para mantenimiento de impresoras y software.
1.09.99	Otros impuestos €7.500,00 para cancelación de derechos de circulación vehículos municipales.
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes €95.000,00 para compra de tinta líquida y tóner equipos de impresión.
2.04.02	Repuestos y accesorios €300.000,00 para compra de llantas para automóviles
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo €240.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos €200.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.
<b>BIENES DURADEROS</b>	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina €70.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
6.03.99	Otras prestaciones €500.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.
<b><u>Proyecto "MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL"</u></b>	
Financiado con recursos específicos, fondo de cementerio, Liquidación Presupuestaria 2023.	
<b>BIENES DURADEROS</b>	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras €3.248.277,78
<b><u>Proyecto "INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARQUE ITABO"</u></b>	
Financiado con recursos específicos, fondo de parques, Liquidación Presupuestaria 2023.	
<b>BIENES DURADEROS</b>	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras €2.895.389,12
<b><u>Proyecto "APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS LEY 8839"</u></b>	
Financiado con recursos específicos, Servicio Recolección de Basura.	
Mediante compostadores se brinda continuidad al proyecto del servicio de Recolección de Basura.	
<b>BIENES DURADEROS</b>	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción €2.250.000,00.
<b><u>Proyecto "CONSTRUCCION DE PARADAS DE AUTOBUSES EN EL CANTÓN"</u></b>	
Proyecto Concejo de Distrito. Financiado con recursos propios Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles.	
Tiene como objetivo realizar, como su nombre lo indica, la construcción de parada de autobuses ubicadas a lo largo de diversas rutas que atraviesan el cantón, los recursos asociados al proyecto provienen de recursos propios y no son para invertir en la superficie de rodamiento en ruta nacional,	
50	

-----  
-----  
-----



JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

es decir, no tienen correspondencia con las leyes 8114 y 9329; por consiguiente, se reitera que la inversión se plantea desarrollar sobre las estructuras de las paradas de autobuses dentro de los linderos geográficos del cantón.

**BIENES DURADEROS**

5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras €3.000.000,00.

**Proyecto “MEJORAS EN PARQUES RESIDENCIAL EL PORTILLO”**

Proyecto Concejo de Distrito. Financiado con recursos propios Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles.

Tiene como objetivo realizar reparaciones en todas las mallas perimetrales que están en mal estado.

**BIENES DURADEROS**

5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras €3.000.000,00.

**Proyecto “CONSTRUCCION CANCHA MULTIUSOS SAN FRANCISCO”**

Proyecto Concejo de Distrito. Financiado con recursos propios Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles.

Tiene como objetivo construir la cancha multiusos, la malla perimetral, la entrada al parque, además de dos planchés en los que se colocarán dos juegos de jardín para el disfrute de máquinas para gimnasio al aire libre y un play ground para los más pequeños.

**BIENES DURADEROS**

5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras €10.000.000,00.

**Proyecto “CONSTRUCCIÓN ENTRADA E INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL CANCHA MULTIUSOS VILLASECA”**

Proyecto Concejo de Distrito. Financiado con recursos propios Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles.

Tiene como objetivo construir la entrada a la cancha multiusos cumpliendo con la Ley 7600 y la instalación de la malla ciclón en los costados norte y sur de la cancha.

**BIENES DURADEROS**

5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras €2.500.000,00.

**Proyecto “ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA APLICACIÓN CENSO CANTONAL”.**

Financiado con recursos específicos, Servicio Recolección de Basura.

Tiene como objetivo determinar la cantidad de usuarios a los que la Municipalidad les brinda servicio, lo cual nace de la Recomendación 4. 2.a. Informe de auditoría de carácter especial acerca de la evaluación de los controles establecidos en el segmento de gestión ambiental", Además se incluye contenido para la contratación de servicios de sistemas de información geográfica (GIS) para el proyecto para el desarrollo del servicio de Recolección de Basura.


**SERVICIOS**

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura €10.000.000,00.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS



**Proyecto "APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN CENTROS EDUCATIVOS LEY 8839".**  
 Financiado con recursos específicos, Servicio Recolección de Basura.  
 Servicios profesionales para actividades lúdicas o recreacionales dentro del marco del proyecto para el desarrollo del servicio de Recolección de Basura.  
**SERVICIOS**  
 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo €3.000.000,00.

**Proyecto "DISEÑO Y DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION EN TERRENO MUNICIPAL".**  
 Financiado con recursos específicos, Servicio Recolección de Basura.  
 Servicio de diseño, construcción y operación de planta de valorización de residuos sólidos proyecto a cargo del servicio de Recolección de Basura.  
**BIENES DURADEROS**  
 5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras €38.000.000,00.

**Proyecto "ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA AMPLIACION COBERTURA SERVICIO ASEO DE VIAS EN EL CANTON".**  
 Consiste la contratación de servicios de asesoría de ciencias medioambientales para el proyecto del Servicio de Aseo de Vías que pretende aumentar su cobertura en zonas críticas del cantón, de la mano con una campaña de visualización del servicio y de los beneficios. Financiado con recursos específicos, Servicio de Aseo de Vías.  
**SERVICIOS**  
 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura €3.000.000,00

**Proyecto "ROTULACION DE CALLES DEL CANTON".**  
 Gasto de capital, se plantea reforzar la identidad cultural del cantón mediante la señalización e identificación de las calles, de forma tal que contribuya a una apropiación del territorio reconociendo el legado histórico de los fundadores. Es decir, la iniciativa responde a una campaña de carácter cultural para realizar la rotulación y señalización de calles en el cantón.  
 Financiado con recursos superávit libre.  
**SERVICIOS**  
 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros €4.000.000,00.

**Proyecto "CONFECCIÓN DE LA IDENTIDAD DE LA MUNICIPALIDAD MARCA CANTÓN CULTURA"**  
 Gasto de Capital, consiste en una iniciativa de desarrollo económico local que se fundamenta en la integración de estrategias de comunicación que buscan promover la dinamización económica a través de la promoción del turismo rural y la atracción de inversión. Financiado con recursos superávit libre.  
**SERVICIOS**  
 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales €2.500.000,00.

-----  
-----  
-----



JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

**Proyecto “SEGUIMIENTO DE ELABORACIÓN PLAN REGULADOR”**

Gasto de Capital, que consiste en la etapa final del proyecto para realizar la Publicación de la modificación al Plan Regulador por medio del Diario Oficial la Gaceta. Financiado con recursos superávit libre. El uso de la subpartida obedece a la homologación existente entre la subpartida información y el uso para publicidad en periódicos.

**SERVICIOS**

1.03.01 Información €4.000.000,00.

**Proyecto “MEJORAS EN EL SERVICIO DE ASEO DE VIAS”.**

Financiado con recursos específicos, Servicio de Aseo de Vías.

**BIENES DURADEROS**

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras €20.007.381,95

El proyecto Mejoras en el Servicio de Aseo de Vías, tiene como antecedente el Documento Presupuestario Inicial 2023, conforme el artículo 83 del Código Municipal, Ley No. 7794, bajo la consideración, que es responsabilidad de las Municipalidades brindar limpieza a las áreas públicas que les atañe, para lo cual el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos tiene como fin el dar mantenimiento a dichas estructuras, para lo cual se debe cobrar las tasas necesaria que permita realizar la contraprestación correspondiente.

Debe quedar claro, el servicio de aseo de vías se brinda a los contribuyentes del cantón y se cobra con la tasa respectiva establecida por el Concejo Municipal; es decir, no se discrimina si su ubicación esté en ruta nacional o cantonal, lo cierto es que se requiere cubrir con los costos asociados a la prestación del servicio y de las necesidades de limpieza y aseo en el cantón de acuerdo con la segmentación y área de cobertura de este.

**Proyecto “COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN MUNICIPAL”**

Financiado con recursos específicos, Servicio de Recolección de Basura.

**BIENES DURADEROS**

5.03.01 Terrenos €299.159.147,53

Conforme a las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, el proyecto “Compra De Terreno Para construcción Instalación Municipal”, corresponde a una meta del Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2026 cuyo impacto se asocia al área estratégica equipamiento cantonal asociado a proyectos de inversión pública, pues según estimaciones de Programación y Ejecución Presupuestaria el monto a la fecha corresponde a €192.998.619,96 razón que justifica la documentación respectiva.


**Nombre del proyecto:**

Compra De Terreno Para construcción Instalación Municipal.

**Descripción y objetivo general:**

La totalidad del Fondo de Recolección de Basura corresponde a €299.159.147,53 es programado para el proyecto “Compra de Terreno para Construcción Instalación Municipal”, el cual tiene como objetivo la adquisición de un bien inmueble que permita contar con las instalaciones necesarias para llevar a cabo la operativización de los servicios municipales en apego a la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839 y lo establecido en el Reglamento de Centros de Recuperación de Residuos

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



**JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS**

Valorizables N° 35906-S, en el cantón de San Isidro de Heredia, y el resguardo de la maquinaria municipal asociada al servicio y la edificación de estructuras para realizar educación ambiental.

La adquisición del activo encuentra sentido bajo la consideración que los actuales lotes municipales no poseen las características necesarias, de ahí es competencia de la Administración Municipal determinar la ubicación más idónea para que pueda llevar a cabo la planificación anual y de forma paralela las líneas de acción contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal período 2022-2026; por ello el proyecto es considerado como una estrategia para la adquisición de activos o infraestructura pública en el cantón, enmarcado en el objetivo general propuesto en el PAO: habilitar oportunidades para el desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro.

**Fase del proyecto que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario:**

El proyecto consta de 3 etapas, la primera consiste en la adquisición del espacio físico, la segunda corresponderá al cerramiento del predio y traslado de las instalaciones actuales dentro del proyecto de Centro de Recuperación Móvil Municipal y la tercera el desarrollo de infraestructura que permita fomentar el área educativa acorde a los fines de la gestión integral de residuos sólidos.

Se espera realizar en este periodo económico 2024, específicamente para el segundo semestre del año la primera etapa, correspondiente a la adquisición del terreno.

**Modalidad de ejecución y financiamiento:**

Se tiene previsto el mecanismo de contratación administrativa en apego a los principios generales de la contratación pública conforme a la Ley General de Contratación Pública que mejor favorezca al Gobierno Local en términos de eficiencia, eficacia, economía y oportunidad que además autorice la Contraloría General de la República en términos de un concurso especial con definición previa de proveedores o contratación directa.

El proyecto se financia con el contenido presupuestario indicado a continuación:  
Resultado de la liquidación presupuestaria periodo 2023 Superávit Específico Fondo de Recolección de Basura €299.159.147,53

Este proceso se inicia en apego al artículo 165 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que indica:

*"Artículo 165.-Adquisición de inmuebles. Para adquirir bienes inmuebles la Administración debe seguir el procedimiento de licitación pública..."*

*En el cartel respectivo, se indicará que el inmueble sujeto de adjudicación será sometido a un avalúo realizado por el órgano especializado de la administración respectiva o en su defecto de la Dirección General de Tributación, tratándose del Gobierno Central, o de la dependencia especializada de la respectiva Administración, a efecto de que el precio de adquisición en ningún caso supere el monto de dicho avalúo.*

...

*Además, de previo a dictar el acto de adjudicación, deberá constar en el expediente una justificación técnica en la cual se acredite que el bien es apto para la necesidad que se pretende satisfacer, haciendo referencia a la relación entre los fines y las características del inmueble. Adquirir un bien sin que se haya realizado este estudio generará responsabilidad disciplinaria."*

54

-----  
-----  
-----





JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

**Presupuesto total:**

El presupuesto total estimado es de €299.159.147,53.

**Plazo estimado para su ejecución:**

La compra del terreno se programa para el segundo semestre de 2024.

**Monto total estimado en el presupuesto:** €299.159.147,53.

**Meta anual que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario:**

La compra del terreno se encuentra programada en la meta tal como se detalla en el POA 2024.

**Unidad responsable del proyecto:**

Por parte de la Municipalidad se tendrá como responsable del proyecto la Unidad Técnica de Gestión Ambiental en conjunto con la Alcaldía Municipal, siendo este el responsable de verificar el cumplimiento de cada una de las etapas definidas en la decisión inicial para la realización de la obra.

Sobre este proyecto la Municipalidad de San Isidro de Heredia:

- a) Creo a nivel institucional un equipo interdisciplinario con el objetivo de valorar las condiciones básicas que debe cumplir los oferentes para la adquisición del terreno.
- b) Confecciona el pliego de especificaciones técnicas necesarias para los efectos del cartel de contratación.
- c) Catastro Municipal tiene realizado un levantamiento de terrenos viables según las condiciones establecidas.
- d) Se hizo divulgación en la comunidad para captar interesados en ofertar sus intenciones de ventas.

**Proyecto “COMPRA E INSTALACION DE PLAYGROUND KINDER ESCUELA SAN FRANCISCO”.**

Consiste en la compra e instalación de playground para la práctica de ejercicios y actividades para los estudiantes del Kinder Escuela San Francisco.

**BIENES DURADEROS**

5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo €2.000.000,00

Finalmente, los recursos contemplados en el presente presupuesto extraordinario 01-2024 son fundamentales para la realización de una adecuada ejecución presupuestaria hacia el cumplimiento de la planificación plurianual a través del Plan de Desarrollo Municipal como herramienta para direccionar el cumplimiento de los objetivos estratégicos en resguardo de los principios de eficacia, eficiencia, economía concerniente a la gestión de los recursos públicos generados principalmente por los ingresos propios dentro del área de influencia el Gobierno Local.

1 Justificación de plazas nuevas incorporadas en la relación de puestos del 2024

2 1. Servicio de Recolección de Basura.

3 Nomenclatura del cargo a partir del 2024: Peón - Chofer Operador Equipo Pesado

4 Cantidad de Plazas: dos plazas de Peón y una plaza de Chofer Operador Equipo Pesado

5 Salario Global individual anual: €6.544.833,33

6 Cargas Sociales individual anual: €1.287.370,72

7 Decimotercer mes individual anual: €545.402,78

8 Salario Global colectivo anual: €19.634.502,00

9 Cargas Sociales colectivo anual: €3.862.112,00

10 Decimotercer mes colectivo anual: 1.636.210,00

11 Clasificación: Colaborador de Servicios Esenciales 2

12 Subordinación directa: Encargado de Cuadrilla municipal

13 Para el caso de la creación dos Plazas de Peón y plaza de Chofer se menciona:

14 Para este periodo económico 2024 se estima un incremento en la demanda del servicio alrededor de  
15 287 nuevos servicios, lo anterior considerando los proyectos urbanísticos aprobados por el Concejo  
16 Municipal y en desarrollo actualmente, los cuales se mencionan a continuación

Proyecto	Unidades Habitacionales
Terrazas	60
Ventus	16
Jardines de Santa Cruz	160
Mata de Café	51

17 Por un lado, la generación de nuevos servicios de recolección de residuos genera un incremento en  
18 las toneladas de residuos sólidos ordinarios y residuos no tradicionales que son dispuestos en el  
19 Relleno Sanitario lo que representa mayores cargas de trabajo para el recurso humano asociado al  
20 servicio, razón por la cual se impulsa la contratación de plazas las para atender la demanda del servicio  
21 de Recolección de Basura en el Cantón.

22 Existe una relación del recurso humano con el alcance del Plan Desarrollo Municipal 2022-2026, se  
23 establece en el Objetivo estratégico PI-08, dentro del cual se indica: "Mejorar la gestión municipal  
24 para el desarrollo sostenible en el cantón".

25 El servicio de recolección de basura requiere contar con el personal suficiente para la óptima  
26 prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos ante la necesidad del cantón. El servicio  
27 de recolección de residuos es uno de los que externamente mayor cantidad de funciones realiza ya  
28 que actualmente realizan 4 formas de recolección de residuos de distintas categorías como lo son:

- 29 • Residuos ordinarios (rutas semanales de recolección)
- 30 • Residuos valorizables (rutas señales de recolección, previamente calendarizadas)
- Rutas residuos no tradicionales (calendarizadas)
- Rutas de recolección de residuos orgánicos (programados sábados)

Para el caso de los peones, se requiere de dos nuevos funcionarios para mantener y garantizar la  
continuidad de las labores de recolección de residuos sólidos ordinarios, valorizables, orgánicos entre  
otros, a fin de limitar el pago de tiempo extraordinario mediante la inclusión de nuevo recurso

28 -----

29 -----

30 -----

humano. Además se incluye un chofer exclusivo para el servicio de recolección de los residuos sólidos dando soporte orientado a la recolección de residuos valorizables el cual cuenta con los atestados para desempeñar esta labor.

La necesidad se fundamenta en el estudio de optimización de rutas que recomienda como punto de mejora, contar con este personal para realizar una reorganización de la atención de las rutas de martes a sábado, y asimismo atender una recomendación de la Auditoría Interna

Extrayendo las funciones del manual de puestos de la municipalidad de San Isidro es necesario que la persona que se contrate para este puesto sea capaz de cumplir con las siguientes funciones:

- Realizar labores de recolección de residuos sólidos, mediante el recorrido de las rutas preestablecidas y el posterior descargo de los materiales recogidos, así como el acomodo y distribución de los desechos en el botadero municipal.
- Recolectar, recoger y recibir los residuos valorizables.
- Pesar los residuos valorizables.
- Ubicar los residuos valorizables en la zona designada.
- Segregar los residuos valorizables según tipo y especificaciones.
- Depositar los residuos valorizables segregados en recipientes, bolsas, cajas, según lo establecido.
- Ubicar los residuos valorizables en la zona de almacenamiento respectivo.
- Dar mantenimiento al equipo según horario establecido.
- Mantener la limpieza y el orden en el centro de recuperación.
- Atender a las personas usuarias del servicio o que visiten el lugar cuando así se requiera
- Colaborar en la carga del camión para el despacho del material.
- Brindar colaboración cuando se requiera en las capacitaciones que se impartan en el tema de reciclaje a diversos grupos de acuerdo con el programa preestablecido.
- Recibir las quejas y sugerencias de los usuarios
- Mantener un trato cordial con todos los usuarios
- Informar al Coordinador de cuadrilla y a la UTGA inconvenientes en el cumplimiento de la labor.
- Realizar otras funciones que se le asignen relacionadas con el puesto.

Por lo cual se observa que este servicio cumple variados ámbitos de la recolección de residuos para todo el cantón de San Isidro de Heredia. Ante la dinámica de crecimiento de la población es importante considerar que la cantidad de residuos ordinarios y de los otros tipos recolectados puede suponer un aumento en el transcurso del tiempo por lo que la capacidad del servicio debe ser capaz de adaptarse a las necesidades de la población.

## 2. Seguridad y Vigilancia en la Comunidad

Nomenclatura del cargo a partir del 2024: Técnico de monitoreo para el Centro de Seguridad Electrónica (CSE)

Cantidad de Plazas: una plaza de Técnico

Salario Global: €8.257.500,00

Cargas Sociales anual: €1.624.250,25

Decimotercer mes anual: €688.126,00

Clasificación: Colaborador de Servicios Técnicos 1

Subordinación directa: Alcaldía Municipal

La Municipalidad de San Isidro de Heredia, no ha escatimado en la inversión en temas de seguridad, por ejemplo, en infraestructura, en la instalación de cámaras de seguridad, se cuentan además con suficientes vehículos y motocicletas para que el personal actual desempeñe sus funciones, sin embargo, de manera transparente, el personal con el que cuenta la Policía Municipal es insuficiente.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

-----  
-----  
-----



Estudio de Viabilidad Financiera de Creación de Plazas 2024  
 Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado + Presupuesto Extraordinario 01-2024  
 Cálculo del Costo del Salario y las Cargas Sociales para el año 2014

Estudio de Viabilidad Financiera de Creación de Plazas 2024  
 Presupuesto ExtraOrdinario 01-2024  
 Cálculo del Costo del Salario y las Cargas Sociales para el Año 2024

Supuestos:

- Se aplica la Ley Marco de Empleo Público
- Se aplican los salarios globales propuestos por la Administración al Concejo Municipal
- Se considera que los salarios globales podrían revisarse para ajustar sus bases al menos por costo de vista

Cantidad	Nombre de la Plaza	Subtotal Sueldos para cargos fijos	Total Remuneraciones	CCSS		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	CARGAS SOCIALES 16,6%	AGUINALDO 0,03.03	Total Servicios Profesionales	INS (Riesgos de Trabajo 1,33%)
				0.05.01	0.04.01							
				0.04.05	0.05.02							
				5,42%	9,25%	0,50%	3,00%	1,50%				
2	Peón	13 089 666,00	13 089 666,00	709 459,90	1 210 794,11	65 448,33	392 688,98	186 344,99	2 574 737,30	1 090 805,50	16 755 208,80	174 092,56
1	Chofer	6 544 834,00	6 544 834,00	354 736,00	605 397,15	32 734,17	196 345,02	98 172,51	1 287 368,85	545 402,83	8 377 605,68	87 046,29
1	Técnico Monitoreo	8 257 500,00	8 257 500,00	447 556,50	763 818,75	41 287,50	247 725,00	123 862,50	1 624 250,25	688 125,00	10 569 875,25	109 824,75
<b>TOTAL</b>		<b>27 892 000,00</b>	<b>27 892 000,00</b>	<b>1 511 746,40</b>	<b>2 580 000,00</b>	<b>139 460,00</b>	<b>636 760,00</b>	<b>408 380,00</b>	<b>5 486 356,40</b>	<b>2 324 333,33</b>	<b>35 702 689,73</b>	<b>370 963,60</b>

Proyección del costo de la Planilla  
 Año 2025

Todas las Nuevas Plazas	Costo anual sueldos para cargos fijos	Factor de proyección	Total sueldos para cargos fijos	CCSS		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	CARGAS SOCIALES 16,6%	AGUINALDO 0,03.03	Total Remuneraciones	INS (Riesgos de Trabajo 1,33%)
				0.05.01	0.04.01							
				0.04.05	0.05.02							
				5,42%	9,25%	0,50%	3,00%	1,50%				
	27 892 000,00	1,90%	28 310 380,00	1 534 422,60	2 608 710,15	141 551,90	849 311,40	404 655,70	5 568 651,75	2 359 198,33	36 238 230,08	376 528,05

Factor de Proyección IPC 3% - Ipp - Programa Macroeconómico del BCR y Marco Fiscal de Mediano Plazo, 2022-2027 del Gobierno Central y el Sector Público no Financiero, publicado por el Ministerio de Hacienda en abril del 2022

Proyección del costo de la Planilla  
 Año 2026

Todas las Nuevas Plazas	Costo anual sueldos para cargos fijos	Factor de proyección	Total sueldos para cargos fijos	CCSS		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	CARGAS SOCIALES 16,6%	AGUINALDO 0,03.03	Total Remuneraciones	INS (Riesgos de Trabajo 1,33%)
				0.05.01	0.04.01							
				0.04.05	0.05.02							
				5,42%	9,25%	0,50%	3,00%	1,50%				
	28 310 380,00	1,90%	28 735 035,70	1 557 438,93	2 657 990,80	143 675,18	862 051,07	431 025,54	5 652 181,52	2 394 586,31	36 781 803,53	382 175,97

Factor de Proyección IPC 3% - Ipp - Programa Macroeconómico del BCR y Marco Fiscal de Mediano Plazo, 2022-2027 del Gobierno Central y el Sector Público no Financiero, publicado por el Ministerio de Hacienda en abril del 2022

Proyección del costo de la Planilla  
 Año 2027

Todas las Nuevas Plazas	Costo anual sueldos para cargos fijos	Factor de proyección	Total sueldos para cargos fijos	CCSS		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	CARGAS SOCIALES 16,6%	AGUINALDO 0,03.03	Total Remuneraciones	INS (Riesgos de Trabajo 1,33%)
				0.05.01	0.04.01							
				0.04.05	0.05.02							
				5,42%	9,25%	0,50%	3,00%	1,50%				
	28 735 035,70	1,90%	29 166 061,34	1 580 800,52	2 697 860,66	145 830,31	874 981,84	437 490,92	5 736 964,25	2 430 505,10	37 333 530,58	387 908,61

Factor de Proyección IPC 3% - Ipp - Programa Macroeconómico del BCR y Marco Fiscal de Mediano Plazo, 2022-2027 del Gobierno Central y el Sector Público no Financiero, publicado por el Ministerio de Hacienda en abril del 2022

-----  
 -----  
 -----  
 -----



Resultados de estudio:

- Los ingresos corrientes de la Municipalidad proyectan un crecimiento promedio nominal alrededor del 5,40% interanualmente, mientras la partida de remuneraciones tendrá un crecimiento promedio interanual del 4.92% en los próximos 3 años razón que le da sostenibilidad en términos de ingreso y egreso.
- Los ingresos totales de la Municipalidad crecerán a un ritmo promedio superior al 5% en los próximos 3 años.
- El ingreso corriente representará en promedio y de forma ordinaria del 2024 al 2027 un 88,26% del total de ingresos.
- La partida de remuneraciones representará en promedio del 2024 al 2027 un 38.07% del total de ingresos previstos ordinariamente.
- Las nuevas plazas creadas representan del total del presupuesto estimado de remuneraciones para el 2024 un 2,88%
- Las principales fuentes de ingresos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para el periodo económico 2024 provienen en más de un 80% de recursos ordinarios propios y estas financiarían las nuevas plazas creadas por ser un gasto fijo ordinario.
- La estructura administrativa con esa creación de plazas no se aumenta ya que los mismos corresponde al programa II Servicios Comunes Recolección de Basura y Seguridad y Vigilancia en la Comunidad.
- La creación de las nuevas plazas tiene un costo promedio anual del 2024 al 2027 de 36,89 millones de colones mientras los gastos corrientes totales anuales crecerán a un ritmo promedio de 290 millones de colones en dicho periodo
- Los ingresos corrientes proyectan crecer a un ritmo nominal promedio del 2024 al 2027 de 496.72 millones de colones en dicho periodo.

Como se denota en el estudio, el costo de las nuevas plazas financieramente representa un compromiso que puede sostener y financiar el Gobierno Local sin que desestabilice a mediano y largo plazo las finanzas municipales, eso se puede observar en los resultados e índices obtenidos del estudio del impacto plurianual de las nuevas plazas, los puntos señalados anteriormente y la representatividad del gasto del 2024 al 2027; el crecimiento de los ingresos corrientes que son fuente fundamental para fondar costos fijos como lo son salarios proyecta un crecimiento positivo a futuro y en consecuencia la Municipalidad puede afrontar con sus finanzas la creación de las nuevas plazas; si deberá ser vigilante del ritmo con el que crecen los gastos corrientes en general y procurar con una mejor planificación la creación de plazas nuevas para no ver comprometido sus ingresos, o en su defecto incrementar más y/o buscar nuevas fuentes de ingresos para fondar el gasto corriente. Las dos plazas de peón y una de chofer serán financiadas especialmente con los ingresos del servicio de recolección de basura y el técnico en monitoreo con ingresos propios, principalmente el ingreso por el impuesto de bienes inmuebles.

Adicionalmente podemos reconocer el monto estimado del ingreso para el periodo 2024 del servicio de recolección de basura es de €600.000.000,00 el cual mantiene una tendencia de crecimiento hacia

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

-----  
-----  
-----

el alza en el servicio, asunto que ha caracterizado los documentos presupuestarios municipales anteriormente. Tal y como se muestra en el siguiente detalle, lo cual es útil para reconocer su comportamiento:

Año	Ingresado
2018	389 685 042,70
2019	432 831 607,17
2020	473 402 572,73
2021	519 075 420,49
2022	543 544 050,00
2023	552 493 115,20

Por consiguiente, desde el punto de vista financiero y considerando los datos de la recaudación del periodo, y periodos anteriores, es factible alcanzar la meta presupuestada para este periodo en ejercicio.

En relación con el monto de 600 millones de colones incluido en el anteproyecto presupuestario 2024, se indica que el mismo metodológicamente, es concordante con los resultados obtenidos a través del modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, y de la información municipal referente a la cantidad de servicios registrados por categorías comerciales y del monto registrado como pendiente del servicio.

Tal y como se indicó en párrafos anteriores existen diversos proyectos urbanísticos aprobados en desarrollo que generarán nuevos servicios y con ello nuevos ingresos y de forma complementaria y adicional el proyecto de inversión denominado "Elaboración de Estudios Técnicos Para Aplicación Censo Cantonal" generará insumos importantes para la identificación de omisos en el servicio y con ello propiciar la generación de nuevos ingresos.

Bajo las anteriores consideraciones, se establece un criterio positivo en cuanto a la fuente de financiamiento del servicio de recolección de basura, mismo que cuenta con la capacidad de generar los recursos suficientes para cubrir con las obligaciones derivadas de la creación de nuevas plazas solicitadas, lo cual redunda en viabilidad y sostenibilidad financiera para que la Municipalidad pueda adquirir este tipo de compromisos en forma permanente, y en lo que respecta al anteproyecto 2024.

#### **Impuesto Bienes Inmuebles**

La fuente de financiamiento corresponde al Impuesto de Bienes Inmuebles para las plazas de técnico en monitoreo. Una visión más pormenorizada acerca del financiamiento municipal es reflejo del impacto que genera los ingresos del impuesto de Bienes Inmuebles, lo cual obliga al fortalecimiento del departamento de Bienes Inmuebles hacia la eficiencia en la recaudación de los tributos, producto de la implementación de mejoras que han permitido el crecimiento en la base imponible para una mejora de recaudación del impuesto.

Pues bien, el crecimiento del Impuesto de Bienes Inmuebles desde el año 2014 al 2023 se ha incrementado casi en el 100%, registrándose para ese año la suma de 592,4 millones de colones y al cierre del periodo 2023 el monto €1.181 millones de colones, traducido en un aumentado más de 500 millones de colones.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

-----  
-----  
-----  
-----  
-----



El siguiente cuadro muestra la variación que ha tenido la base imponible en el tiempo, producto de los esfuerzos realizados tres funcionarios municipales en el departamento respectivo para atender las necesidades asociadas a los procesos y procedimientos del área.

Impuesto de Bienes Inmuebles	
Año	Monto Ingresado
2014	592 491 556,83
2015	682 171 739,82
2016	734 590 206,57
2017	806 655 238,44
2018	875 572 403,35
2019	882 428 279,95
2020	942 189 277,01
2021	1 077 220 728,59
2022	1 113 269 600,40
2023	1 181 195 721,15

Vale la pena destacar que desde el punto de vista financiero y considerando los datos de la recaudación del periodo, y periodos anteriores, es factible alcanzar la meta presupuestada para este periodo en ejercicio.

Por su parte, el monto estimado de ingreso para el periodo 2024 de €1.330.000.000,00 mantiene la tendencia de crecimiento del Impuesto que ha caracterizado los documentos presupuestarios municipales siendo este concordante con los resultados que se obtienen como referencia del modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República.

Así, el crecimiento del Impuesto de Bienes Inmuebles proyectado en el presupuesto 2024, en relación con el periodo 2023, representa un aumento de €113.685.058,32. Ante el panorama de crecimiento, es posible señalar que la plaza solicitada de técnico en monitoreo siendo la fuente de financiamiento el Impuesto de Bienes Inmuebles, por medio del crecimiento de la base imponible permite generar los recursos para adquirir este tipo de compromisos en forma permanente.

#### Consideración final

Desde la dinámica de trabajo a lo interno de la Municipalidad, se priorizó la necesidad de contar con mayor recurso humano sobre otras asociadas a servicios, materiales y suministros, y bienes duraderos, sin que ello limitase la generación de proyectos que impulsan el desarrollo del cantón.

-----

-----

-----

-----

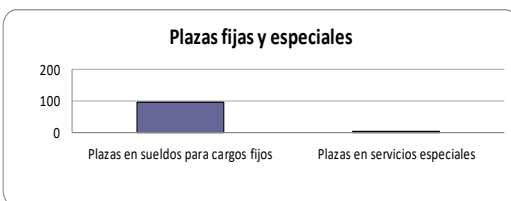
-----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
CUADRO N.º 3  
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)

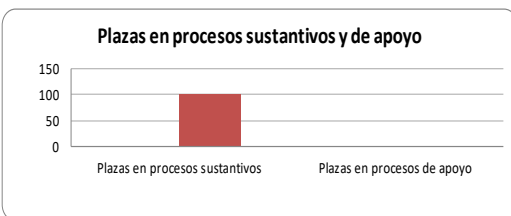
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2		2											
Profesional	29	3	18	11	3									
Técnico	25		13	9	3									
Administrativo	0		0	0										
De servicio	40		6	34										
<b>Total</b>	<b>96</b>	<b>3</b>	<b>39</b>	<b>54</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

RESUMEN:

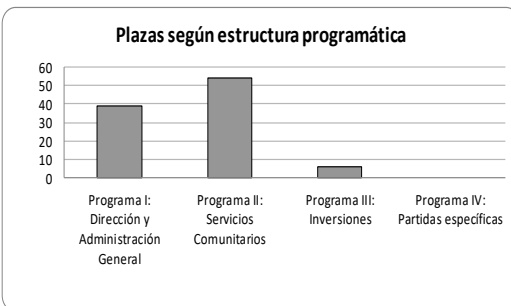
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	96
Plazas en servicios especiales	3
<b>Total de plazas</b>	<b>99</b>



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	99
Plazas en procesos de apoyo	0
<b>Total de plazas</b>	<b>99</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	39
Programa II: Servicios Comunitarios	54
Programa III: Inversiones	6
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>99</b>



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	93	93	0	93	96	3	3 plazas nuevas
Servicios especiales	2	4	2	4	2	-2	
Procesos sustantivos	56	61	5	61	100	39	
Procesos de apoyo	39	36	-3	36	0	-36	

Funcionario responsable: Silvia Salazar Sanchez

Fecha: 7/9/2023

Versión actualizada a julio de 2023

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°106-2024  
09 de abril de 2024

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
CUADRO N.º 6  
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES

BENEFICIARIO Y CÉDULA JURÍDICA	MENTO LEGAL(LEY Y ART)	PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	FINALIDAD	MONTO
Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia 3002092444	Artículo N°71 Código Municipal	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	Donar equipo sanitario sillas de ruedas, tablas para cambio de pacientes, camillas de pacientes, Productos aspiradores respiratorios a la Asociación	5 000 000,00
Asociación Unidad de Cuidados Paliativos y Centro Diurno San Isidro de Heredia 3002657607	Artículo N°71 Código Municipal	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	Donar equipo sanitario sillas de ruedas, tablas para cambio de pacientes, camillas de pacientes, Productos aspiradores respiratorios a la Asociación	5 000 000,00
Asociación Católica Pro Ayuda al Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados 3002087984	Artículo N°71 Código Municipal	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	Donar equipo sanitario sillas de ruedas, tablas para cambio de pacientes, camillas de pacientes, Productos aspiradores respiratorios a la Asociación	5 000 000,00
Junta Administrativa Colegio San Isidro de Heredia 3008092450	Artículo N°71 Código Municipal	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	1 672 000,00
Junta Administrativa Colegio San Isidro de Heredia 3008092450	Artículo N°71 Código Municipal	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Donar arco detector de metales Junta de Educación Centro Educativo	3 500 000,00
Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito de San Isidro de Heredia / código de registro número: 381 del Cantón HEREDIA-SAN ISIDRO	Artículo N°71 Código Municipal	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Donar instrumentos Musicales Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito de San Isidro de Heredia	4 000 000,00
Junta de Educación Escuela Jesus Arguello 3008087214	Artículo N°71 Código Municipal	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	2 000 000,00
Junta de Educación Escuela Santa Cruz 3008061553	Artículo N°71 Código Municipal	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	1 000 000,00
Junta de Educación Musicales Escuela Colonia Isidreña 3008217979	Artículo N°71 Código Municipal	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	1 000 000,00
Junta de Educación Musicales Escuela Santa Cecilia 3008061762	Artículo N°71 Código Municipal	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	1 000 000,00
Junta de Educación Musicales Escuela Concepción 3008087394	Artículo N°71 Código Municipal	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	1 000 000,00
Junta de Educación Musicales Escuela Santa Elena 3008071037	Artículo N°71 Código Municipal	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	1 000 000,00
Junta de Educación Musicales Escuela San Francisco 3008061132	Artículo N°71 Código Municipal	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	1 000 000,00
Junta de Educación Escuela José Martí 3008084380	Artículo N°71 Código Municipal	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	1 000 000,00
Junta de Educación Jardin Niños José Martí 3008650439	Artículo N°71 Código Municipal	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	1 000 000,00
Junta Administrativa C.T.P San Isidro 3008654353	Artículo N°71 Código	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional,	Donar instrumentos Musicales Junta	2 000 000,00
<b>TOTAL</b>					<b>36 172 000,00</b>

Aportes en especie.

Elaborado por\_Gerald Hall Hernández

Fecha: 15 de marzo del 2024

Versión actualizada a julio de 2023

- 1 El Regidor Propietario Minor Arce Solís Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y  
2 Presupuesto, presenta el dictamen N° CMHP-02-2024. “Presupuesto Extraordinario N° 01-  
3 2024”. -----  
4 Tema: Presupuesto Extraordinario N°01-2024. -----  
5 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de esta Municipalidad presenta Dictamen  
6 CMHP-02-2024 referente al Presupuesto Extraordinario N°01-2024 y su variación al Plan Anual  
7 Operativo e información Plurianual 2024. -----  
8 Considerando-----  
9 1. Que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, en la Sesión N°01-2024 dictaminó con  
10 aval positivo el anteproyecto del presupuesto extraordinario N°01-2024 por un monto de  
11 ¢1.185.071.600,86 (mil ciento ochenta y cinco millones setenta y un mil seiscientos con 86/100)  
12 2. Que el Concejo Municipal, por medio del acuerdo 181-2024 de la Sesión Ordinaria N°100-  
13 2024 del 18 de marzo 2024 aprueba e instruye a la Alcaldía Municipal, para que se incluya en  
14 el próximo movimiento presupuestario, la propuesta de asignación presupuestaria de la Ley  
15 8114 o sea en el Presupuesto Extraordinario N°01-2024. -----  
16 3. Que en acatamiento del acuerdo N°181-2024 de la Sesión Ordinaria N°100-2024 del 18 de  
17 marzo 2024 la Administración Municipal actualizó en tiempo y forma el Presupuesto  
18 Extraordinario N°01-2024 aumentando lo correspondiente.  
19 4. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto conoció la versión definitiva del Presupuesto  
20 Extraordinario N°01-2024 y su variación al Plan Anual Operativo e Información Plurianual en  
21 cumplimiento de los Acuerdos antes citados.-----  
22 **POR TANTO** -----  
23 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal  
24 adoptar el siguiente acuerdo: -----  
25 1. Ratificar los acuerdos de aprobación del Concejo Municipal, N°1520-2023 referente a las  
26 plazas de servicios de recolección de basura tomados en la sesión ordinaria N°053 del 08 de  
27 agosto de 2023 y acuerdo de aprobación del Concejo Municipal N°1556-2023 correspondiente  
28 a plaza de seguridad y vigilancia en la comunidad, tomado en sesión ordinaria N°055-2023 del  
29 04 de setiembre del 2023. -----  
30 -----

- 1 2. Que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, luego de analizar el Presupuesto  
2 Extraordinario definitivo N°01-2024 por un monto de ¢1.194 492.584,91 (mil ciento noventa y  
3 cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y cuatro con 91/100) lo  
4 avala de forma positiva. -----
- 5 3. Que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al honorable Concejo  
6 Municipal, aprobar el Presupuesto Extraordinario N°01-2024 su variación al Plan Anual  
7 Operativo e información plurianual de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, presentado  
8 por la Alcaldía Municipal por un monto de ¢1.194 492.584,91 (mil ciento noventa y cuatro  
9 millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y cuatro con 91/100).
- 10 4. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.
- 11 Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Denis Azofeifa Bolaños  
12 y Minor Arce Solís. **Se declara acuerdo Firme.**
- 13 **ACUERDO N. 278-2024:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 14 **Considerando:** -----
- 15 I. Que mediante el acuerdo. N°181-2024 adoptado en la Sesión Ordinaria N°100-2024 del 18 de  
16 marzo 2024 se conoce el Oficio MSIH-AM- 076-2024 de fecha 15 de marzo de 2024, suscrito por  
17 la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a la remisión del Presupuesto  
18 Extraordinario N°01-2024, Variación al Plan Anual Operativo e Información Plurianual, para  
19 análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal, en cumplimiento del artículo 104 del  
20 Código Municipal.-----
- 21 II. Que el monto del Presupuesto Extraordinario N° 01-2024 corresponde al monto total de ¢1.194  
22 492 584,91 (mil ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos  
23 ochenta y cuatro 91/100). -----
- 24 III.- Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Extraordinaria No.106-2024, de fecha 09 de  
25 abril de 2024, el Dictamen CMHP02-2024 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,  
26 referente a “Presupuesto Extraordinario N° 01-2024”, que en su parte resolutive dice:
- 27 *[...] Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 01-2024, su variación al Plan Anual Operativo e*  
28 *Información Plurianual de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, presentado por la Alcaldía*  
29 *Municipal por un monto de ¢1.194 492 584,91 (mil ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos*  
30 *noventa y dos mil quinientos ochenta y cuatro 91/100). -----*

- 1 IV. Que son atribuciones y obligaciones de la Alcaldía Municipal las contenidas en el Código  
2 Municipal, Artículo 17 inciso i) del texto: -----  
3 “[...] *Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en*  
4 *forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión*  
5 *y aprobación.*” -----
- 6 V.- Que son atribuciones del Concejo Municipal, lo que dispone el artículo 13 del Código  
7 Municipal: -----  
8 *[...] b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los*  
9 *servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea*  
10 *Legislativa.* -----
- 11 **Por tanto, con fundamento en los anteriores considerandos el Concejo Municipal acuerda:**
- 12 1. Ratificar los acuerdos de aprobación del Concejo Municipal N° 1520-2023, referente a las plazas  
13 de servicios de Recolección de basura, tomado en Sesión Ordinaria N°053 del 08 de agosto del  
14 2023 y acuerdo de aprobación del Concejo Municipal N°1556-2023 plaza de seguridad y  
15 vigilancia en la comunidad, tomado en Sesión Ordinaria N°055-2023 del 04 de setiembre del 2023.  
16 -----
- 17 2. Avalar el dictamen CMHP-02-2024 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y  
18 Presupuesto, donde se recomienda aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 01-2024, por un  
19 monto total de ¢1.194 492 584,91( mil ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos noventa y  
20 dos mil quinientos ochenta y cuatro 91/100) de acuerdo con la documentación presentada mediante  
21 oficio MSIH-AM-PEP-038- 2024 del 15 de marzo de 2024, suscrito por el señor Gerald Hall  
22 Hernández, Coordinador del Dpto. de Programación y Ejecución Presupuestaria.-----
- 23 3. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 01-2024, su Variación al Plan Anual Operativo e  
24 Información Plurianual de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, presentado por la Dra.  
25 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, por un monto de ¢1.194 492 584,91 (mil ciento  
26 noventa y cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y cuatro 91/100), el  
27 cual se adjunta a continuación: -----
- 28 4. Solicitar a la alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las dependencias  
29 municipales, remita el Presupuesto Extraordinario N°01-2024, Variación al Plan Anual

1 Operativo. Información Plurianual ante la Contraloría General de la República, para el  
2 correspondiente trámite de aprobación.

3 4-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.

4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
5 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
6 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7 **CLAUSURA:** -----

8 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número ciento seis  
9 guión dos mil veinticuatro, del nueve de abril de dos mil veinticuatro al ser las diecinueve horas  
10 con cincuenta y siete minutos. -----

11  
12  
13 \_\_\_\_\_

14           Secretaria Municipal                            Presidente Municipal                            Alcaldesa Municipal

15 -----  
16 -----  
17 -----  
18 -----  
19 -----  
20 -----  
21 -----  
22 -----  
23 -----  
24 -----  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----